



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

23 de julio de 1996

Núm. 41

INDICE

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/000806	4096	
Autor: Frutos Gras, Francisco.		
Corrección de error en su pregunta sobre posición del Gobierno en la Segunda Conferencia del Tratado de Clima. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)		32
184/000897	4030	
Autor: Pliego Cubero, José.		
Corrección de error en su pregunta sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 38, de 9 de julio de 1996)		32
184/001066	3936	
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.		
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Salamanca, así como aplicación del Real Decreto 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha provincia		33
184/001067	3937	
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.		
Farmacias existentes en las distintas Comunidades Autónomas, así como aplicación del Real Decreto 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población		34

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001068	3939
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Previsiones acerca de la apertura de una línea de «créditos blandos» para la renovación, mejora y modernización de los establecimientos turísticos	35
184/001069	3940
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Previsiones acerca de la preservación de los espacios por los que discurren líneas ferroviarias de titularidad estatal en desuso para permitir usos alternativos	35
184/001070	3941
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Opinión del Gobierno acerca de las manifestaciones hechas por el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, don Amadeo Petitbó, sobre el margen existente en el precio de la gasolina ...	35
184/001071	3942
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Previsiones acerca de la potenciación del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) como Policía Fiscal y Aduanera del Estado	35
184/001072	3943
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Pilotaje de las embarcaciones adscritas al servicio marítimo de la Guardia Civil	35
184/001073	3944
Autor: Cercas Alonso, Alejandro.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Cáceres, así como aplicación del Real Decreto 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha provincia	36
184/001074	3952
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Caída de la calidad del agua del Miño	36
184/001075	3985
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Importe de la compra y reforma del Pabellón de Puerto Rico, en la Isla de la Cartuja (Sevilla), donde se ha ubicado el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP)	37
184/001076	3986
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Personas destinadas en el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla	37
184/001077	3987
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Empresas contratistas de las obras de reforma del Pabellón de Puerto Rico en la Isla de la Cartuja (Sevilla) para la instalación del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla ...	37

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001078	3988
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Cursos de formación celebrados en los locales de la Dirección Territorial de Correos y Telégrafos de Granada, así como en la Escuela de Comunicaciones de Madrid, desde la puesta en marcha del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla	38
184/001079	3989
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Cursos impartidos en el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla	38
184/001080	3990
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Importe de los cursos impartidos desde su inauguración por el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), de Sevilla	38
184/001081	3992
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Razones del cierre del Cuartel de la Guardia Civil sito en Las Cabezas (Sevilla) y su traslado a Lebrija, así como precisiones acerca del retorno a su localidad de origen	38
184/001082	3993
Autor: Mantilla Rodríguez, Carlos.	
Puesta en práctica de las medidas relativas a la conservación y comercialización de los productos pesqueros	38
184/001083	3994
Autor: Caneda Morales, Damián.	
Importe de las transferencias realizadas por la Administración Central a las empresas públicas andaluzas en los últimos cinco años	39
184/001084	3995
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Estado y previsiones acerca del proyecto de construcción del nuevo embalse de Los Melonares (Sevilla)	39
184/001085	3996
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Deuda con la Seguridad Social de las corporaciones públicas	39
184/001086	4001
Autor: Castellano Cardalliaguet, Pablo.	
Previsiones acerca de la finalización de la obra de la carretera N-420, a su paso por el término municipal de Montalbán (Teruel), con la construcción del puente sobre el río Ancho	39

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001088	4004
Autor: Castellano Cardalliaguet, Pablo.	
Mantenimiento del Convenio entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y la Diputación General de Aragón de octubre de 1994, por el que se comprometía a mantener una serie de servicios ferroviarios deficitarios	40
184/001090	4006
Autora: Aguilar Rivero, Rosa.	
Política informativa de subvenciones a determinados cultivos, así como mejora de los canales de comercialización y seguridad en el transporte de los productos españoles hacia Europa	40
184/001091	4007
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Estado de las conversaciones con el Ayuntamiento de Alicante para el mantenimiento de la factoría de Tabacalera	40
184/001092	4008
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Fiestas de interés turístico internacional, de interés turístico nacional, de interés turístico, así como fiestas que gozan de algún tipo de ayuda o declaración específica	41
184/001093	4009
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Impulso de la actividad económica y el empleo en torno al Puerto de Alicante	41
184/001094	4010
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Reducción del número de banderas azules en las playas del municipio de Torrevieja (Alicante) ...	41
184/001095	4011
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Instituciones y ayuntamientos de la provincia de Alicante que han solicitado ayudas de la Unión Europea en la convocatoria de 1996	41
184/001096	4012
Autor: Saura Laporta, Joan.	
Construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de El Prat de Llobregat (Barcelona)	41
184/001097	4013
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Daños producidos por la construcción de las instalaciones del Ministerio de Defensa en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote	42

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001098	4014
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Previsiones acerca de la construcción de una base para el lanzamiento de satélites en la costa suroccidental de la isla de El Hierro	42
184/001099	4022
Autor: Costa Costa, Antonio.	
Actuaciones previstas en las Islas Baleares en materia de costas	43
184/001100	4023
Autor: Costa Costa, Antonio.	
Inversiones en centros de salud y hospitales en las Islas Baleares	43
184/001101	4024
Autor: Costa Costa, Antonio.	
Actuaciones en las Islas Baleares en materia de puertos	43
184/001102	4025
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Incidencia del recorte presupuestario en las obras de la autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Mombuey-Requejo	44
184/001103	4026
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Incidencia del recorte presupuestario en las obras de la autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Camarzana-Mombuey	44
184/001104	4027
Autora: Cortajarena Iturrioz, Elvira.	
Organizaciones de ámbito estatal censadas, vinculadas con los servicios sociales, la mujer, la familia, el medio ambiente y las organizaciones pacifistas	44
184/001105	4028
Autora: Cortajarena Iturrioz, Elvira.	
Previsiones acerca de la celebración de jornadas, seminarios, congresos o conferencias, relacionados con los servicios sociales, la mujer, la familia, el medio ambiente y las organizaciones pacifistas	45
184/001106	4029
Autora: Cortajarena Iturrioz, Elvira.	
Distribución del 0,5 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 1995 correspondiente a la recaudación del año 1994	45
184/001107	4031
Autor: Pérez Solano, Antonio.	
Fecha en que van a ser convocados los módulos de garantía social y educación de adultos para asociación sin ánimo de lucro	45

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001108	4032
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Medidas de seguridad que se están aplicando en el entorno de las centrales nucleares	46
184/001109	4033
Autora: Marón Beltrán, Carmen.	
Privatización de la empresa Industrias Mecánicas del Noroeste (IMENOSA) de El Ferrol (La Coruña)	46
184/001110	4034
Autor: Ros Maorad, José Luis.	
Construcción de una azud en el pantano de Entrepeñas (Guadalajara)	46
184/001111	4035
Autor: Ros Maorad, José Luis.	
Paralización del proyecto de la N-320 a su paso por Sacedón	47
184/001112	4036
Autor: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier.	
Fecha prevista para el comienzo de las obras del paso elevado sobre la variante de Tarragona, tramo I de la carretera N-340 (33-T-2430)	47
184/001113	4037
Autor: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier.	
Fecha prevista para el comienzo de las obras de la supresión del cruce a nivel en la carretera N-340, PK 1163,270 en el tramo variante de Tarragona, autovía (33-T-2750)	47
184/001114	4038
Autor: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier.	
Fecha prevista para el comienzo de las obras del llamado segundo cinturón de Tarragona, carretera N-340, PK 1163,760 al 1172,460 cuya solicitud de orden de estudio tiene fecha de 17-02-94 ...	47
184/001115	4039
Autor: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier.	
Fecha prevista para el comienzo de las obras de la variante de Vilaseca, carretera N-340, tramo enlace carretera N-340-enlace carretera N-420 (40-T-2500 B)	47
184/001116	4040
Autor: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier.	
Fecha prevista para el comienzo de las obras de conversión en autovía y reordenación de accesos de la carretera N-420, PK 879,8 al 887,4, tramo aeropuerto de Reus-Tarragona cuyo proyecto fue remitido el 18-10-95 (19-T-2590)	47
184/001117	4041
Autor: Díaz Sol, Angel.	
Alteración en la estructura de la organización de la Policía Nacional en Andalucía	48

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001118	4042
Autor: Sáenz Cosculluela, Javier Luis.	
Paralización de la construcción de un centro de atención a disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales en Colmenar de Oreja (Madrid)	48
184/001119	4043
Autor: Sáenz Cosculluela, Javier Luis.	
Creación en Colmenar de Oreja (Madrid) de un centro de enseñanza secundaria para impartir la primera parte de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	48
184/001120	4044
Autores: Puig i Olivé, Lluís María de, y 1 Diputado.	
Proyectos en infraestructuras pendientes de realización en la demarcación de Girona	49
184/001121	4045
Autor: Blanco López, José.	
Cierre de la factoría de la empresa Repsol-Butano instalada en Monforte de Lemos (Lugo)	49
184/001122	4046
Autora: Valcarce García, María Amparo.	
Actuaciones previstas por el Ministerio de Educación y Cultura relativas a las obras proyectadas en los centros de enseñanza de la provincia de León	49
184/001123	4047
Autores: Blanco López, José, y 1 Diputado.	
Puesta en funcionamiento del tramo de la autovía del Noroeste, entre Monte Salgueiro y Baamonde	50
184/001124	4048
Autora: Montes Contreras, María del Carmen.	
Construcción de la variante de Espejo y la curva entre Castro del Río y Espejo de la carretera N-432	50
184/001125	4049
Autora: Bartolomé Muñoz, María Luisa.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones en dotaciones previstas para el aeropuerto de El Altet (Alicante)	50
184/001126	4050
Autores: Madrid López, Demetrio, y 1 Diputado.	
Medidas para prevenir los incendios forestales	51
184/001127	4051
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Incidencia del recorte presupuestario en las obras de la autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Benavente-Camarzana	51

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001128	4052
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Incidencia del recorte presupuestario en las obras de la autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Requejo-Villavieja	51
184/001129	4053
Autor: Martínón Cejas, Antonio.	
Procedimientos sancionadores iniciados y sanciones impuestas al amparo de lo previsto en la Ley 19/1993, de medidas de prevención del blanqueo de capitales	52
184/001130	4055
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
Proyectos provenientes del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que el Ministerio de Fomento tiene pendientes en Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona	52
184/001131	4057
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Deuda de las corporaciones públicas canarias con la empresa pública suministradora de energía eléctrica a las islas «UNELCO»	52
184/001132	4059
Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo.	
Construcción del segundo cinturón de circunvalación de la ciudad de Vigo (Pontevedra)	53
184/001133	4060
Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo.	
Realización de la circunvalación de la villa de A Estrada (Pontevedra) dentro del proyecto de mejora de la carretera N-640 (Chapa-Carril)	53
184/001134	4071
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Ejecución del proyecto de recuperación experimental de áreas de baños en la costa norte de Tenerife	53
184/001136	4074
Autora: Aguilar Rivero, Rosa.	
Previsiones acerca de la mejora de las condiciones del trabajador autónomo	54
184/001137	4087
Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo.	
Posibilidades de que España deba pagar la supertasa por exceso de producción de leche a la Unión Europea (UE) en la campaña 1994-1995	54

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001138	4095
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Apertura de instrucción por falta grave al Comandante don Antonio Romero Mato, perteneciente a la Capitanía General de Canarias	54
184/001139	4098
Autora: Maestro Martín, María Angeles.	
Aprobación de créditos del Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en la línea de consultoría para que las empresas españolas puedan hacer estudios de viabilidad de proyectos	55
184/001140	4099
Autora: Maestro Martín, María Angeles.	
Criterios para reestructurar la deuda externa de los países del sur	55
184/001141	4100
Autora: Maestro Martín, María Angeles.	
Tanto por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) destinado a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y distribución de la misma por partidas, programas, subprogramas y ejecutantes	55
184/001142	4101
Autora: Maestro Martín, María Angeles.	
Explicación de que el área geográfica con mayor receptividad económica en cuanto a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) sea Asia y no América Latina o Africa	56
184/001143	4102
Autora: Maestro Martín, María Angeles.	
Evaluación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)	56
184/001144	4133
Autor: Beviá Pastor, José Vicente.	
Medidas para asegurar la viabilidad de la factoría de la Sociedad Estatal Industria del Aluminio, S. A. (INESPAL), de Alicante, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo en dicho centro	56
184/001145	4134
Autor: Romero González, Joan.	
Previsiones acerca de la modificación del sistema de admisión de alumnos	57
184/001146	4135
Autora: Fernández Sanz, Matilde.	
Expulsión de inmigrantes y demandantes de asilo de Melilla	57
184/001147	4136
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Zamora, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha provincia	57

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001148	4137
Autora: García Linares, Rosario.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Albacete, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha provincia	58
184/001149	4138
Autor: Fuentes Gallardo, Francisco.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Badajoz, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia	59
184/001150	4139
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Oficinas de farmacia existentes en Baleares, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha Comunidad	60
184/001151	4140
Autor: Simón de la Torre, Julián.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Burgos, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha provincia	61
184/001152	4141
Autor: Caballero Serrano, José Manuel.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Ciudad Real, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha provincia ...	61
184/001153	4142
Autor: Díaz Cano del Rey, Máximo Ramón.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Cuenca, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha provincia	62
184/001154	4143
Autor: Ros Maorad, José Luis.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Guadalajara, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia ...	63
184/001155	4144
Autor: Rodríguez Zapatero, José Luis.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de León, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia	64
184/001156	4145
Autora: Alvarez Gayol, María Enedina.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Madrid, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia	64

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001157	4146
Autor: Martínez Laseca, José María	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Soria, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia	65
184/001158	4147
Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Palencia, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia	66
184/001159	4148
Autor: Torres Sahuquillo, Gerardo.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Teruel, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia	67
184/001160	4149
Autor: González Revenga, Adolfo.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Toledo, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia	68
184/001161	4150
Autor: Pérez Solano, Antonio.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Valladolid, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia ...	68
184/001162	4151
Autor: Gimeno Marín, Fernando.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Zaragoza, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia ...	69
184/001163	4152
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
Oficinas de farmacia existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha Comunidad	70
184/001164	4153
Autora: Fernández Sanz, Matilde.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Cantabria, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha Comunidad ...	71
184/001165	4154
Autor: Morlán Gracia, Víctor.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Huesca, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población de dicha provincia	71

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001166	4163
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Respeto del medio natural en la construcción de la circunvalación suroeste de Vigo (Pontevedra) ...	72
184/001167	4164
Autora: Aguilar Rivero, Rosa	
Construcción del nuevo centro penitenciario en Córdoba	73
184/001168	4166
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Previsiones acerca de la modificación de la Ley del Deporte para limitar competencias de la Administración	73
184/001169	4167
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Instrumentos para la formación permanente del profesorado	73
184/001170	4168
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Evaluación de los Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria (CEPS), especialmente de Aragón	73
184/001171	4169
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Coste de la gratuidad de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) como prioridad educativa ...	74
184/001172	4170
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Plazos y costes de la financiación con fondos públicos del segundo ciclo de la educación infantil	74
184/001173	4171
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Incidencias del recorte presupuestario en las inversiones educativas imposibles de ejecutar o prescindibles desde el punto de vista de la calidad de la enseñanza	74
184/001174	4172
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Derecho a la gratuidad de la enseñanza obligatoria, así como provisiones de la financiación con fondos públicos de colegios privados de élite	75
184/001175	4173
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Resultados de las pruebas de selectividad universitaria celebradas en el mes de junio de 1996	75

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001176	4174
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Reforma del sistema de selectividad universitaria	76
184/001177	4175
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Previsiones de los plazos y del rango normativo con que se llevará a cabo la modificación del sistema de selectividad universitaria	76
184/001178	4176
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Cambio del trazado de la línea del tren de alta velocidad (TAV) entre Zaragoza y Lleida, a su paso por los términos municipales de Fuentes de Ebro y Osera de Ebro	76
184/001179	4177
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Repercusiones en Aragón de la privatización de diversas empresas públicas, así como conocimiento por la Diputación General de Aragón de dicha decisión	77
184/001180	4178
Autor: Beviá Pastor, José Vicente.	
Previsiones acerca de la construcción de las variantes de El Campello y Villajoyosa (Alicante) en la carretera N-332	77
184/001181	4179
Autor: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel.	
Infraestructuras para las que se prevé fórmulas de cofinanciación público-privada	77
184/001182	4180
Autor: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel.	
Previsiones acerca de la construcción de la autovía Antequera-Córdoba	78
184/001183	4181
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos, y 1 Diputado.	
Incremento de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Andalucía Oriental en los meses de verano de 1996	78
184/001184	4182
Autor: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel.	
Construcción del tramo de autovía entre las localidades del Rincón de la Victoria y Algarrobo (Málaga)	79
184/001185	4183
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos, y 1 Diputado.	
Refuerzo policial en la provincia de Málaga en los meses de verano de 1996	79

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001186	4184
Autor: Pérez Ferre, Alberto.	
Plazo de ejecución previsto para la construcción de la terminal de carga del aeropuerto de El Al- tet (Alicante), así como para la finalización de la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aviones	79
184/001187	4185
Autora: Campo Casasús, Carmen del.	
Previsiones acerca del cierre de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba	80
184/001188	4189
Autora: Maestro Martín, María Angeles.	
Medidas para potenciar la ayuda financiera y humanitaria internacional, así como para garanti- zar el respeto a los derechos humanos y propiciar la reconciliación en Ruanda y Burundi	80
184/001189	4219
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Modificación del Impuesto de Sociedades en el País Vasco	81
184/001190	4228
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Medidas para la recepción de ayudas y subvenciones destinadas a la mejora o mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores del sector agrícola en Canarias	81
184/001191	4236
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Planes para la mejora de las instalaciones de Correos y Telégrafos de Alcoy (Alicante)	82
184/001192	4237
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Opinión del Gobierno relativa a las declaraciones del Presidente de la empresa concesionaria de la autopista A7 AUMAR sobre la liberalización de la misma	82
184/001193	4238
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Acciones para la promoción de las lenguas oficiales distintas del castellano en el exterior	82
184/001194	4239
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Minis- terio de Educación y Cultura en Béjar (Salamanca)	82
184/001195	4240
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Minis- terio de Educación y Cultura en Ciudad Rodrigo (Salamanca)	83

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001196	4241
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Peñaranda (Salamanca)	84
184/001197	4242
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 en Salamanca	84
184/001198	4243
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca	85
184/001199	4244
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Alba de Tormes (Salamanca)	86
184/001200	4245
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Babilafuente (Salamanca)	86
184/001201	4246
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Guijuelo (Salamanca)	87
184/001202	4247
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en La Fuente de San Esteban (Salamanca)	87
184/001203	4248
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Lumbrales (Salamanca)	88
184/001204	4249
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Vitigudino (Salamanca)	89

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001205	4250
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca	89
184/001206	4251
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Aldealengua (Salamanca)	90
184/001207	4252
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Aldearrubia (Salamanca)	91
184/001208	4253
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Villamayor (Salamanca)	91
184/001209	4254
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Encinas de Abajo (Salamanca)	92
184/001210	4255
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura para mobiliario, equipamiento y educación especial infantil en la provincia de Salamanca	92
184/001211	4256
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Cabeza del Caballo (Salamanca)	93
184/001212	4257
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Cabrerizos (Salamanca)	94
184/001213	4258
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Calvarrasa de Abajo (Salamanca)	94

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001214	4259
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Calzada de Valdunciel (Salamanca)	95
184/001215	4260
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)	96
184/001216	4261
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Fuenteguinaldo (Salamanca)	96
184/001217	4262
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Lagunilla (Salamanca)	97
184/001218	4263
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Morasverdes (Salamanca)	97
184/001219	4264
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Navasfrías (Salamanca)	98
184/001220	4265
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en El Payo (Salamanca)	99
184/001221	4266
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Peñaparda (Salamanca)	99
184/001222	4267
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en San Martín del Castañar (Salamanca)	100

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001223	4268
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en San Miguel de Robledo (Salamanca)	101
184/001224	4269
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en San Miguel de Valero (Salamanca)	101
184/001225	4270
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Sequeros (Salamanca)	102
184/001226	4271
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Topas (Salamanca)	103
184/001227	4272
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas para el año 1996 por el Ministerio de Educación y Cultura en Valdelacasa (Salamanca)	103
184/001228	4281
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Emisiones de dióxido de azufre por las centrales térmicas de Endesa en As Pontes y Meirama (La Coruña)	104
184/001229	4283
Autora: Cánovas Montalbán, María Sacramento.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Murcia, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha provincia	104
184/001230	4284
Autor: Blanco López, José.	
Irregularidades en el funcionamiento de la Cruz Roja en la provincia de Lugo	105
184/001231	4285
Autor: Cuesta Martínez, Alvaro.	
Prioridad en la regulación del tráfico dada a la comitiva institucional que acompañaba a los Presidentes de los Gobiernos regionales de Asturias y Galicia el día 6-7-96, en su visita turística a Cudillero (Oviedo)	106

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001232	4286
Autor: Cuesta Martínez, Alvaro.	
Oficinas de farmacia existentes en el Principado de Asturias, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha Comunidad	106
184/001233	4287
Autor: Heredia Díaz, Miguel Angel.	
Incidencia del recorte presupuestario en la partida de becas y ayudas al estudio en los niveles universitarios	108
184/001234	4288
Autor: Morlán Gracia, Víctor.	
Previsiones acerca de la privatización de la sociedad estatal Industria del Aluminio, S. A. (INESPAL)	108
184/001235	4289
Autor: Pérez Ferre, Alberto.	
Opinión de la Ministra de Justicia acerca de la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo referente a Luis Pascual Estevill	108
184/001236	4290
Autor: Nieto González, Jerónimo.	
Oficinas de farmacia existentes en la provincia de Avila, así como aplicación del Real Decreto-Ley 11/1996, de ampliación del servicio farmacéutico a la población en dicha provincia	108
184/001237	4291
Autora: Novoa Carcacia, María del Pilar.	
Previsiones acerca de la vieja prisión provincial de Orense	109
184/001238	4292
Autor: Ros Maorad, José Luis.	
Construcción de una azud en el pantano de Entrepeñas (Guadalajara), en el término municipal de Pareja	110
184/001239	4293
Autora: Cortajarena Iturrioz, Elvira.	
Construcción de la presa de Ibiur	110
184/001240	4294
Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos.	
Declaraciones del Gobernador Civil de Málaga sobre el cese del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur	110

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001241	4316
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Incidencia del recorte presupuestario en la segunda ampliación del aeropuerto de Altet (Alicante)	111
184/001242	4317
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Cumplimiento del Protocolo firmado entre el Ministerio de Industria y Energía, la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Elche, en el que se contemplaba la creación del denominado Instituto del Agua y la puesta en marcha de una Comisión Mixta de Seguimiento de dicho Protocolo	111
184/001243	4318
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Instalación de una depuradora de aguas residuales en Benidorm (Alicante)	111
184/001244	4319
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Existencia de inmigrantes escolarizados en España que no reciben al finalizar sus estudios título o certificación oficial	112
184/001245	4320
Autora: Aguilar Rivero, Rosa.	
Realización del servicio militar fuera de la región en la que están inscritos los mozos	112
184/001246	4321
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Previsiones acerca de la privatización del grupo de empresas de la sociedad estatal Industria del Aluminio, S. A. (INESPAL)	112
184/001247	4322
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Problemática planteada en la localidad de Istán (Málaga) en relación con el reemisor de televisión	112
184/001248	4323
Autor: Caneda Morales, Damián.	
Ejecución del tramo de la autovía del Mediterráneo Rincón de la Victoria-Nerja	113
184/001249	4330
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación del expediente para la finalización de las obras del acceso norte al puerto de El Ferrol (La Coruña)	113

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001250	4331
Autora: Barrios Curbelo, María Bernarda.	
Previsiones acerca del ascenso de suboficiales que, procedentes de la Escala Auxiliar, fueron integrados por la Ley 17/1989 en la Escala Básica	113
184/001251	4332
Autores: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
Creación de un distrito hipotecario en la provincia de Almería	113
184/001252	4333
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Anualidades y plazos de ejecución de la Casa del Mar en El Ferrol (La Coruña)	113
184/001253	4334
Autor: Moreno Bustos, Ramón Antonio.	
Apoyo y dotación de los cursos de verano organizados por el Ejército	114
184/001254	4335
Autor: Moreno Bustos, Ramón Antonio.	
Montaje del Future Large Aircraft (FLA)	114
184/001255	4336
Autor: Moreno Bustos, Ramón Antonio.	
Previsiones acerca de la modificación de la Orden Ministerial número 98/1994, de fecha 10 octubre, sobre Régimen de Profesorado de los Centros Docentes Militares	114
184/001256	4337
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación en que se ha encontrado el Gobierno el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	115
184/001257	4338
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de las plantillas de personal de los hospitales militares, así como provisiones acerca de la Policlínica Naval de Madrid	115
184/001258	4339
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Adquisición de helicópteros Super Puka para las fuerzas aeromóviles del Ejército de Tierra	115
184/001259	4340
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Presupuesto y anualidades programadas para el Plan del Ejército del Aire 2000	115

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001260	4341
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
Reparación, consolidación y modernización del puente sobre el río Duero entre la localidad de Viana de Cega y el Pinar de Antequera	115
184/001261	4342
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Construcción de la autovía Bailén-Motril	116
185/000003	4155
Autora: Heras Pablo, María del Carmen.	
Supresión del informativo regional emitido por la tarde desde el centro de Televisión Española (TVE) en Extremadura	116
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/000099	4222
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre reparación de la carretera N-120 entre el kilómetro 437,5 y el 478,2 (Orense). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 12, de 20 de mayo de 1996)	117
184/000192	4223
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre incidencia de los recortes presupuestarios en la construcción de la autovía de la Axarquía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 16, de 27 de mayo de 1996)	117
184/000218	4156
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Blanco García (G. S), sobre situación en que se encuentra el proyecto de saneamiento de la bahía de Santander. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 3 de junio de 1996)	117
184/000227	4224
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre contrataciones y actividades previstas por la empresa Bazán de San Fernando (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 19, de 3 de junio de 1996)	118
184/000245	4359
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC), sobre medidas adicionales a las previstas en el Pacto de Toledo, así como previsiones para garantizar el poder adquisitivo de la tercera edad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	119

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000246	4075
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre situación de los centros destinados al cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	120
184/000248	4019
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre situación del proyecto de nuevas instalaciones de Correos y Telégrafos en Petrer (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	120
184/000253	4076
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (G. S), sobre previsiones acerca de la transferencia a las Comunidades Autónomas de la gestión o titularidad de los puertos de interés general. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	120
184/000255	4217
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S), sobre previsiones acerca de la privatización de la Empresa Nacional Bazán. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	121
184/000257	3958
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre situación en que se halla la redacción del proyecto de reforma del trazado de la carretera N-260 a su paso por el tramo Llançà-Colera-Port Bou. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	121
184/000259	4077
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Chiquillo Barber (G. Mx), sobre importación de chufa africana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	122
184/000261	3959
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre actuaciones previstas en el tramo de autovía Vigo-Porriño para corregir el trazado actual y mejorar su seguridad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	122

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000269	3960
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (G. S), sobre calendario y previsiones acerca del acceso norte a El Ferrol (La Coruña) por Fene, Neda y Narón mediante autovía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	122
184/000271	3961
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S), sobre previsiones acerca de la construcción de una autopista entre León y Astorga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	123
184/000272	3962
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (G. S), sobre ejecución de las obras previstas en la Línea Redondela-Santiago. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	123
184/000275	4218
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S), sobre previsiones acerca de la aprobación de un plan de empleo rural (PER). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	123
184/000276	3963
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC), sobre supresión de la Dirección de Renovación Pedagógica en el organigrama del actual Ministerio de Educación y Cultura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	123
184/000277	4157
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC), sobre participación de España en la Conferencia Internacional sobre la Mujer y en el Foro Alternativo, celebrados en Pekín el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	124
184/000278	4158
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre situación de los Servicios Integrales para el Empleo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	124

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000279	4159
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre caudal de agua para la refrigeración de la central nuclear José Cabrera, de Guadalajara, así como límite de incremento de temperatura tolerado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	125
184/000281	3964
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre ejecución de las obras de urbanización del tramo de la N-552 que recorre el municipio de Vigo entre la intersección de la calle Buenos Aires y el límite del municipio de Redondela. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	125
184/000282	4160
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Fernández Fernández (G. S), sobre privatización de empresas públicas en Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	125
184/000283	3965
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre dotación de un plan de regadío a la comarca de La Limia (Orense). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	126
184/000291	3966
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Martínez Sanjuán (G. S), sobre previsiones y calendario de ejecución para la autopista que enlace Madrid a través de la provincia de Soria con la autopista del Valle del Ebro, A-68. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	126
184/000292	3967
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Martínez Sanjuán (G. S), sobre desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-120 en su tramo Navarrete-Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	126
184/000293	3968
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Martínez Sanjuán (G. S), sobre realización del túnel de Piqueras en la carretera N-111. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	127

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000294	4078
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Blanco García (G. S), sobre aumento de la cuota láctea asignada a España y, especialmente, la de la Región de Cantabria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	127
184/000295	3969
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre ejecución de la Ronda Norte de la ciudad de Lugo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	127
184/000296	3970
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre convenio que permita abordar un Plan de regeneración y urbanización de los accesos a la ciudad de Lugo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	128
184/000297	3971
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre proyectos para el soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	128
184/000298	4117
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre situación del proyecto de conexión de una toma superficial del río Guadiaro al complejo Guadarranque-Charco Redondo, en la provincia de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	128
184/000299	3972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre situación del Plan denominado metasequía en el que se preveían las obras de conexión del Canal Bajo Guadalquivir hasta la presa de Bornos, en la provincia de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	129
184/000300	3973
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre ejecución de las obras del trasvase del río Guadiaro a Majaceite, en la provincia de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	129

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000301	4118
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre construcción de la presa de Hozgarganta, en la provincia de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	129
184/000302	3974
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre reducciones y aumentos de capturas previstas en el Acuerdo pesquero con Marruecos para las pesquerías tradicionales en la provincia de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	129
184/000303	3975
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre contratación de las obras de construcción del nuevo puente Zuazo en San Fernando (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	130
184/000304	3976
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre contratación del ramal de la N-340, denominado Avenida España, de acceso a La Línea de la Concepción (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	130
184/000305	3977
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre inversiones en las infraestructuras de riego de la zona de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	130
184/000306	3978
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre reservas de agua de la bahía de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	130
184/000315	4079
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de trasvasar aguas excedentarias a otras Comunidades Autónomas desde el embalse de Itoiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	131

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000316	3979
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (G. S), sobre construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 11 de junio de 1996)	
	131
184/000322	4080
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre cuarteles cerrados o no destinados a uso militar, así como conversaciones abiertas con Ayuntamientos para su venta o cesión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	132
184/000323	4360
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de las presuntas irregularidades de Cablevisión que vulnerarían el reglamento comunitario sobre concentración de empresas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	132
184/000324	4119
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre composición y funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras dependiente de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	133
184/000325	4361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S), sobre proyecto de desdoblamiento y variante de Castellfollit de la Roca de la N-260 hasta Olot. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	136
184/000327	4120
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís María del Puig i Olivé (G. S), sobre futuro del paso fronterizo de La Jonquera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	136
184/000328	4081
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (G. S), sobre nombramiento de funcionarios públicos como altos cargos de la Administración Central tras la reestructuración del Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	137

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000331	4362
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S), sobre situación del proyecto de construcción de la carretera N-320 Guadalajara-Sacedón . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	137
184/000332	4082
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S), sobre medidas ante el cierre de la leprosería de Trillo (Guadalajara) por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	138
184/000338	4121
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre ejecución de las obras de infraestructura del Plan de emergencia nuclear de Cofrentes (Valencia) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996).....	
	139
184/000345	4083
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre situación del tráfico de cabotaje del puerto de Alicante a resultas de su no integración en la sociedad del Puerto Seco de Coslada . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	139
184/000347	4161
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre incidencia del recorte presupuestario en las «inversiones regionalizadas» previstas por la Ley 41/1994 de Presupuestos Generales del Estado para 1995, para la Región de Murcia . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	140
184/000348	4122
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en la Comunidad Autónoma de Galicia (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	140
184/000349	4123
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre incidencia del recorte presupuestario en las inversiones previstas en la Comunidad Autónoma de Cataluña (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	141

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000356	4363
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre ataque del buque Private-Lady en el puerto de Málaga . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	142
184/000360	4124
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las obras de ejecución del embalse de Iruña (Salamanca) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	143
184/000365	4364
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S), sobre incidencia del recorte presupuestario en las obras de construcción de la variante de Ciudad Rodrigo, en la carretera N-620, en la provincia de Salamanca . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 26, de 18 de junio de 1996)	
	143
184/000378	4365
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre previsiones acerca de la mejora de la situación hacendística de las Corporaciones Locales . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	143
184/000380	4366
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre criterios de acceso a la residencia llamada «Carmen Polo de Franco» . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	144
184/000394	4162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Murcia, de las competencias del Gobernador Civil . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	144
184/000395	4162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Navarra, de las competencias del Gobernador Civil . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	144

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000396	4162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de La Rioja, de las competencias del Gobernador Civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	144
184/000397	4162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Cantabria, de las competencias del Gobernador Civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	144
184/000398	4162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Baleares, de las competencias del Gobernador Civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	144
184/000399	4162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre previsiones acerca de la asunción, por parte del Delegado del Gobierno de Asturias, de las competencias del Gobernador Civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	144
184/000413	4125
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Mondoñedo (Lugo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	145
184/000415	4367
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (G. S), sobre participación de los municipios en los tributos del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	145
184/000418	4368
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre dotación a la ciudad de Cádiz de una «carta fiscal especial». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996)	
	146

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000421	4126
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (G. S), sobre fecha prevista para convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 25 de junio de 1996) 146	
184/000452	4369
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre soldados de reemplazo que cumplen el servicio militar en su región militar de origen. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996) 147	
184/000508	4370
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre omisión del apartado a rellenar por los alistados que desean optar por la declaración de objeción de conciencia al servicio militar en algunos impresos a cumplimentar en el proceso de alistamiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 34, de 2 de julio de 1996) 147	

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

<p style="text-align: right;">184/000806</p> <p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.</p> <p>(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.</p> <p>184/000806.</p> <p>AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).</p> <p>Corrección de error en su pregunta sobre posición del Gobierno en la Segunda Conferencia del Tratado de Clima.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Tener por corregida la iniciativa de referencia, trasladar al</p>	<p>Gobierno, así como al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.</p> <p>A la Mesa del Congreso de los Diputados</p> <p>Por medio del presente escrito vengo en rectificar el error advertido en la pregunta escrita con número de registro 3569 de 25 de junio de 1996:</p>
--	--

Donde dice: «... Segunda Conferencia del Tratado de China...», debe decir: «... Segunda Conferencia del Tratado del Clima...».

Madrid, 5 de julio de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/000897

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/000897.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Corrección de error en su pregunta sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno socialista sobre los programas LEADER II en la provincia de Jaén.

Acuerdo:

Tener por corregida la iniciativa de referencia, trasladar al Gobierno, así como al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, a fin de subsanar el error advertido en la presentación del escrito sellado en el día 27 de junio de 1996, con n.º de registro 3775.

En la primera pregunta:

Donde dice: «el Ministerio de Agricultura». Debe decir: «el Gobierno».

En la segunda pregunta:

Donde dice: «el citado Ministerio». Debe decir: «los distintos Ministerios».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—El Diputado, **José Pliego Cubero**.—El Portavoz

del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES» las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/001066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y

no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Salamanca?

¿Cuántas de ellas, en la provincia de Salamanca, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Salamanca, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996, el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indispensables para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y regula-

dora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Puede indicarme el Gobierno el número de farmacias por Comunidades Autónomas y Provincias, por zonas urbanas y rurales y estimación de número de habitantes a que prestan servicio cada una de ellas?

¿Qué incidencia tendrá, en la consideración del Gobierno, la aplicación del Real Decreto-Ley de referencia en cuanto a la apertura de nuevas oficinas de farmacia, y en qué localidades?

¿Cuántas oficinas de farmacia habrán de amortizarse, en la consideración del Gobierno, para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en relación con la apertura de una línea de «créditos blandos» para la renovación, mejora y modernización de establecimientos turísticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1996.—**José López de Lerma**.

184/001069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto de la preservación de los espacios por los que discurren líneas fe-

rroviarias de titularidad estatal que se encuentren en desuso (o cuyo cierre se vaya a efectuar) para permitir su uso alternativo como rutas turísticas o para la práctica del senderismo, cicloturismo, deporte ecuestre, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1996.—**José López de Lerma**.

184/001070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Según manifestaciones hechas por el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, don Amadeo Petitbó, al periódico «Cinco Días», «hay margen para bajar el precio (de la gasolina); en algún momento habrá que quitar esas dos pesetas (que se añaden al precio de los carburantes) y si tenemos el problema del déficit, podemos destinarlas a reducirlo...» ¿Cuál es el parecer del Gobierno al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1996.—**Josep López de Lerma i López**.

184/001071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Entra en los planes del Gobierno potenciar el Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) como Policía Fiscal y Aduanera del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1996.—**Josep López de Lerma i López**.

184/001072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cá-

mara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Está en condiciones de asegurar el Gobierno que las embarcaciones adscritas al servicio marítimo de la Guardia Civil están pilotadas por personal que dispone de la preceptiva titulación para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1996.—**Josep López de Lerma i López.**

184/001073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Cercas Alonso, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponible para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la reali-

dad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Cáceres?
2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Cáceres, prevé el Gobierno que habrá de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Cáceres, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**Alejandro Cercas Alonso.**

184/001074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La ciudad de Lugo se abastece de agua del río Miño. De su calidad llega con decir que en repetidas ocasiones las autoridades sanitarias municipales y de la Xunta se vieron obligadas a desrecomendar y prohibir el baño en determinadas áreas del río y prohibir el consumo de agua potabilizada. Esta caída en la calidad del agua del Miño, en apenas

75 kilómetros de recorrido desde su nacimiento en la Serra de Meira hasta Lugo, se debe principalmente a los muchos vertidos, urbanos y de todo tipo, que llegan a los distintos cauces de su cuenca sin depuración alguna. Vertidos industriales ilegales, aguas residuales sin tratar. Concretamente, la EDAR del ayuntamiento de Lugo es sancionada año tras año por la Confederación Hidrográfica por no poder tratar todo el volumen de aguas residuales que llegan a la estación depuradora, al no estar debidamente dimensionada. Así durante el verano, coincidiendo con la caída del caudal, y en el otoño, coincidiendo con las crecidas, la calidad del agua del Miño cae hasta tal punto que, como ya dijimos, debe ser desrecomendada para el consumo y para el baño.

Por todo lo expuesto, formulamos las siguientes preguntas:

¿Ha hecho la Confederación Hidrográfica del Norte el catálogo de vertidos, con las respectivas calidades, que se vierten a la cuenca del Miño? ¿Cuáles son éstos y cuál es su volumen?

¿Qué cantidad recauda la Confederación Hidrográfica en concepto de canon de vertidos, de canon de ocupación y por sanciones en toda la cuenca del Miño?

¿A qué se destinan tales recursos y qué porcentaje se ha invertido en la mejora de la calidad del agua de la cuenca del Miño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/001075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha cumplido un año desde la inauguración y puesta en funcionamiento, por el anterior Gobierno Socialista, del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), ubicado en el que fue Pabellón de Puerto Rico, en la Isla de la Cartuja, en Sevilla. Las numerosas dudas en cuanto a su funcionamiento obligan a formular la siguiente pregunta:

¿A cuánto ha ascendido el importe total de la compra y reforma del Pabellón de Puerto Rico, donde se ha ubicado el mencionado «Centro de Investigación y Desarrollo Postal», con especificación de los materiales de todo tipo utilizados en su reforma y adaptación y del mobiliario adquirido, hasta dejarlo en las actuales condiciones de uso?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/001076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha cumplido un año desde la inauguración y puesta en funcionamiento, por el anterior Gobierno Socialista, del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), ubicado en el que fue Pabellón de Puerto Rico, en la Isla de la Cartuja, en Sevilla. Las numerosas dudas en cuanto a su funcionamiento obligan a formular la siguiente pregunta:

¿Qué número de personas, con especificación de su categoría profesional y funciones encomendadas, están destinadas permanente o eventualmente en el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal, y a cuánto ascienden los emolumentos de todo tipo que se les han abonado en este primer año de funcionamiento del Centro?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/001077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha cumplido un año desde la inauguración y puesta en funcionamiento, por el anterior Gobierno Socialista, del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), ubicado en el que fue Pabellón de Puerto Rico, en la Isla de la Cartuja, en Sevilla. Las numerosas dudas en cuanto a su funcionamiento obligan a formular la siguiente pregunta:

¿Qué empresa o empresas han sido las contratistas o subcontratistas de las obras de reforma del Pabellón de Puerto Rico en la Isla de la Cartuja (Sevilla), para la instalación en el mismo del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal», con indicación, en su caso, de la fecha de los respectivos contratos, sistema utilizado para la contratación y adjudicación e importe individualizado de cada uno de los contratos?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/001078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha cumplido un año desde la inauguración y puesta en funcionamiento, por el anterior Gobierno Socialista, del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), ubicado en el que fue Pabellón de Puerto Rico, en la Isla de la Cartuja, en Sevilla. Las numerosas dudas en cuanto a su funcionamiento obligan a formular la siguiente pregunta:

¿Cuántos cursos de formación se han celebrado en los locales de la Dirección Territorial de Correos y Telégrafos de Granada, así como en la Escuela de Comunicaciones de Madrid, desde la puesta en marcha del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» de Sevilla, con indicación de su coste individualizado, los monitores que los hayan impartido y su fecha y duración?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/001079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha cumplido un año desde la inauguración y puesta en funcionamiento, por el anterior Gobierno Socialista, del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), ubicado en el que fue Pabellón de Puerto Rico, en la Isla de la Cartuja, en Sevilla. Las numerosas dudas en cuanto a su funcionamiento obligan a formular la siguiente pregunta:

¿Cuántos cursos han impartido en el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» de Sevilla, con indicación de su coste total, duración, fecha en que fueron impartidos y monitores a los que se encomendó su impartición?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/001080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha cumplido un año desde la inauguración y puesta en funcionamiento, por el anterior Gobierno Socialista, del «Centro de Investigación y Desarrollo Postal» (CIDEP), ubicado en el que fue Pabellón de Puerto Rico, en la Isla de la Cartuja, en Sevilla. Las numerosas dudas en cuanto a su funcionamiento obligan a formular la siguiente pregunta:

¿Qué importe total han supuesto los cursos impartidos desde su inauguración hasta la fecha por el «Centro de Investigación y Desarrollo Postal», con detalle de las cantidades abonadas a la «Escuela de Organización Industrial» (EOI), por gastos de monitores o cursillistas extranjeros, así como en concepto de dietas y otros emolumentos a los directivos de Correos y Telégrafos, en virtud de sus desplazamientos a Sevilla por dichos conceptos?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/001081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Sr. Ministro de Interior la siguiente pregunta con respuesta escrita.

¿Qué razones justificaron el cierre del Cuartel de la Guardia Civil sito en Las Cabezas (Sevilla) y su traslado a Lebrija, y qué previsiones tiene en orden al retorno de dicho acuartelamiento a su localidad de origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/001082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Mantilla Rodríguez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 26 de junio de 1995 se aprobaba definitivamente en el Congreso de los Diputados la Ley 20/1995, de medidas relativas a la conservación y comercialización de los productos pesqueros. Dicha Ley se publica en el BOE del 7 de julio de 1995 con entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

La Disposición Final Primera indicaba: «las diferentes administraciones públicas adoptarán en el ámbito de sus respectivas competencias las normas y medidas precisas para la efectividad de lo dispuesto en la presente Ley, en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la misma».

De lo que antecede, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por ese Ministerio y por las diferentes administraciones públicas implicadas en el tema para llevar a la práctica las medidas aprobadas en la citada Ley?

Madrid, 19 de junio de 1996.—**Carlos Mantilla Rodríguez.**

184/001083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Damián Caneda Morales, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe de las transferencias de todo tipo realizadas por la Administración Central a las Empresas Públicas Andaluzas en los últimos cinco años?

Madrid, 6 de junio de 1996.—**Damián Caneda Morales.**

184/001084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor

de formular al Sr. Ministro de Fomento la siguiente pregunta con respuesta escrita.

La prolongada sequía que ha padecido gran parte del territorio español ha propiciado un amplio debate sobre la conveniencia de aprovechar al máximo los escasos recursos hídricos, y sobre los diferentes procedimientos para garantizar el abastecimiento a la población, compatibilizando dicho uso con los demás previstos en la legislación sobre aguas.

En la provincia de Sevilla existe un proyecto de construcción de un nuevo embalse, el de Los Melonares, que, junto a la función primordial de garantizar el abastecimiento a la capital, tendría una importancia extraordinaria en orden al desarrollo económico y turístico de una de las zonas más desfavorecidas de la provincia.

Por todo ello:

¿En qué estado se encuentra el proyecto de construcción del nuevo embalse de Los Melonares (Sevilla) y qué previsiones tiene el Gobierno al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1996.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/001085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es la deuda actual con la Seguridad Social de las corporaciones públicas españolas, por comunidades autónomas y provincias, distinguiendo las de la Administración Central; comunidades autónomas; corporaciones de la Administración Local y otras corporaciones públicas?

Madrid, 16 de mayo de 1996.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/001086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La CN-420, a su paso por el término municipal de Montalbán (Teruel), ha sufrido una mejora sustancial en cuanto

a reforma y mejora del firme, salvo a lo referido en el cruce del río Ancho, que ha quedado con el trazado viejo.

Esto ha producido varios accidentes mortales, casos todos ellos en vehículos pesados; los dos últimos en la primavera pasada, con un nuevo muerto y otro herido grave.

El Ayuntamiento de Montalbán ha venido denunciando esta situación, que ya se alarga desde el año 1994, manteniendo diferentes polémicas y cruce de correspondencia con la Dirección Provincial del MOPTMA de Teruel, urgiéndole a la realización del puente sobre el río Ancho.

La última información remitida al Ayuntamiento de Montalbán, por parte de la Dirección Provincial del MOPTMA (Teruel), no indica cuándo se va a acometer la obra del puente sobre el río Ancho.

Las Cortes de Aragón, a su vez, en su sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, de 12 de febrero de 1996, aprobaron la siguiente Proposición no de Ley:

«Las Cortes de Aragón instan a la DGA para que urja al MOPTMA a la aprobación definitiva y ejecución con carácter prioritario del proyecto «CN-420, puente sobre el río Ancho, intersecciones e integración ambiental de taludes», debido a la peligrosidad que este punto representa para el tráfico rodado (especialmente vehículos pesados), ya puesto de manifiesto en varios accidentes mortales; teniendo en cuenta que se está a la espera de dicha obra, desde 1991.»

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la finalización de la obra de la CN-420, con la construcción del puente sobre el río Ancho?

Madrid, 1 de julio de 1996.—**Pablo Castellano Cardalliaquet**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

RENFE firmó un Convenio con la Diputación General de Aragón en octubre de 1994, por el cual se comprometía a mantener una serie de servicios ferroviarios deficitarios, a cambio del compromiso del Gobierno de Aragón de aportar una serie de subvenciones hasta el ejercicio 1996/97.

El Gobierno de Aragón presentó en los Presupuestos de Aragón de 1996 una partida de 495 millones de pesetas para hacer frente a los compromisos adquiridos en el citado Convenio.

La reciente aprobación de los Presupuestos de Aragón ha supuesto la eliminación de esa partida presupuestaria de 495 millones de pesetas, como consecuencia de una enmienda del PAR, aprobada por el Partido Popular, es decir los dos partidos que sustenta el Gobierno de Aragón.

¿Piensa mantener RENFE el citado convenio hasta la finalización prevista en el mismo?

¿Continuará con los mismos criterios o introducirá otros diferentes?

En cualquier caso, ¿qué iniciativas desarrollará RENFE para salvaguardar el mantenimiento del ferrocarril aragonés?

¿Qué planes tiene RENFE para mejorar, a través de inversiones, las infraestructuras del ferrocarril aragonés?

Madrid, 1 de julio de 1996.—**Pablo Castellano Cardalliaquet**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Es al menos motivo de extrañeza, para el ciudadano de a pie, observar cómo en un período de tiempo se arrancan miles de olivos, para al poco tiempo volver a sembrarlos. Así ocurre con otros cultivos que, de buenas a primeras, desaparecen de la normalidad de número de hectáreas que se siembra de los mismos.

De otra parte, la política informativa de subvenciones a determinados cultivos precisa de una acción eficaz del Gobierno que oriente las políticas de agricultores y ganaderos en cuanto a la rentabilidad y posibilidades de comercialización.

¿Se va a tener en cuenta por el Gobierno la situación descrita, para ayudar a los agricultores en todo lo que se refiere a mejorar su información?

¿Se van a mejorar los canales de comercialización y la seguridad en el transporte de nuestros productos hacia Europa?

Madrid, 28 de junio de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En la respuesta a pregunta escrita 184/000091/0000-001181 sobre las instalaciones de Tabacalera en Ali-

cante se alude, sin precisar, a conversaciones para el mantenimiento de la factoría.

¿Puede precisar el Gobierno el estado de las conversaciones con el Ayuntamiento de Alicante ¿Cuándo y con quién se mantuvo la última reunión para tratar el tema? ¿Cuándo está previsto el próximo contacto?

¿Puede el Gobierno precisar la nueva ubicación en el municipio de Alicante de la factoría y una fecha aproximada de traslado?

Madrid, 1 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno relacionar las Fiestas de Interés Turístico Internacional, de Interés Turístico Nacional, de Interés Turístico y, en su caso, las Fiestas que gozan de algún otro tipo de ayuda o declaración específica?

¿Puede hacer constar la fecha de la declaración y las ayudas recibidas? ¿Puede desglosarlo por provincias y Comunidades Autónomas?

Madrid, 1 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según la opinión del Presidente de la Confederación Internacional de Agentes de Aduanas (Diario «Información», 9-6-96), el puerto de Alicante ha «perdido la carrera comercial por la falta de mejoras».

¿Qué planes generales tiene el Gobierno para impulsar la actividad económica y el empleo en torno al Puerto de Alicante?

Madrid, 1 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Hasta hace unos años, el Municipio de Torrevieja (Alicante) solía obtener cuatro o cinco Banderas Azules para sus playas. Sin embargo, últimamente sólo se venía concediendo una, elevándose este número a dos en 1996 pese a ser cuatro las playas propuestas.

¿Puede el Gobierno informar de las circunstancias que explican esta reducción del número de Banderas Azules en las playas del municipio de Torrevieja?

¿Dispone el Gobierno de información sobre el estado de las playas en el municipio de Torrevieja que no cuentan con las características y/o servicios idóneos?

Madrid, 1 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué instituciones y Ayuntamientos de la provincia de Alicante han solicitado en la convocatoria de 1996 a través de la Unidad Administrativa del Fondo Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, ayudas de la UE?

¿Puede detallarse por Programas europeos, cantidades solicitadas y concedidas, solicitudes en tramitación y fin de las ayudas?

Madrid, 1 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de El Prat de Llobregat ha sido declarada obra de interés general, por el Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero. Esta obra comprende tanto la depuración de las aguas como la reutilización directa y por recarga de las mismas.

Este proyecto forma parte del «Convenio de Cooperación en Infraestructuras y Medio Ambiente en el Delta del Llobregat», suscrito por la Administración del Estado, la Generalitat de Catalunya, los ayuntamientos de Barcelona y El Prat de Llobregat y la Mancomunidad de Municipios del Area Metropolitana de Barcelona, el 16 de abril de 1994. En lo que se refiere a la EDAR, el Convenio general fue objeto de concreción en sendos Convenios de 12 de febrero de 1996, entre el MOPTMA y el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat, el primero, y entre ambos órganos y la Entidad Metropolitana de Medio Ambiente, el segundo. En estos convenios se acuerda la redacción del proyecto y la ejecución de una primera fase de la EDAR —sin incluir reutilización— por un importe de 40.000 millones de pesetas, con aportaciones del 85% del Estado, con cargo al Fondo de Cohesión, y del 15% de la Generalitat, con cargo al Plan de Saneamiento de Cataluña.

Atendiendo al hecho que esta instalación debe depurar 155 Hm³ anuales, es decir, alrededor del 40% de las aguas residuales metropolitanas, que todavía vierten al mar sin tratamiento alguno, cabe concluir que la aprobación del proyecto y su licitación deben tener el carácter de urgentes.

¿Cuál será el Ministerio responsable del seguimiento de la construcción de la EDAR de El Prat de Llobregat?

¿Quiénes serán los representantes de la Administración del Estado en la Comisión tripartita de seguimiento de la construcción de la EDAR de El Prat de Llobregat?

¿Cuándo serán nombrados estos representantes?

¿Cuál es la previsión del Gobierno en relación a la aprobación del proyecto y posterior licitación de las obras de la EDAR de El Prat de Llobregat?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado día 26 de junio de 1996 la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente aprobó la siguiente Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Emitir un informe en el plazo máximo de seis meses, siempre que lo permita el ciclo biológico de la “yesquera roja”, acerca de los daños que la construcción de las actuales instalaciones del Ministerio de Defensa en el Risco de Famara hayan podido ocasionar sobre di-

cha planta, así como acerca de las consecuencias que, para la misma, pudieran derivarse de la demolición de tales instalaciones. En el mismo término, el Gobierno informará a la Comisión sobre dichos estudios y sus resultados.

2. Tomar las medidas legales necesarias, de acuerdo con el Gobierno de Canarias, y en el ámbito de sus competencias respectivas, para la preservación, protección y recuperación de las zonas donde crezca la yesquera roja, de especial protección según lo aprobado en el programa MAB de la UNESCO.»

Por otra parte, el pasado 10-5-96, el jefe de la unidad insular de Lanzarote emitió un informe sobre los efectos causados por la construcción militar en la flora silvestre en el que textualmente dice: «A la vista de lo expuesto, el impacto sobre esta colonia de yesquera roja se puede calificar, utilizando la terminología al uso en Impacto Ambiental, como CRÍTICO por sus efectos directos e indirectos y de la naturaleza irreversible e irrecuperable.»

¿Va a tener el Gobierno en cuenta dicha valoración para la elaboración del informe sobre los daños que la construcción realizada por el Ministerio de Defensa ha causado en la yesquera roja de la isla de Lanzarote?

¿Bajo qué criterios va a realizar el Gobierno los informes sobre impacto ambiental de la construcción y de la posible demolición de las obras?

¿Qué organismo realizará dichos informes?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Isla de El Hierro con 268,7 kilómetros cuadrados, es la más pequeña de las Islas Canarias. Su población es de alrededor de 7.000 habitantes (26 hab/km², lo que supone un 4% de la población de Canarias.

El 58,1% de su territorio está incluido en espacios naturales protegidos según la Ley Territorial 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. Su economía se basa en la agricultura y la pesca, aunque hay un incipiente turismo de alta calidad atraído por el buen estado de conservación de la isla.

Según reflejan diferentes medios de comunicación, el Instituto Nacional de Tecnología Aeroespacial (INTA) planea construir una base para el lanzamiento de satélites en la costa suroccidental de la isla.

Esta base y las infraestructuras que generaría podrían afectar a espacios y recursos naturales protegidos, así como a la actividad turística de la isla.

¿Qué riesgos puede suponer el lanzamiento de cohetes para la población local?

¿Qué impacto ecológico y paisajístico ocasionará la construcción de la estación y sus infraestructuras sobre el territorio, los recursos naturales y el patrimonio arqueológico?

¿Afectará a espacios naturales protegidos por la legislación autonómica, que hayan sido considerados «Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)» o que esté previsto incluir en la «Red Natura 2000»?

¿Cómo repercutirá la instalación de esta base sobre la población desde el punto de vista social y económico?

¿Qué objetivos pretende cubrir el uso de esa «lanzadera espacial»? ¿Qué infraestructuras son necesarias para su puesta en funcionamiento?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Costa Costa, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «las actuaciones previstas en las Islas Baleares en materia de costas»

Motivación

La Costa en las Islas Baleares está sujeta a una presión urbanística singular derivada de la actividad turística que comporta un uso intensivo de la misma.

Como sea que el Gobierno ha recortado notablemente el capítulo de inversiones interesa formular las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué inversiones tiene previstas el Gobierno realizar en materia de costas en las Islas Baleares los años 1996-97 por Municipios e Islas?

2.^a ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno en materia de protección de la Costa, particularmente de los sistemas dunares por Municipio e Isla?

3.^a ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno en Baleares en materia de regeneración de playas o reposición de arena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1996.—**Antonio Costa Costa**.

184/001100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Costa Costa, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «inversiones en Centros de Salud y Hospitales en las Islas Baleares»

Motivación

Las infraestructuras sanitarias de las Islas Baleares son insuficientes para atender correctamente la demanda en este sector. Por ello ya el anterior Gobierno se comprometió con la construcción de un segundo Hospital en Palma de Mallorca y otras mejoras en los centros existentes así como en la construcción y equipamientos de Centros de Salud.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué inversiones tiene el Gobierno previstas para los años 1996-97 en construcción y equipamiento de Hospitales y Centros de Salud en Baleares, ubicación de los centros por Municipios e Islas?

2.^a ¿Cuándo iniciarán las obras del Hospital Palma II?

3.^a ¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de un Hospital en Inca en los próximos años 1996-97?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1996.—**Antonio Costa Costa**.

184/001101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Costa Costa, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «actuaciones en Baleares en materia de puertos»

Motivación

Siendo los puertos una de las dos vías de comunicación de las Islas Baleares y estando previstas una serie de actuaciones en los mismos a fin de mejorar sus servicios e infraestructuras así como su seguridad, interesa formular las siguientes preguntas al Gobierno:

1.^a ¿Qué actuaciones tiene el Gobierno previsto realizar en materia de puertos en las Islas Baleares los años 1996-97?

2.^a ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar las obras para dar seguridad al Puerto de Ibiza?

3.^a ¿Tiene el Gobierno previsto algún nuevo puerto de T titularidad Estatal en las Islas Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1996.—**Antonio Costa Costa.**

184/001102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a las obras de la Autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Mombuey-Requejo»

Motivación

El recorte presupuestario decidido por el Gobierno tendrá inevitablemente repercusiones en el desarrollo de las infraestructuras, lo que retrasará proyectos considerados como prioritarios para la mejor vertebración y modernización de las comunicaciones, algunas de ellas en territorios de Galicia y Castilla y León. Si así fuese, la repercusión en términos sociales, así como en el desarrollo económico, turístico, etc., de proyectos de los ayuntamientos se verían gravemente afectados.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Afectará el ritmo de ejecución de las obras de la Autovía Rías Bajas A-52 en el tramo correspondiente a Mombuey-Requejo, en el recorte presupuestario decidido por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/001103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a las obras de la Autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Camarzana-Mombuey»

Motivación

El recorte presupuestario decidido por el Gobierno tendrá inevitablemente repercusiones en el desarrollo de las infraestructuras, lo que retrasará proyectos considerados como prioritarios para la mejor vertebración y modernización de las comunicaciones, algunas de ellas en territorios de Galicia y Castilla y León. Si así fuese, la repercusión en términos sociales, así como en el desarrollo económico, turístico, etc., de proyectos de los ayuntamientos se verían gravemente afectados.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Afectará el ritmo de ejecución de las obras de la Autovía Rías Bajas A-52 en el tramo correspondiente a Camarzana-Mombuey, en el recorte presupuestario decidido por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/001104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elvira Cortajarena Iturrioz, Diputada por Guipúzcoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «las organizaciones de ámbito estatal que tiene censadas el Gobierno vinculadas con servicios sociales, mujer, familia, etc.»

Motivación

El impulso y avance experimentado por el movimiento asociativo en nuestro país nos ha planteado un mayor conocimiento de sus actuaciones y demandas. Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuántas organizaciones de ámbito estatal tiene censadas el Gobierno, vinculadas con:

* Servicios Sociales (Infancia, Discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, Tercera Edad, Minorías étnicas, Reclusos y ex reclusos, pobreza y marginados);

184/001106

- * Mujer;
- * Familia;
- * Medio Ambiente;
- * Organizaciones pacifistas?

2.^a ¿Qué tipo de relaciones mantiene con las mismas?
Especificar individualizadamente:

- ¿De asistencia técnica?
- ¿De apoyo financiero (subvenciones o convenios)?

3.^a ¿Cuál es la fuente de financiación y la cuantía de la aportación económica prevista o concedida para el año 1996 en cada organización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1996.—**Elvira Cortajarena Iturrioz.**

184/001105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elvira Cortajarena Iturrioz, Diputada por Guipúzcoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «las jornadas, seminarios, congresos o conferencias que tiene previsto organizar el Gobierno relacionados con servicios sociales, mujer, familia, etc.»

1.^a Entre el mes de septiembre y el mes de diciembre de 1996, ¿cuántas Jornadas, Seminarios, Congresos o Conferencias ha decidido organizar o financiar el Gobierno relacionadas con:

- * Servicios Sociales (Infancia, Discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, Tercera Edad, Minorías étnicas, Reclusos y ex reclusos, pobreza y marginados);
- * Mujer;
- * Familia;
- * Medio Ambiente;
- * Organizaciones pacifistas?

2.^a ¿Dónde se celebrarán?

3.^a ¿Está prevista la presencia del Gobierno? ¿En cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1996.—**Elvira Cortajarena Iturrioz.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elvira Cortajarena Iturrioz, Diputada por Guipúzcoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «reparto del 0,5% del IRPF del año 1995 correspondiente a la recaudación de la Renta de 1994»

Motivación

Teniendo constancia de que todavía no se ha resuelto por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el reparto del 0,5% del IRPF del año 1995 correspondiente a la recaudación de la Renta de 1994, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Puede facilitar el Gobierno la copia íntegra de la distribución de dichos fondos, entre todas las organizaciones que lo han solicitado, especificando nombre de la Organización, cuantía solicitada y cuantía concedida, plazos para la ejecución de los programas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1996.—**Elvira Cortajarena Iturrioz.**

184/001107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pérez Solano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la convocatoria de Programas de Garantía Social y Educación de Adultos para Asociaciones sin ánimo de lucro»

Motivación

La Asociación Familiar Rondilla de Valladolid realiza actividades educativo-sociales entre jóvenes con desventaja social debido a su situación de fracaso escolar y condiciones sociales marginales a través de un Programa de Integración sociocultural. Esta labor se ha venido realizando merced a las subvenciones establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia en Programas de Garantía Social y Educación de Adultos de Asociaciones sin ánimo

de lucro y cuya eficacia peligraría si no se garantizara su continuidad.

Lo cierto es que está finalizando el Módulo de Garantía Social 95-96 y no han sido convocados los Programas para el siguiente curso 96-97 como tampoco han sido convocados los Programas de Educación de Adultos para Asociaciones sin ánimo de lucro.

Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

¿En qué fecha van a ser convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia los Módulos de Garantía Social y Educación de Adultos para Asociaciones sin ánimo de lucro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1996.—**Antonio Pérez Solano.**

184/001108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las medidas de seguridad que se están aplicando en el entorno de las centrales nucleares en nuestro país»

Motivación

Dada la alarma social creada en los últimos tiempos a raíz de ciertas declaraciones vertidas en medios de comunicación relativas a la seguridad de los ciudadanos que viven en el entorno de centrales nucleares se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué información puede facilitar el Gobierno relativa a las medidas de seguridad que se están aplicando en el entorno de las centrales nucleares en nuestro país y de estudios realizados o que se estén realizando en los mencionados entornos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/001109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Marón Beltrán, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «privatización de la Empresa IMENOSA»

Motivación

La Empresa Industrias Mecánicas del Noroeste (IMENOSA), perteneciente al grupo Babcock Wilcox, tiene actualmente en su factoría de El Ferrol una plantilla de 250 trabajadores, dedicada a la fabricación de bienes de equipo mecánicos, equipamientos para minas a cielo abierto, grúas para puertos, etc.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué planes de futuro tiene el Gobierno para dicha factoría de El Ferrol?

2.^a ¿Cuál será la situación de dicha empresa dentro del Grupo Babcock Wilcox?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Carmen Marón Beltrán.**

184/001110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «construcción de una Azud en el Pantano de Entrepeñas (Guadalajara)»

Motivación

En el contexto del programa de compensación a los pueblos ribereños de los pantanos de Entrepeñas y Buendía en la provincia de Guadalajara se aprobó por parte del MOPTMA la construcción de una Azud en el Pantano de Entrepeñas, término municipal de Sacedón.

Por todo ello realizo las siguientes preguntas:

1.^a ¿En qué situación se encuentra dicho proyecto?

2.^a ¿Qué partida presupuestaria se tiene contemplada para su construcción?

3.^a ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la adjudicación de dicha obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**José Luis Ros Maorad.**

184/001111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la paralización del proyecto de la Nacional 320 a su paso por Sacedón»

Motivación

La carretera N-320 es una vía muy necesaria no sólo porque une la parte nororiental de la Comunidad de Castilla-La Mancha, sino por la fuerte intensidad del tráfico procedente de Madrid los fines de semana y puentes.

Por todo ello, el Diputado que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Qué razones técnicas han motivado la paralización del proyecto de la Nacional 320 a su paso por Sacedón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**José Luis Ros Maorad.**

184/001112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xavier Sabaté Ibarz, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministro de Fomento que podrán comenzar las obras del paso elevado sobre la variante de Tarragona, tramo I de la CN-340 (33-T-2430)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Xavier Sabaté Ibarz.**

184/001113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xavier Sabaté Ibarz, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministro de Fomento que podrán comenzar las obras de la supresión del cruce a nivel en la CN-340, PK 1.163,270 en el tramo variante de Tarragona, Autovía (33-T-2750)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Xavier Sabaté Ibarz.**

184/001114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xavier Sabaté Ibarz, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministro de Fomento que podrán comenzar las obras del llamado segundo cinturón de Tarragona, CN-340, PK 1.163,760 al 1.172,460 cuya solicitud de orden de estudio tiene fecha de 17-2-94?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Xavier Sabaté Ibarz.**

184/001115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xavier Sabaté Ibarz, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministro de Fomento que podrán comenzar las obras de la variante de Vilaseca, CN-340, tramo enlace CN-340-Enlace CN-420 (40-T-2500 B)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Xavier Sabaté Ibarz.**

184/001116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xavier Sabaté Ibarz, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministro de Fomento que podrán comenzar las obras de conversión en autovía y reordenación de accesos de la CN-420, PK 879,8 al 887,4, tramo Aeropuerto de Reus-Tarragona cuyo proyecto fue remitido el 18-10-95 (19-T-2590)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Xavier Sabaté Ibarz.**

184/001117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Díaz Sol, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «alteración de la estructura de la organización de la Policía Nacional en Andalucía»

Motivación

El Ministro del Interior, en su comparecencia en comisión del 25 de junio, manifestó la voluntad de su Ministerio de adecuar la organización de la Policía Nacional a la estructura territorial del Estado.

Andalucía cuenta con dos Jefaturas Superiores de Policía, una de ellas tiene su sede en Granda y su ámbito de actuación es las provincias de Granda, Málaga, Almería, Jaén y Melilla.

Ante todo esto, pregunto al Gobierno:

1.ª ¿Tiene el Gobierno previsto alterar la estructura de la organización de la Policía Nacional en Andalucía?

2.ª ¿Piensa el Gobierno hacer desaparecer la Jefatura Superior de Policía con sede en Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Angel Díaz Sol.**

184/001118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Luis Sáenz Cosculluela, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formulo al Gobierno la siguiente pregunta para la que deseo respuesta escrita:

Sobre paralización de obras de construcción de un centro de atención a disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid

En su día el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, comenzó a edificar en Colmenar de Oreja, municipio de la provincia de Madrid, un centro para disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales cuyas obras de construcción se encuentran paralizadas.

Este centro había sido promovido por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja en cooperación o convenio con la entidad AFANDICE, dedicada al tratamiento de las personas afectadas por dicho tipo de disminuciones.

Parece ser que la paralización de dichas obras de construcción del centro de Colmenar de Oreja ha obedecido a causas relacionadas con defectos o insuficiencias del proyecto técnico de construcción.

¿Puede el Gobierno ofrecer información amplia sobre estas cuestiones al Diputado que suscribe y asimismo detallar los planes que mantiene sobre la terminación, equipamiento y puesta en servicio de dicho centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Javier Luis Sáenz Cosculluela.**

184/001119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Luis Sáenz Cosculluela, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formulo al Gobierno la siguiente pregunta para la que deseo respuesta escrita:

Sobre creación en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, de un centro de Enseñanza Secundaria para impartir la primera parte de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

El municipio de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, tiene una población de 5.300 habitantes, tasa de natalidad superior a la media española y una población escolar de niños de entre 3 y 14 años de 900 individuos.

Dispone de un grupo escolar de Enseñanza General Básica. A la vista de la importancia de la población escolar, los concejales del municipio gestionaron ante el Ministerio de Educación la posible construcción de un centro de Educación Secundaria. Respondió el Ministerio estar dispuesto a promoverlo si había la suficiente dotación de suelo urbano y el oportuno ofrecimiento del mismo.

Naturalmente el interés de los vecinos y las razones que invocan no han decaído con el cambio de Administración.

¿Puede el Gobierno confirmar la disposición a emprender la creación de un centro de secundaria, para el primer

ciclo de la ESO al menos, en el municipio de Colmenar de Oreja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1996.—**Javier Luis Sáenz Cosculluela.**

184/001120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís M.^a de Puig i Olive y Montserrat Palma i Muñoz, Diputados por Girona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «proyectos en infraestructuras pendientes de realización en la demarcación de Gerona»

Motivación

Hemos conocido en numerosas declaraciones del Gobierno la decisión de «no disponibilidad» hasta 220.000 millones del presupuesto. Sin embargo, no conocemos a qué partidas va a afectar esta «no disponibilidad» y mucho menos la repercusión territorial de tal congelación de gasto.

Como quiera que existen proyectos en la provincia de Girona aprobados en fase de ejecución próxima se hace necesario saber si alguno o varios proyectos que afectan a las comarcas gerundenses van a ser congelados, reducidos o aplazados como consecuencia de las medidas del Gobierno citadas.

Es por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1.^a ¿En qué medida y en qué proyectos va a afectar la «no disponibilidad» a los proyectos en infraestructuras pendientes de realización en la demarcación de Girona?

2.^a ¿Qué proyectos de carreteras o red ferroviaria o de costas serán congeladas, reducidas o aplazadas por el Gobierno como consecuencia de las medidas anunciadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1996.—**Lluís M.^a de Puig i Olivé y Montserrat Palma i Muñoz.**

184/001121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al am-

paro de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «al cierre de la factoría de la empresa REPSOL-BUTANO instalada en Monforte de Lemos»

Motivación

La empresa REPSOL-BUTANO tiene programado el cierre de la factoría instalada en Monforte de Lemos para finales del presente año, lo que lleva implícito la desaparición de más de cien puestos de trabajo, que repercuten de manera considerable en la economía de esta zona, que está sufriendo la pérdida continuada de puestos de trabajo.

El servicio de abastecimiento de gas que presta la mencionada instalación cubre una parte significativa del sur de esta provincia y parte del territorio del interior de Galicia, lo que resentiría ante la menor eventualidad, quedando el suministro de unos productos energéticos imprescindibles como deficiente.

Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar alguna decisión, en orden a evitar el cierre de la factoría REPSOL-BUTANO en Monforte de Lemos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1996.—**José Blanco López.**

184/001122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Amparo Valcarce García, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las previsiones de actuación que tiene el Ministerio de Educación y Cultura acerca de la realización de las obras proyectadas en los centros de la provincia de León»

Motivación

La inversión en infraestructuras educativas es pieza fundamental para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad que establece la L.O.G.S.E.

El Ministerio de Educación y Ciencia proyectó y presupuestó para la provincia de León obras consideradas imprescindibles para alcanzar los requisitos de calidad que la

Educación Infantil y Primaria, la implantación de la ESO y la implantación anticipada de Ciclos Formativos de Formación Profesional requieren.

El Gobierno ha adoptado un acuerdo de no disponibilidad de crédito y de control del gasto público por un importe de 200.000 millones sobre el presupuesto de 1996, de los que 8.100 millones corresponden a Educación.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones de actuación tiene el Ministerio de Educación y Cultura acerca de la realización de las obras proyectadas en los Centros que se relacionan a continuación?

CENTRO

I.E.S. (Sección) Boñar.
 I.E.S. Octaviano Andrés, Valderas.
 I.E.S. Bergidum, Cacabelos.
 I.E.S. Virgen de la Encina, Ponferrada.
 I.E.S. León.
 I.E.S. Claudio Sánchez Albornoz, León.
 I.E.S. Santa María de Carrizo, Carrizo Ribera.
 I.E.S. Ornia, La Bañeza.
 I.E.S. Villafranca del Bierzo.
 I.E.S. García Bellido, León.
 Colegio Público San Pedro, Quintanilla Losada.
 Colegio Rural Agrupado San Juan, Villaobispo.
 I.E.S. Valencia de Don Juan.
 I.E.S. Fuentesnuevas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**María Amparo Valcarce García.**

184/001123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, y Emilio Pérez Touriño, Diputado por Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

Según todos los datos de que se disponen y las previsiones anunciadas por el Gobierno el tramo de la autovía Noroeste, entre Monte Salgueiro y Baamonde, está desde hace un mes en condiciones de ser abierta al tránsito, es por ello por lo que preguntamos:

¿Cuáles son las razones que imposibilitan la puesta en funcionamiento del mencionado servicio?

Palacio de Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**José Blanco López y Emilio Pérez Touriño.**

184/001124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Montes Contreras, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la «variante del Espejo en la N-432»

Motivación

El MOPTMA, ahora Ministerio de Fomento, tenía previsto realizar unas obras de mejora en la carretera N-432 entre Córdoba y Granada. Concretamente en el municipio de Espejo se planteó la necesidad de realizar una variante que suprimiese la travesía urbana de dicha carretera. Posteriormente se incluyó en el proyecto la construcción de un nuevo tramo de la citada carretera entre los municipios de Espejo y Castro del Río, que viniese a resolver los problemas de peligrosidad por las curvas existentes en el actual trazado y de retención de tráfico que en consecuencia se producen.

Por todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra el proyecto de la variante de Espejo y curva entre Castro del Río y Espejo de la carretera N-432?

¿En qué plazos tiene previsto el Gobierno la ejecución de las mencionadas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—**Carmen Montes Contreras.**

184/001125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno y que afectan a todos los Ministerios»

Motivación

Los recortes presupuestarios que ha sufrido el Ministerio de Fomento debido al ajuste económico impuesto por

el Gobierno y las primeras declaraciones del nuevo presidente de Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA), Fernando Piña, tal y como recogen los medios de comunicación del día 1-7-96 y que prioriza las actuaciones en Barajas, Palma, Barcelona y Tenerife-Sur, han dejado en el aire en las últimas semanas una inversión prevista de cinco mil millones en el aeropuerto de El Altet (Elche-Alicante).

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Es cierto que este recorte puede afectar a las urgentes inversiones en dotaciones para el aeropuerto de El Altet, en concreto la terminal de carga y la ampliación de la plataforma para estacionar aviones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/001126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, y Francisco Amarillo Doblado, Diputado por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la prevención de los incendios forestales»

Motivación

Los condicionantes climáticos otoño-primavera del último año agrícola han provocado un desarrollo extraordinario del matorral y vegetación arbustiva. Hay muchas zonas forestales cuyo estado hace sospechar que este verano pueden aumentar los riesgos de incendios forestales en todo el territorio español. Es bien cierto que la mayor parte de nuestros conciudadanos están cada vez más concienciados de esta lacra que los incendios suponen para nuestro equilibrio y bienestar. La existencia de los mismos es un fracaso y un retroceso en términos económicos, paisajísticos, ecológicos y de la seguridad de los ciudadanos.

Las Comunidades Autónomas, las Diputaciones, Mancomunidades y Ayuntamientos tienen competencias y, en algunos casos, capacidades para evitar y combatir los incendios. El Gobierno, que no es ajeno a estas responsabilidades, deberá tener un dispositivo alertado con medios suficientes y estrategias de colaboración y cooperación para la disuasión, evitando y, en todo caso, sofocando con eficacia, minimizando los efectos devastadores que los incendios provocan.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

¿Qué preparación se está teniendo entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas en orden a la colaboración y cooperación para evitar al máximo los incendios?

¿Qué medios, técnicos y humanos, serán utilizados para aquellas situaciones en las que sea precisa la participación de varias instituciones en orden a la eficaz colaboración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**Demetrio Madrid López y Francisco Amarillo Doblado.**

184/001127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a las obras de la Autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Benavente-Camarzana»

Motivación

El recorte presupuestario decidido por el Gobierno tendrá inevitablemente repercusiones en el desarrollo de las infraestructuras, lo que retrasará proyectos considerados como prioritarios para la mejor vertebración y modernización de las comunicaciones, algunas de ellas en territorios de Galicia y Castilla y León. Si así fuese, la repercusión en términos sociales, así como en el desarrollo económico, turístico, etc., de proyectos de los ayuntamientos se verían gravemente afectados.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Afectará el ritmo de ejecución de las obras de la Autovía Rías Bajas A-52 en el tramo correspondiente a Benavente-Camarzana, en el recorte presupuestario decidido por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/001128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a las obras de la Autovía Rías Bajas A-52, en el tramo Requejo-Villavieja»

Motivación

El recorte presupuestario decidido por el Gobierno tendrá inevitablemente repercusiones en el desarrollo de las infraestructuras, lo que retrasará proyectos considerados como prioritarios para la mejor vertebración y modernización de las comunicaciones, algunas de ellas en territorios de Galicia y Castilla y León. Si así fuese, la repercusión en términos sociales, así como en el desarrollo económico, turístico, etc., de proyectos de los ayuntamientos se verían gravemente afectados.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Afectará el ritmo de ejecución de las obras de la Autovía Rías Bajas A-52 en el tramo correspondiente a Requejo-Villavieja, en el recorte presupuestario decidido por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/001129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Martínón Cejas, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas «a procedimientos sancionadores iniciados y sanciones impuestas, al amparo de lo previsto en la Ley 19/1993»

Motivación

La Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, establece en el Capítulo II el régimen sancionador para las infracciones previstas en esa Ley.

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

Al amparo de lo previsto en la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1995:

a) ¿Cuántos procedimientos sancionadores se han iniciado?

b) ¿Cuántas sanciones por infracciones graves se han impuesto?

c) Si procede, ¿cuáles han sido las sanciones impuestas por infracciones graves?

d) ¿Cuántas sanciones por infracciones muy graves se han impuesto?

e) Si procede, ¿cuáles han sido las sanciones impuestas por infracciones muy graves?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—**Antonio Martínón Cejas.**

184/001130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante los últimos tiempos al frente de sus responsabilidades, el anterior Ministro del MOPTMA dedicó a los ciudadanos una catarata de promesas y proyectos que, actualmente, ignoramos si están completados, sin consignar o contratados, desconociéndose los compromisos realmente firmes. A estos efectos interesa saber:

¿Proyectos que provenientes del antiguo MOPTMA tiene el Ministerio de Fomento pendientes en Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona. Tanto los que hayan pasado por la mesa de contratación como los que no, con fecha de aprobación del proyecto y estado actual de tramitación?

Madrid, 19 de junio de 1996.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

184/001131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es en la actualidad la deuda de las corporaciones públicas canarias con la empresa pública suministradora de energía eléctrica a las islas «UNELCO», con indicación

individualizada de dichas corporaciones y cifra a que alcanza dicha deuda en cada una de ellas.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/001132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El día 3 de mayo de 1992 se firmó un convenio, entre el por entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Vigo, por el que entre otros compromisos en materia de infraestructuras, el MOPT asumía la inclusión en el Plan Director de Infraestructuras del Transporte Urbano, en el primer cuatrienio, el segundo cinturón de circunvalación de la ciudad de Vigo, anillo indispensable, para vehiculizar el tráfico, toda vez que el primer cinturón, todavía en construcción, se verá desbordado por las necesidades de circulación, fundamentalmente, del tráfico pesado.

El Ayuntamiento de Vigo elaboró y aprobó un estudio informativo del trazado que fue remitido al MOPT.

¿Mantiene el Ministerio de Fomento el compromiso de construir el segundo cinturón de circunvalación de la ciudad de Vigo?

¿Qué plazos prevé el Ministerio de Fomento para el inicio y conclusión de las obras mencionadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez.**

184/001133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

En la actualidad se están realizando en la provincia de Pontevedra obras de mejora en la carretera nacional N-640, en el tramo Chapa-Carril. Dentro de esas obras de mejora se prevé la construcción de una variante que circunvale la villa de A Estrada. Previamente a la adopción de una solución definitiva al trazado de esta circunvalación de A Es-

trada, se realizó un estudio informativo que contemplaba varios trazados alternativos.

¿Cuál es el trazado definitivo que el Ministerio de Fomento ha decidido realizar para circunvalar la villa de A Estrada (Pontevedra) dentro del proyecto de mejora de la carretera N-640 (Chapa-Carril)?

¿Por qué núcleos de población discurrirá la mencionada circunvalación?

¿Cuál es la fecha prevista para el inicio de las obras?

¿Cuál para su conclusión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez.**

184/001134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En Tenerife ha sido ejecutado casi en su totalidad el proyecto de «Recuperación Experimental de Areas de Baño en la Costa Norte de Tenerife» de la Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente. El proyecto ha contemplado actividades de extracción, machaqueo y aportación de callados en catorce zonas costeras del norte de la isla.

Las obras en cuestión han suscitado una amplia contestación social de colectivos conservacionistas y vecinales de la zona por las numerosas irregularidades y efectos ambientales que ha tenido su ejecución:

a) Han carecido estas actuaciones de un mínimo rigor en cuanto a la evaluación de impacto de la actividad: según algunos colectivos, el proyecto carece de la necesaria evaluación de impacto. El artículo 63 de la Ley de Costas establece la necesidad de la evaluación de las operaciones de extracción de áridos y dragados en el dominio público marítimo-terrestre.

b) No se trata en ningún momento de un proyecto de «recuperación de zonas de baño» por cuanto las zonas de actuación no lo eran propiamente. Por otra parte, buena parte de los materiales aportados (más de 49.900 metros cúbicos de callados machacados) han sido ya arrastrados por el mar, obteniendo así como resultado del «proyecto experimental» un absoluto fracaso en sus objetivos de crear zonas nuevas de baño.

c) Según estudios realizados por diversos biólogos, las obras se han realizado con un importante impacto ambiental sobre el dominio pelágico, el supralitoral y el bentos, así como sobre los recursos pesqueros de la zona. Por otra parte, se han realizado vulnerando la protección especial que demandan los acantilados litorales macaronésicos protegidos por la directiva Hábitat.

¿Qué conclusiones saca el Gobierno de la actuación del Ministerio de Medio Ambiente en las costas del norte de la isla de Tenerife?

¿Considera el Gobierno que estas actuaciones tienen efectos beneficiosos para el medio ambiente, los recursos económicos y la población de la zona?

¿Tiene ese Ministerio prevista la ejecución de proyectos semejantes en algún lugar de la geografía de las costas canarias? ¿Cuáles son?

Madrid, 3 de julio de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las condiciones generales del trabajador autónomo merman en el día a día la creación de empleo de este tipo.

De otra parte, la situación de desempleo plantea la necesidad de iniciativas de todo tipo que provoquen el posible aumento de puestos de trabajo.

¿Tiene previsto mejorar las condiciones de este colectivo de trabajadores tan importante en la creación de empleo?

Madrid, 4 de julio de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La cuota láctea que la U. E. asignó al Estado español, cifrada en 5,4 millones de toneladas, es claramente insuficiente para abastecer el propio consumo interior. Es, pues, una cuota evidentemente discriminatoria respecto a las cuotas que poseen otros Estados miembros.

Esta situación encorseta al sector lechero español en general, y particularmente a aquellas zonas del Estado que, como Galicia, tienen vocación y posibilidades para desarrollar un pujante sector lácteo. La escasez de cuota impide por tanto este desarrollo y provoca que cada año penda sobre los productores la amenaza de tener que pagar una multa por exceso de producción, la denominada supertasa.

A punto de cerrarse por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el cómputo de producción de la campaña 1994-1995, vuelven a aparecer noticias relacionadas con la posible superación por los productores de la cuota asignada y consecuentemente la posibilidad de que éstos tengan que pagar la multa correspondiente. Cuestión que crea alarma y que es conveniente aclarar.

¿Cuándo prevé el MAPA tener los datos definitivos sobre la producción de leche en el Estado español durante la campaña 1994-1995?

¿Prevé el MAPA que la producción durante la mencionada campaña superará la cuota asignada a España? ¿En cuántas toneladas?

En caso de superarse la producción establecida por la cuota asignada, ¿cuál es la distribución del incremento de la producción por Comunidades Autónomas?

¿Cuál sería el importe a pagar en concepto de multa, distribuido por Comunidades Autónomas?

En caso de que haya que pagar multa por exceso de producción láctea, ¿prevé el MAPA que se repercuta la multa directamente sobre los productores o arbitrará otras fórmulas para hacer frente a ese pago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**.

184/001138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el mes de noviembre de 1995, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas W-9, en el Regimiento Mixto de Artillería N.º 94, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, el Coronel Jefe del mismo don Jesús Pumar Moreira ordenó al Comandante don Antonio Romero Mato, que destinara a 23 soldados de reemplazo, destinados a servicios de armas y no a servicios logísticos, de una lista previa, a la unidad de servicios del cuartel de Las Lomas, con el fin de que prestaran un servicio personal de camareros —para el que no están destinados en plantilla— en un ágape con motivo de la conmemoración de la patrona de Artillería. El Comandante Romero argumentó de forma reglamentaria ante su superior la manifiesta ilegalidad de la orden, entre otros motivos porque en el período de instrucción se requiere dedicación exclusiva, amén de lo dispuesto sobre el servicio en el Reglamento del Servicio Militar y en las Reales Ordenanzas, y se negó a dar cumplimiento a la orden.

Ello tuvo como consecuencia un arresto de 48 horas para el Comandante, la apertura de un expediente disciplinario por falta grave, y ser relevado del mando del Núcleo de Instrucción de Reclutas. Los Reclutas debieron de ejercer de camareros, ya que el sucesor del Comandante la primera orden que tuvo que cumplir fue la misma.

Asimismo, el Juzgado Togado Militar n.º 52 de Canarias abrió el 11 de diciembre diligencias previas contra el Comandante Romero por negarse a obedecer órdenes legítimas de sus superiores relativas al servicio. Sin embargo, en manifiesta contradicción, el mismo Juzgado abrió el 14 de diciembre diligencias previas contra el Coronel Pumar tras la denuncia del Comandante Romero por excederse arbitrariamente de sus facultades, incumplir sus deberes militares y abusar de su autoridad. Como consecuencia de la graduación de ambos mandos se dio traslado al Juzgado Togado Militar Central N.º 1 en Madrid, el cual por sentencia de 0103/96 acordó que no existía delito en la actuación del Comandante Romero, pero que podría existir una falta. Recurrida esta sentencia ante el Tribunal Central Militar, dictó sentencia con fecha 5 de junio de 1996 admitiendo las alegaciones del Comandante, y declarando que no existía delito ni falta y que por ello en la sentencia recurrida debía de desaparecer la afirmación de incurrir en falta.

Pese a ello, desde la Capitanía General de Canarias el Teniente Auditor Alejo de la Calle, da comunicación al acuartelamiento del Comandante de la apertura de instrucción por falta grave ignorando lo establecido en la sentencia precitada.

Asimismo, el Comandante Romero, dio parte en tiempo y forma por escrito al Coronel Pumar de su negativa a cumplir la orden, y de que se procediera a darle el curso reglamentario, lo que motivó su arresto inmediato por el Coronel. Dicho parte se «extravió» y el propio Comandante tuvo que hacer repetición del mismo ante la Capitanía General, momento a partir del cual se procedió a la apertura de instrucción contra él a instancias del Coronel Pumar.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿A qué motivos obedece el hecho de que el Teniente Instructor ignore la sentencia del Tribunal Central Militar y proceda a la instrucción de un expediente contra el Comandante Romero? ¿Ha recibido órdenes en ese sentido? De ser así, ¿quién ha dado la orden?

2. ¿Cómo valora el Gobierno la actitud de la Capitanía General de Canarias?

3. ¿Cuál es la posición del Gobierno y qué medidas piensa adoptar ante este caso? ¿Piensa ordenar el archivo y dejar sin efectos cuantos expedientes e instrucciones afecten al Comandante Romero por estos hechos? ¿Piensa ordenar que no se refleje en su hoja de servicios, ya que cuenta con la sentencia favorable del Tribunal Central Militar? ¿Piensa ordenar la apertura de expediente al Coronel Pumar tras dicha sentencia?

Madrid, 5 de julio de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El 28 de diciembre de 1995 se aprobaron, por primera vez, en el Consejo de Ministros 5.000 millones de pesetas en créditos FAD en la línea de consultoría para que las empresas españolas puedan hacer estudios de viabilidad de proyectos.

¿Cuáles son las características que debe reunir un instrumento crediticio, como el descrito anteriormente, para ser incluido como crédito FAD?

¿A qué empresa va destinado? ¿Cuáles son los proyectos de estudio y qué países se beneficiarán de ello? ¿Cuál es el criterio utilizado por el Gobierno para considerarlo AOD?

¿Podrá el Gobierno explicar los criterios que le llevan a conocer mediante créditos FAD ayuda para la venta de equipos hospitalarios a Perú con un interés del 3,4% mientras a China le vende una planta para la fundición de bloque de motor a un interés del 0,3% anual?

Madrid, 4 de julio de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son los criterios políticos y económicos que va a aplicar el Gobierno en el año 1996 para reestructurar la deuda externa de los países del Sur? ¿Cuánto dinero va a aplicar y a qué países? ¿Cómo explica que este capítulo no aparezca contemplado en el Plan Anual de Cooperación Internacional de 1996?

Madrid, 4 de julio de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Al final de la Legislatura pasada diversos miembros de la Administración aseguraron que España había alcanzado el 0,35% del PIB para Ayuda Oficial al Desarrollo. Sin embargo, las cifras contenidas en el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) de 1995, aprobado a mediados de año por el Consejo de Ministros, únicamente reconocían el 0,26 del PIB para (AOD) Ayuda Oficial al Desarrollo.

¿Puede decirnos el Gobierno, qué tanto por ciento del PIB reconoce destinado AOD y en qué partidas presupuestarias está contenido?

¿En qué medida los recortes presupuestarios, encaminados a cumplir los criterios de Convergencia de Maasricht, van a afectar a la AOD de 1996?

¿En qué medida y en qué cuantía el Gobierno se ha acercado al pacto acordado en la cumbre de Desarrollo Social de Copenhague que dedica el 20% de la OAD a gastos de Prioridad Social Básica?

¿Cuál es la distribución de la Ayuda Oficial al Desarrollo por partidas, programas, subprogramas y ejecutantes?

Madrid, 4 de julio de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo explica el Gobierno que el área geográfica con mayor receptividad económica en cuanto a Ayuda Oficial al Desarrollo sea Asia y no América Latina o Africa, contraviniendo las líneas directrices aprobadas por la Comisión Interministerial de Comisión Internacional y los respectivos informes del Congreso y del Senado sobre AOD?

Madrid, 4 de julio de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué mecanismos de evaluación va a emplear el Gobierno para evaluar la Ayuda Oficial al Desarrollo? ¿Qué criterios se van a utilizar en dicha evaluación? ¿Existe hasta la fecha alguna evaluación de conjunto o por capítulos de la Ayuda Oficial al Desarrollo española?

Madrid, 5 de julio de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José V. Beviá Pastor, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita:

Pregunta sobre medidas contempladas por el Gobierno para asegurar la viabilidad de la factoría de INESPAL de Alicante y el mantenimiento de lo puestos de trabajo en dicho centro

Motivación

La factoría de INESPAL en Alicante ha sido, durante más de treinta años, uno de los elementos nucleares del sector industrial de esta ciudad. Si bien es cierto que, desde el cierre del tren en caliente para la producción de aluminio en dicho centro, ha pasado una larga crisis, con pérdidas sucesivas, también es conocido que, en los últimos años, la tendencia se ha invertido, reduciéndose sensiblemente las pérdidas. Más aún, si se adoptaran las medidas pertinentes de actualización tecnológica y recuperación de mercados, la fábrica podría ser claramente rentable, manteniendo, como mínimo, en su dimensión actual la plantilla del centro.

La aprobación, en la reunión del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, de un Plan de privatizaciones de todas las empresas públicas a través del llamado eufemísticamente «Programa de Modernización del Sector Público Empresarial», en el que INESPAL aparece situada dentro del grupo de las primeras privatizaciones previstas, ha provocado el mencionado acuerdo inquietud e incertidumbre en la ciudad de Alicante y, de manera especial y lógica, en la plantilla de trabajadores de esta Empresa.

Las declaraciones efectuadas por el Ministro de Industria y Energía sobre el futuro de esta factoría a los medios de comunicación de Alicante, el pasado día 3 de julio, no contribuyeron sino a incrementar su preocupación, dado que su único compromiso fue el de privatizar INESPAL, sin ofrecer ninguna garantía sobre el mantenimiento de la plantilla de trabajadores.

Por otra parte, la ubicación de la factoría en terrenos de una extensión de 1.300.000 metros cuadrados, en una zona de expansión urbanística de Alicante y en primera línea de costa, encierra el peligro de que su adquisición pueda enmascarar una operación especulativa que supondría indefectiblemente el cierre del centro.

Por todo ello, plantea al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas contempla el Gobierno para asegurar la viabilidad del centro de INESPAL en Alicante?
2. ¿Se encuentra entre ellas una posible segregación de esta factoría del conjunto de la empresa?

3. Se tiene prevista su actualización tecnológica y un mayor esfuerzo en la estrategia de recuperación del mercado?

4. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar los puestos de trabajo?

5. ¿Cuáles son las cautelas concretas que el Gobierno ha decidido adoptar para evitar que la privatización de la fábrica de INESPAL de Alicante no oculte una operación especulativa sobre los terrenos en que se encuentra ubicada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1996.—**José V. Beviá Pastor.**

184/001145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Romero González, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre intención del MEC de modificar la aplicación del sistema de admisión de alumnos

Motivación

La Ministra de Educación y Cultura ha manifestado en la reciente comparecencia en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados la intención del MEC de modificar la aplicación del sistema de admisión de alumnos.

Es por lo que formulo las siguientes preguntas:

¿Piensa el Gobierno modificar la normativa básica por la que se establece el sistema de admisión de alumnos?

En el caso de modificar el actual sistema, ¿qué criterios va a seguir el MEC para establecer las zonas que rigen el proceso de admisión de alumnos?

¿Piensa garantizar el MEC lo establecido en la Disposición Adicional 2.ª de la LOPEG en la que se establece que las administraciones educativas garantizarán la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en los centros docentes sostenidos con fondos públicos? ¿Cómo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1996.—**Juan Romero González.**

184/001146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Matilde Fernández Sanz, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a la expulsión de inmigrantes y demandantes de asilo de Melilla»

Motivación

Como continuación de la argumentación y preguntas realizadas por don Carlos Sanjuán de la Rocha y por la información que se ha seguido obteniendo de diferentes Organizaciones no Gubernamentales de solidaridad con los inmigrantes y refugiados, así como también por los medios de comunicación; por la preocupación reflejada por el Defensor del Pueblo pidiendo la intervención de la Fiscalía General; por el oscurantismo con el que se ha realizado esta llamada «Operación Melilla» por parte de los Ministerios de Interior y Asuntos Exteriores.

Es por lo que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuántos autos de internamiento se hicieron?

¿Cuántos autos de traslado se hicieron?

¿Cuántos autos de cese de internamiento autorizó el juez?

¿Cuántos de ellos habían solicitado asilo? ¿A cuántos se les había denegado el asilo y cuándo?

¿Se había dado un plazo de salida voluntaria a alguno de los extranjeros expulsados o devueltos? ¿Se han respetado estos plazos de salida voluntaria?

¿Los datos de los extranjeros han sido grabados en el Sistema Informático de Schenger?

¿Cuándo y dónde se dictó y comunicó a cada extranjero la orden de expulsión?

¿Cuántas alegaciones se presentaron a las expulsiones?

¿Cuántas personas han ido a terceros países y no al suyo de origen? ¿A que países han ido y de dónde eran?

¿Se ha dado dinero a los países que han acogido a estos ciudadanos que nosotros hemos expulsado? ¿En calidad de qué?

¿En qué países han tenido problemas los aviones militares que transportaban a estos ciudadanos?

¿Cuál es la situación y número de los africanos que aún permanecen en Melilla y también en Ceuta? ¿Qué medidas se van a tomar para que el Ministerio de Interior no tenga que volver a decir que ha sido (la operación Melilla) «no humanitaria», «desagradable» y un «mal menor» (para quien hace estas preguntas ha sido un «mal mayor»)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1996.—**Matilde Fernández Sanz.**

184/001147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996, el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora

del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Zamora?

2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Zamora, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Zamora, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/001148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rosario García Linares, Diputada por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la

184/001149

Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Albacete?
2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Albacete, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Albacete, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Rosario García Linares.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Fuentes Gallardo, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla

en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Badajoz?

2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Badajoz, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Badajoz, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Francisco Fuentes Gallardo.**

184/001150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo

establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en Baleares?

2. ¿Cuántas de ellas, en Baleares, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en Baleares, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/001151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julián Simón de la Torre, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la

apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Burgos?
2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Burgos, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Burgos, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Julián Simón de la Torre.**

184/001152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Caballero Serrano, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades

liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Ciudad Real?

2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Ciudad Real, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Ciudad Real, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**José Manuel Caballero Serrano.**

184/001153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Máximo Díaz Cano del Rey, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribuna-

les han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Cuenca?
2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Cuenca, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Cuenca, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Máximo Díaz Cano del Rey.**

184/001154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de

ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Guadalajara?
2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Guadalajara, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Guadalajara, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**José Luis Ros Maorad.**

184/001155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Rodríguez Zapatero, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos,

lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de León?
2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de León, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de León, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**José Luis Rodríguez Zapatero.**

184/001156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enedina Alvarez Gayol, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y regula-

dora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en Madrid?
2. ¿Cuántas de ellas, en Madrid, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en Madrid, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Enedina Alvarez Gayol.**

184/001157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Martínez Laseca, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la

184/001158

Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Soria?
2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Soria, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Soria, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**José María Martínez Laseca.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla

en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Palencia?

2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Palencia, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Palencia, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Julio Villarrubia Mediavilla.**

184/001159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gerardo Torres Sahuquillo, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo

establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Teruel?

2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Teruel, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Teruel, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Gerardo Torres Sahuquillo.**

184/001160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo González Revenga, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la

apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Toledo?
2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Toledo, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Toledo, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Adolfo González Revenga.**

184/001161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pérez Solano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Valladolid?

2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Valladolid, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Valladolid, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Antonio Pérez Solano.**

184/001162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Gimeno Marín, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma ge-

neral sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Zaragoza?

2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Zaragoza, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Zaragoza, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Fernando Gimeno Marín.**

184/001163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución im-

pone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

2. ¿Cuántas de ellas, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/001164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Matilde Fernández Sanz, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo libera-

liza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en Cantabria?

2. ¿Cuántas de ellas, en Cantabria, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en Cantabria, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Matilde Fernández Sanz.**

184/001165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de

ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Huesca?

2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Huesca, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?

3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Huesca, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1996.—**Víctor Morlán Gracia.**

184/001166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Con motivo de la ejecución de las obras de circunvalación suroeste de Vigo, conocida como primer cinturón de circunvalación, en un tramo Avd. Madrid-Castrelos, se ha levantado una canalización artificial del río Lagares, por medio de unas paredes de cemento, en un trecho de su curso medio en la Parroquia de Freixeiro, de una especial calidad ambiental y parte del futuro Paseo Fluvial, a su paso por las inmediaciones del Parque de Castrelos, uno de los lugares más entrañables y representativos de la ciudad.

Esta obra, realizada por el MOPTMA, ha causado una viva preocupación ciudadana y de grupos políticos y ecologistas ante cuyas instancias el Ayuntamiento ha pedido la paralización de las obras, que, entre otras cosas, afectan seriamente a la viabilidad del llamado «Plan especial de regeneración del río Lagares», actualmente en trámite, dichas obras llevan paralizadas 20 meses, pues suponen una grave agresión medioambiental.

Ante un acuerdo de la actual corporación con los votos favorables del PP y la oposición del resto de fuerzas políticas y ecologistas de la ciudad, ante la necesidad de una clarificación al respecto y en espera de evitar una agresión medioambiental:

¿Conoce el Gobierno la existencia de una denuncia presentada al fiscal provincial por un posible delito ecológico de las obras paralizadas?

¿Existe ya una decisión de presentar un proyecto más respetuoso con el río y su medio natural, evitando en lo sucesivo actuaciones de este tipo, que contemple además la reparación de los daños causados?

Madrid, 9 de julio de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde Instituciones Provinciales y Locales, así como de los ciudadanos que viven en el entorno de la Prisión Provincial de Córdoba, se viene reclamando el traslado de la misma del núcleo de población donde está ubicada actualmente.

Por otra parte, el hacinamiento interno y las nulas condiciones de habitabilidad, que se agravan mucho más en el módulo de mujeres, requieren de una actuación urgente que posibilite la construcción del nuevo Centro Penitenciario con las condiciones exigibles de respeto a los derechos humanos en el umbral del siglo XXI.

¿Se piensa llevar a cabo la construcción del nuevo Centro Penitenciario en Córdoba?

Si es así, ¿se introducirán en el próximo presupuesto las partidas necesarias para su inicio?

Madrid, 9 de julio de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la modificación de la Ley del Deporte para limitar competencias de la Administración del Estado

Motivación

El Gobierno se propone reformar la Ley del Deporte «para —en expresión de la Ministra de Educación y Cultura— limitar las competencias de la Administración del Estado en materia deportiva».

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿A qué competencias en concreto se refiere el Gobierno como extralimitaciones impropias de la Administración?

2.^a ¿Acaso alguna de ellas afectan a controles de fiscalidad, capacidad de endeudamiento de los clubes, adecuación de las instalaciones deportivas, prevención y régi-

men sancionador de la violencia en los espectáculos deportivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar**.

184/001169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a otros instrumentos para la formación permanente del profesorado además de los CEPS

Motivación

Además de los Centros de Profesores y Recursos, la formación permanente del profesorado debe contar con otros instrumentos.

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuál es la relación de convenios del Ministerio de Educación y Ciencia con las diferentes Universidades e Institutos para la formación del profesorado?

2.^a ¿Cuál es el gasto en formación del profesorado, no computable a los CEPS, incluido en los presupuestos para 1997?

3.^a ¿Conoce y estudia el Gobierno otros instrumentos (convenios, Institutos de formación del profesorado, etc.) que se estén utilizando en las CC. AA. con competencias educativas? ¿Cuáles en concreto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar**.

184/001170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la evaluación que sobre los CEPS hace el profesorado de enseñanza primaria

Motivación

Para cambiar la formación permanente del profesorado, el Ministerio de Educación y Cultura maneja, según manifestó la Ministra ante la Comisión de Educación del Congreso, los resultados de «evaluaciones efectuadas por organismos independientes», según las cuales la imagen de los Centros de Profesores y Recursos «está francamente depreciada... y los profesores podemos decir que suspenden globalmente a los CEPS».

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.^a ¿A qué organismos independientes se refería?
- 2.^a ¿Cuáles son los resultados referidos sólo a las valoraciones de los profesores de la enseñanza primaria?
- 3.^a ¿Cuál es la evaluación referida a cada uno de los CEPS de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al coste de la gratuidad de la ESO como prioridad educativa

Motivación

La extensión de la obligatoriedad de la educación hasta los 16 años, como consecuencia de la aplicación de la LOGSE, va a significar también la ampliación del derecho a la gratuidad y, por consiguiente, la extensión del régimen de concierto a las unidades de centros privados concertados que reúnan los requisitos para impartir la ESO. Dicha extensión conlleva también un incremento de la financiación a la CC. AA. con competencias educativas para hacer frente a esta nueva obligación.

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.^a ¿Cuál es el coste global que la concertación del tramo 14-16 años va a suponer al erario público, incluyendo todas las administraciones con competencias educativas?
- 2.^a ¿Cuál es el incremento en la financiación de la enseñanza privada, efecto de la ampliación de la obligatoriedad de la enseñanza, que se prevé en la elaboración de los Presupuestos Generales para 1997?
- 3.^a ¿Ese incremento se va a incorporar como incremento del Presupuesto educativo, o se va a efectuar me-

dante la detracción de otras partidas del Ministerio de Educación y Cultura? En ese supuesto, ¿qué gastos pueden desaparecer para financiar la gratuidad de la ESO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a los plazos y costes del compromiso de financiar con fondos públicos el segundo ciclo de la educación infantil

Motivación

Es propósito confesado del Gobierno costear con fondos públicos, es decir, con dinero de todos los ciudadanos, el segundo ciclo de la educación infantil de quienes optan por centros privados, a pesar de no ser un nivel obligatorio. El Director Provincial de Educación y Cultura de Zaragoza, en su compromiso inmediato y prioritario del Departamento al que representa en esta provincia.

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.^a ¿En qué curso escolar se compromete el Gobierno a hacer efectivo este compromiso?
- 2.^a ¿Cuál es el coste que esta decisión supone en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza?
- 3.^a ¿Cuál es el coste presupuestario total de esta decisión para el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Cultura?
- 4.^a ¿Cuál es el coste presupuestario de la financiación equivalente para el conjunto de las administraciones educativas con competencias?
- 5.^a ¿Va a incrementar el Gobierno el presupuesto de los gastos educativos, en una cifra al menos igual en pesetas constantes, para cumplir ese propósito sin dañar la política de reducción del déficit ni perjudicar a la enseñanza pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la aplicación del recorte en las inversiones educativas imposibles de ejecutar o prescindibles desde el punto de vista de la calidad de la enseñanza

Motivación

El recorte en las inversiones del Ministerio de Educación decidido por el Gobierno no parece haber sido para la Ministra una decisión difícil, ni que tenga consecuencias importantes. «Se trata de solares que no han podido ser cedidos por problemas de titularidad, de obras que no han podido ejecutarse por retrasos en la licitación... que en modo alguno afectan a obras urgentes, a obras imprescindibles, ni desde luego a la calidad de la enseñanza» (Diario de Sesiones, Comisiones n.º 26).

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª Relación de las obras que no han podido ejecutarse por retrasos en la licitación, con expresión de la suma total del gasto no ejecutado por esta causa.

2.ª Relación de las inversiones suspendidas por problemas en la cesión de solares, con expresión de la suma total del gasto no realizado por esta causa.

3.ª ¿Cuál es la cuantía total del recorte de inversiones en educación decidido por este Gobierno para el actual ejercicio?

4.ª ¿Cuáles son las demás obras a las que se ha aplicado el recorte?

5.ª ¿Cuáles considera el Gobierno que son prescindibles, no urgentes, y que no afectan a la calidad de la enseñanza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al derecho a la gratuidad de la enseñanza obligatoria y la posible financiación con fondos públicos de colegios de privados de élite

Motivación

La Ministra de Educación y Cultura afirmó ante los diputados de la Comisión del Congreso que el derecho a la

gratuidad de la enseñanza básica y obligatoria es un derecho de «todos los ciudadanos que no debe estar condicionado a la imposición de un determinado tipo de centro para poder ejercer ese derecho»

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Considera el Gobierno que actualmente está condicionado ese derecho por algún tipo de imposición distinta de las condiciones establecidas en el artículo 27.7 de la Constitución y en la sentencia del Tribunal Constitucional?

2.ª ¿Tiene previsto el Gobierno financiar con fondos públicos colegios privados que no se habían acogido hasta el momento al régimen y requisitos del sistema de conciertos establecido por la LODE?

3.ª La Ministra afirmó que no tiene intención de modificar la LODE. ¿Qué aspectos de la normativa sobre los conciertos educativos tiene intención de modificar?

4.ª ¿Se ha planteado el Gobierno que los gastos educativos de las familias, incluyendo los de la enseñanza en centros privados no concertados, sean desgravables fiscalmente? ¿Contempla esa posibilidad en la elaboración de los Presupuestos Generales para 1997? ¿Considera que es un objetivo político de la legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «los resultados de las pruebas de selectividad universitaria celebradas en junio de este año»

Motivación

Estamos en vísperas de una reforma de las pruebas de acceso a los estudios universitarios. De hecho puede decirse que las de este curso son las últimas pruebas de selectividad realizadas antes de conocerse el futuro nuevo modelo. Conviene conocer los datos para cualquier debate riguroso sobre esta cuestión.

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué porcentaje de alumnos han superado las pruebas de selectividad en cada una de las Universidades españolas?

2.ª ¿Qué porcentaje de alumnos, procedentes de centros públicos y de centros privados, han superado las pruebas de selectividad en cada Comunidad Autónoma?

3.^a ¿Qué porcentaje de alumnos de COU y de Bachillerato LOGSE han resultado aptos?, ¿y qué diferencia hay entre estos porcentajes y los del curso pasado?

4.^a ¿Sabe el Gobierno qué porcentaje de alumnos se matricularon el curso pasado para estudiar algo que no tenía nada que ver con lo que pidieron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la reforma de la selectividad universitaria y el cumplimiento del acuerdo del Senado al respecto»

Motivación

En su comparecencia ante la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, la Ministra de Educación y Cultura afirmó, en su turno de respuestas a las preguntas que se le formularon, que «es evidente que estamos por el cumplimiento del acuerdo del Senado en relación a la selectividad».

Se refería al acuerdo de 26 de octubre de 1995 sobre una moción presentada por el Grupo Socialista y aprobada por asentimiento de la Cámara Alta. El texto de dicho acuerdo unánime, y tan cercano todavía en el tiempo, exige dos criterios para el nuevo modelo de la selectividad: valorar el currículum de cada alumno en función de la carrera universitaria que se desee estudiar, y aumentar la presencia de los contenidos y profesores de educación secundaria en el proceso.

Más recientemente, al presidir el Consejo de Universidades, la Ministra mencionó un seminario específico que se celebrará en septiembre, y una propuesta de reforma para noviembre, sin hacer ninguna mención al acuerdo del Senado.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué grado de presencia están teniendo o está previsto que tengan los profesores de enseñanza secundaria en este proceso de debate y preparación de nuevo modelo de selectividad?

2.^a ¿Cómo piensa dar cumplimiento a los dos criterios citados del acuerdo del Senado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «los plazos previstos y rango normativo para la modificación de la selectividad universitaria»

Motivación

Con ocasión del pleno del Consejo de Universidades, que se celebró en Alicante el pasado día 4 de julio, la Ministra de Educación y Cultura afirmó que en junio de 1998 las pruebas de acceso a los estudios universitarios se realizarán con un nuevo modelo.

En relación con esa formación, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿En qué fecha se compromete a tener aprobado el nuevo modelo de selectividad, de modo que los centros y los profesores que imparten COU y 2.º de Bachillerato de la LOGSE puedan programar adecuadamente el curso 97-98?

2.^a ¿Mediante qué rango normativo cree el Gobierno que debe procederse a esta reforma, y con qué grado de debate parlamentario se propone llevarla a cabo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «cambio del trazado de la línea del tren de alta velocidad entre Zaragoza y Lleida, a su paso por los términos municipales de Fuentes de Ebro y Osera de Ebro»

Motivación

En la reunión que el consejero de Ordenación Territorial del Gobierno aragonés mantuvo en el Ministerio de Fomento el pasado día 3 de julio, el Director General de Ferrocarriles y Transporte por Carretera se comprometió,

según informó la DGA, a modificar el trazado inicial del AVE Zaragoza-Lleida en su tramo II, a su paso por los términos municipales de Osera de Ebro y Fuentes de Ebro, adjudicado por 12.500 millones de pesetas el 22 de diciembre de 1994.

Esta decisión supondría, caso de confirmarse, reiniciarse todo el procedimiento administrativo de información pública, evaluación medioambiental, expropiaciones, etc.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Se ha considerado alguna otra alternativa que, respetando la huerta de Fuentes de Ebro, no afectara al Soto de Aguilar?

2.^a ¿En qué nuevos estudios y soluciones técnicas se ha basado el Ministerio a la hora de tomara esta decisión política, para garantizar que las obras, y el posterior paso del AVE, no afectarán negativamente al equilibrio ecológico del Soto de Aguilar?

3.^a ¿En qué fecha se compromete el Gobierno a terminar la ejecución de las obras del subtramo II de la línea Zaragoza-Lleida, y qué retraso significa respecto de la fecha inicialmente prevista?

4.^a ¿Cuál es la diferencia de coste como consecuencia de cambio del trazado previsto inicialmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las repercusiones en Aragón de la privatización de algunas empresas públicas y la corresponsabilidad de la Diputación General de Aragón en la decisión»

Motivación

La política de privatizaciones de empresas públicas decidida por el Gobierno tiene importantes y desiguales consecuencias sociales en las diferentes CCAA. En el caso concreto de Aragón, el peso relativo de alguna de las empresas, cuya privatización se ha anunciado, convierte esta decisión en trascendental para esta Comunidad Autónoma.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Ha estudiado el Gobierno las repercusiones de dicha privatización en el desequilibrio territorial, económico y social de Aragón? En tal caso, ¿cuáles son las repercusiones que ha previsto?

2.^a ¿Se ha hecho partícipe al Gobierno de la Diputación General de Aragón de la decisión de privatizar esa empresa, antes de tomarla y anunciarla públicamente? Y por consiguiente, ¿contaba con el conocimiento y apoyo del ejecutivo aragonés?

3.^a ¿Ha pensado el Gobierno crear algún procedimiento de diagnóstico, evaluación y seguimiento de esa privatización, en el que participen las Comunidades Autónomas? ¿Cuál es ese procedimiento, y qué tipo de participación se reserva en el mismo a la C. A. aragonesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/001180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José V. Beviá Pastor, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita.

Pregunta sobre previsiones de construcción de las variantes de El Campello y Villajoyosa (Alicante) en la carretera N-332

Motivación

Las travesías de la carretera N-332 por las localidades de El Campello y Villajoyosa (Alicante), significan auténticos «cuellos de botella», que originan permanentemente, a lo largo de todo el año, retenciones de vehículos, atascos y retrasos, hasta el punto de que el recorrido de un trayecto como el de Alicante-Benidorm, de apenas 40 kilómetros, incluso en invierno, supone en hora punta una duración no inferior a 45 minutos; en verano, y prácticamente en cualquier momento del día, representa con frecuencia, más de una hora.

Aunque el trazado de la carretera N-332, en el tramo Alicante-Valencia, es paralelo a la Autopista de peaje A-7, el tráfico con destino a/procedente de poblaciones cercanas a Alicante (El Campello, Villajoyosa, Finestrat, Benidorm, L'Alfaç, Altea) discurre, en gran medida, por esta carretera nacional.

Con fecha 26 de julio de 1994, se hallaba aprobado definitivamente por el Departamento ministerial correspondiente el Estudio Informativo de la variante de Villajoyosa; dicha variante, que enlaza con la actual de Benidorm, tenía un presupuesto estimado de las obras de 3.063,6 millones de pesetas.

Por otra parte, a finales del pasado verano, se había dado, asimismo, la Orden de estudio de proyecto y construcción de la variante de El Campello, calculándose el presupuesto aproximado de las obras en 600 millones de pesetas.

Resulta obvio señalar la necesidad de disponer de unas infraestructuras viarias adecuadas para atender debidamente y potenciar un sector como el turístico de esta zona, cuyo papel en la economía de la Comunidad Valenciana y en la economía nacional es de relevancia tan significativa.

De otro lado, los nuevos planteamientos de distintas autoridades tanto de la Generalidad Valenciana como de la ciudad de Alicante, favorables a establecer un especial eje de desarrollo Elche-Alicante-Benidorm (aunque no se trate, a través de ellos, más que de enmascarar la decisión de cercenar un proyecto de relevante trascendencia económica ya iniciado, como el del Triángulo Elche-Alicante-Santa Pola), deberían requerir una aún mayor urgencia en la solución de las dos variantes a las que nos venimos refiriendo.

Por todo lo anterior, plantea al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha realizado el Estudio de proyecto y construcción de la variante de El Campello en la carretera N-332?
2. ¿Cuáles son las previsiones de actuación en cuanto a características de estas obras, fechas de inicio y finalización?
3. ¿Cuál es la situación actual de la variante de Villajoyosa en la misma carretera?
4. ¿Cuáles son las características de las obras y las previsiones de fechas de inicio y finalización de esta última variante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**José V. Beviá Pastor.**

184/001181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- 1.^a ¿Qué infraestructuras, de las programadas en este momento, o de aquellas que se encuentren en cualquiera de las fases de tramitación previas a la contratación de obras, son para las que se prevé el Ejecutivo alguna fórmula de cofinanciación Estado-iniciativa privada?
- 2.^a ¿Qué contrapartidas concretas se ofrecen en cada caso a la(s) empresa(s) que accedan a la contratación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Juan Miguel Rodríguez Rodríguez.**

184/001182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «el Proyecto de la Autovía Antequera-Córdoba»

Motivación

La autovía Antequera-Córdoba fue incluida en la Red Transeuropea de Carreteras en función de un acuerdo adoptado por el Parlamento Europeo, motivado por una enmienda presentada en 1993 por el entonces Diputado por el PSOE don Luis Planas.

La construcción de esta carretera, considerada como un eje estratégico para las Comunicaciones con la Costa del Sol, ha sido insistentemente reclamada por los representantes de diversas organizaciones políticas e instituciones provinciales y locales de Málaga y Córdoba.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

- 1.^a ¿En qué fecha estima el Gobierno que podrían iniciarse las obras?
- 2.^a ¿Cuáles son las previsiones del Ejecutivo en lo que concierne a la financiación de este proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Juan Miguel Rodríguez Rodríguez.**

184/001183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha y María Dolores Sánchez López, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «incremento de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Andalucía Oriental en los meses de verano»

Motivación

En visita realizada a Málaga, el Director General de la Policía anunció que durante los meses de verano se iba a reforzar la dotación policial en Andalucía Oriental, sin concretar cuál era el efectivo refuerzo policial que se iba a producir.

Es por todo ello que preguntamos al Gobierno:

¿Qué incremento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) se va a producir en Andalucía Oriental como consecuencia de la «Operación Verano 1996»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha y María Dolores Sánchez López.**

184/001184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «La construcción de la autovía entre las localidades del Rincón de la Victoria y Algarrobo (Málaga)»

Motivación

La construcción de la autovía entre las localidades del Rincón de la Victoria y Algarrobo (Málaga) constituye una de las actuaciones en infraestructuras consideradas de mayor urgencia para la Costa del Sol.

Las obras correspondientes a este tramo de autovía se iniciaron el pasado mes de marzo tras superar los múltiples inconvenientes generados en la definición del trazado y en la materialización de las expropiaciones.

Sin embargo, las contradicciones manifiestas de las declaraciones realizadas a la prensa por responsables institucionales del Partido Popular, sobre la incidencia que el recorte presupuestario anunciado por el Gobierno tendrá para los proyectos de infraestructuras previstos (algunos en ejecución) para la Costa del Sol oriental, hacen temer nuevos retrasos en la ejecución de esta obra.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Respalda el Gobierno las declaraciones recientes del Gobierno Civil de esta provincia en las que afirma:

- Que el tramo de la autovía entre el Rincón de la Victoria y Algarrobo constituye una prioridad del ejecutivo.

- Que las obras de este tramo podrían estar terminadas a finales de 1997.

- Que el recorte presupuestario no afectará a este tramo de autovía ni a su continuación entre las localidades de Algarrobo y Nerja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Juan Miguel Rodríguez Rodríguez.**

184/001185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha y María Dolores Sánchez López, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Refuerzo policial que se va a producir en la provincia de Málaga en los meses de verano»

Motivación

El Director General de la Policía, en visita que el pasado día 5 de junio realizó a la provincia de Málaga, anunció en rueda de prensa que este año, al igual que se hacía en los anteriores, se iba a reforzar durante los meses de verano, y a partir del día 1 de julio la dotación policial en Andalucía Oriental, las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga y no habiéndose concretado cuál es el específico refuerzo policial que se va a producir en la provincia de Málaga, es por lo que formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuál es el número total de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), destinados en la provincia de Málaga?

2.^a ¿Cuál es el número en que se va a incrementar la dotación ordinaria de Policía Nacional y Guardia Civil durante los meses de julio y agosto en 1996 como consecuencia de la «Operación verano»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha y María Dolores Sánchez López.**

184/001186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Pérez Ferré, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le seas contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas «Al aeropuerto de “El Altet” en Alicante»

Motivación

El Presidente de Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea, «AENA», ha manifestado que priorizará las actuaciones en distintos aeropuertos españoles, sin mencionar El Altet:

Ante ello pregunto al Ministro de Fomento:

- 1.^a ¿Qué plazo de ejecución hay previsto para la construcción de la terminal de carga del aeropuerto de El Altet?
- 2.^a ¿En qué fecha estará terminada la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aviones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Alberto Pérez Ferré.**

184/001187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen del Campo Casasús, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «cierre de algún cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba»

Motivación

El pasado 9 de julio, un diario de Madrid recogía declaraciones del Director de la Guardia Civil en las que se manifestaba que «a nivel nacional está previsto clausurar un centenar de cuarteles» de este Instituto armado.

La exactitud de la cifra anunciada hace suponer que el Gobierno tiene ya planes concretos sobre cuáles son los cuarteles que se verán afectados por este proceso.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno el cierre de algún cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba?

De ser así, ¿cuáles son y en qué fecha aproximada se planea su clausura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1996.—**Carmen del Campo Casasús.**

184/001188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Hoy, dos años después del genocidio que generó una de la mayores crisis de refugiados, la situación de los países directamente afectados por la tragedia, Ruanda y Burundi, y la de los países de acogida de los refugiados, especialmente Zaire, siguen siendo indiscutiblemente dramáticas, tanto en lo que se refiere a la violencia, el terror y la violación generalizada de los derechos humanos, cuanto en lo referente a las condiciones higiénico-sanitarias, alimentarias, de educación, etc.

De acuerdo con los análisis llevados a cabo por Amnistía Internacional en su informe de febrero de 1996, la evaluación llevada a cabo por Cáritas Internacional hecha pública en marzo del mismo año, y las múltiples noticias de fuentes independientes, la situación real de Ruanda y Burundi desaconseja cualquier operación de repatriación que pondría al país a las puertas de un nuevo conflicto de dimensiones incalculables y las consiguientes matanzas.

Ante las perspectivas del retorno a un país en tales condiciones la población refugiada, en su mayoría hutu, se resiste a optar entre la desaparición, el juicio sumarísimo y la muerte, soportando condiciones progresivamente más inhumanas en los campos de acogida.

Por su parte, el gobierno de Zaire, incapaz de enfrentarse por sí solo al mantenimiento de los campos y a los problemas de seguridad y enfrentamientos generados con la población zaireña del entorno, alcanzó en una reunión tripartita con el gobierno de Ruanda y el ACNUR el acuerdo de cierre de los principales campos y la repatriación forzosa de los refugiados antes de diciembre del año 1995. Ante la imposibilidad e ineffectividad de la medida se llegó al acuerdo de proceder a una repatriación *voluntaria* y progresiva. De la *voluntariedad* del proceso puede dar cuenta el conjunto de medidas adoptadas por el gobierno zaireño, con el visto bueno efectivo del ACNUR, entre las que se encuentra la detención indiscriminada de los que han dado en llamarse «intimidadores», en su inmensa mayoría hutus pacíficos cuya única capacidad intimidatoria parece residir en su formación educativa, la detención, expulsión y prohibición expresa de toda actividad en los campos de aquellos agentes de las ONGs y demás organizaciones internacionales que expresen su desacuerdo con la repatriación, el cierre de mercados, bares y cualquier tipo de establecimiento de recreo; la suspensión de todo tipo de actividad social, incluidas las actividades productivas, escolares y educativas...

Por si la presión ejercida sobre los refugiados fuera insuficiente, ACNUR participa activamente en las *campañas de información* conducentes a la repatriación efectiva, acompañando a la población *convencida* hasta la frontera con Ruanda. Urgido por la necesidad de hacer realidad algo que no lo es, el ACNUR, en la misma dirección que el gobierno zaireño, recorta las ayudas nutricionales comple-

mentarias a parturientas y mujeres lactantes, suspende la distribución de ropas o atrasa y reduce la distribución de alimentos mínimos, rechaza hacerse cargo de los enfermos aquejados de tuberculosis o diabetes, al tiempo que olvida las condiciones efectivas con las que se encuentran los retornados, tanto en lo referente a las mínimas garantías para su seguridad, cuanto en lo referente a las condiciones económicas, políticas e incluso psicológicas, manteniendo como única explicación de tal actitud la falta de financiación (a pesar de los *generosos* 26 millones de dólares de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea —ECHO—), manteniendo con ello una posición radicalmente contraria no sólo al *derecho a la no devolución* establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, sino, incluso, enfrentada a las propias conclusiones y directrices del Comité Ejecutivo del propio ACNUR.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— Ante la reducción de las operaciones de asistencia que según el ACNUR debe achacarse a la falta de financiación, ¿qué iniciativas ha tomado el Gobierno para potenciar la ayuda financiera y humanitaria internacional?

— Ante la cuanto menos dudosa actuación del ACNUR en la zona, ¿qué información y evaluación mantiene el Gobierno español sobre las ayudas ya aportadas, su destino y las políticas mantenidas?

— Ante la Declaración conjunta de España y Ruanda y la ayuda concedida con posterioridad por nuestro Gobierno, ¿qué garantías tiene el Gobierno español del respeto de los Derechos Humanos por parte del Gobierno de Kigali?

— Ante la inexistencia de un verdadero diálogo nacional y el fracaso de anteriores intentos al respecto, ¿qué iniciativas mantiene el Gobierno español, bilaterales, comunitarias o a través de la ONU con el fin de potenciar el diálogo y la reconciliación en Ruanda?

— Ante la asistencia militar, de asesores, material y logística, muy especialmente de EE. UU., ¿qué iniciativas mantiene el Gobierno español, bilaterales, comunitarias o a través de la ONU con el fin de vigilar las transferencias militares, de seguridad y policiales hacia los países de la región?

— Ante las amenazas que vienen sufriendo los trabajadores y cooperantes españoles en la zona, ¿qué tipo de seguimiento, apoyo y medidas de seguridad mantiene el Gobierno con el fin de garantizar, tanto su integridad personal, cuanto su inestimable trabajo en pro de los derechos humanos y la mejora de las condiciones de vida tanto de los refugiados como de los repatriados?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la modificación del Impuesto de Sociedades en el País Vasco»

Motivación

El pasado día cinco del presente mes de julio el Presidente de la Junta de Castilla y León manifestaba que, las medidas fiscales adoptadas para rebajar el Impuesto de Sociedades en el País Vasco pudiera vulnerar la Constitución y ser un elemento disuasorio para la inversión en Castilla y León. Para evitar estas desigualdades, a la hora de invertir en Comunidades Autónomas diferentes, «hay varias soluciones, incluso el recurso a los tribunales, ya que se vulneran los artículos 14, 138 y 139 de la Constitución».

Centrales sindicales, organizaciones empresariales y fuerzas políticas han mostrado su inquietud y el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León ha presentado iniciativas que eviten desequilibrios indeseados.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.^a ¿Es cierto que la modificación del Impuesto de Sociedades entró en el pacto PNV y Gobierno de España?

2.^a ¿Qué piensa el Gobierno de esta grave situación y qué medidas está dispuesto a adoptar en evitación de posibles vulneraciones constitucionales, agravios comparativos, ruptura de la unidad de mercado y la posible insolidaridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1996.—**Demetrio Madrid López**.

184/001190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Las ayudas institucionales, tanto las que provienen de la Unión Europea, como las del Ministerio de Agricultura, que se destinan a Canarias al desarrollo de la agricultura del plátano, otras frutas y flores, tienen como objetivo la mejora de las condiciones de vida de los agricultores del sector. Sin embargo, estas subvenciones no se condicionan siquiera al mantenimiento de las condiciones laborales de sus trabajadores (empaquetadores, recolectores, etc.). Más aún, éstos han visto rebajado su régimen de protección social, al haber sido incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

¿Tiene intención el Gobierno de llevar a cabo alguna medida que condicione la recepción de ayudas y subvenciones a la mejora o, al menos, el mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores del sector agrícola en Canarias?

¿Qué razones han motivado la inclusión de estos trabajadores en el régimen Especial Agrario de la Seguridad social?

Madrid, 11 de julio de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué planes tiene el Gobierno para la mejora de las instalaciones de Correos y Telégrafos en Alcoi?

En concreto, ¿existe algún proyecto para arreglar los deteriorados accesos?

Madrid, 11 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Recientemente el Sr. Presidente de AUMAR, empresa concesionaria de la Autopista A-7, ha hecho unas declaraciones públicas en Valencia en las que manifiesta que «no apostaría ni una peseta por la liberalización de la A-7 en el año 2006». También señaló que el Gobierno es «pro-peaje» por lo que favorecerá una prórroga en el sentido del preacuerdo alcanzado con el Gobierno socialista en 1995. Igualmente informó que AUMAR ganó el año pasado unos 7.000 millones de pesetas, un 10 % más que el ejercicio anterior.

¿Existe alguna negociación del Gobierno con AUMAR para la prórroga de la concesión?

¿Considera coherente el Gobierno mantener el peaje y sus actuales precios en la A-7 con los beneficios declarados de 7.000 millones de pesetas?

Madrid, 11 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué acciones concretas tiene previstas el Gobierno para la promoción de las lenguas oficiales distintas del castellano en el exterior del Estado?

Madrid, 11 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se imparten enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil,

de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Béjar estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

- I. F. P.: 8 millones de pesetas.
- I. R. Olleros: 200.000 pesetas.
- Secundaria:
- Residencia: 30 millones de pesetas.
- I. F. P.: 40 millones de pesetas.
- Infantil y Primaria:
- La Antigua, 1,6 millones de pesetas.
- Marqués de Valero: 7 millones de pesetas.
- María Díaz: 2 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los

centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Ciudad Rodrigo estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

- I. F. P.: 2 millones de pesetas.
- Secundaria: 57 millones de pesetas.
- Infantil y Primaria: 4,7 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encuentran las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Peñaranda estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

I. F. P.: 3,75 millones de pesetas.
Secundaria: 29 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de

Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En Salamanca estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

R. Fabrés: 10 millones de pesetas.
 Lucía de Medrano: 3,3 millones de pesetas.
 F. Rojas: 4,5 millones de pesetas.
 Fray Luis de León: 3,85 millones de pesetas.
 Secundaria:
 F. Rojas: 29,45 millones de pesetas.
 Gran Duque de Alba: 9 millones de pesetas.
 V. Blanco: 15 millones de pesetas.
 G. Bernalt: 35 millones de pesetas.
 Conservatorio de Salamanca: 634 millones de pesetas.
 Infantil y Primaria:
 Virgen de la Vega: 4 millones de pesetas.
 Santa Catalina: 4 millones de pesetas.
 San Mateo: 3 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

Las inversiones previstas en reparaciones en la provincia de Salamanca, se distribuyen del siguiente modo:

Educación Especial: 6,16 millones de pesetas.
 Educación Primaria: 21,51 millones de pesetas.
 Educación Secundaria: 12,81 millones de pesetas.
 Educación Artística: 4,97 millones de pesetas.

Con respecto a todas ellas, ¿piensa el Gobierno respetar estas inversiones o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué medida, en su caso? ¿Qué previsiones y en qué actuaciones concretas tiene el Gobierno previsto desarrollar estas inversiones? ¿En qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y

Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se

encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Alba de Tormes estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Secundaria: Sánchez Rojas 9 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remo-

delación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encuentran las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Babilafuente estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Secundaria: 225 millones de pesetas.

Infantil y Primaria: 3 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14

de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encuentran las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Guijuelo estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Secundaria: Vía de la Plata: 24 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encuentran las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de La Fuente de San Esteban estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Secundaria: 85 millones de pesetas.

Infantil y Primaria: 4 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista

supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Lumbrerales estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Secundaria: 47,7 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Vitigudino estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Secundaria: residencia: 70 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

Las inversiones previstas en 1996 en equipamiento de ciclos varios ascendían a 45,28 millones de pesetas. ¿Piensa el Gobierno respetar esa cantidad o se verá afectada por el recorte? ¿De qué modo en su caso? ¿Cuáles son las inversiones previstas con cargo a esta rúbrica, y sus plazos de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Aldealengua estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil: 10 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte?

¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de ense-

ñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Aldearrubia estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil: 10 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de

esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Villamayor estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil: 10 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los cen-

tros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Encinas de Abajo estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil: 1,159 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

Entre las inversiones previstas por Educación en la provincia de Salamanca, figuraban para 1996, en concepto de Mobiliario, 13 millones, Equipamiento, 1,4 millones y Educación Especial 0,458 millones, todo ello en Educación Infantil.

¿Tiene el Gobierno previsto mantener dichas inversiones? ¿Se verán afectadas por el recorte presupuestario?

¿Qué plazos de ejecución y en qué centros se van a desarrollar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de ense-

ñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Cabeza del Caballo estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 0,8 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de

esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Cabrerizos estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 5,5 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los cen-

tros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Calvarrasa de Abajo estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 5 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Calzada de Valdunciel estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 4,7 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte?

¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de ense-

ñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Carbajosa de la Sagrada estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 1,3 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de

esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Fuenteguinaldo estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 6 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los cen-

tros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Lagunilla estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 3,1 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Morasverdes estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 4 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte?

¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de ense-

ñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Navasfrías estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 3,1 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escola-

res con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de El Payo estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 0,8 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los cen-

tros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Peñaparda estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 0,65 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de San Martín del Castañar estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 1,25 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las

cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de San Miguel de Robledo estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 0,5 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de San Miguel de Valero estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 1,5 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Sequeros estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 0,8 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedicación de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Topas estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 1,5 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Salamanca

Motivación

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca, con el objetivo de adecuar los centros públicos de educación en sus diferentes niveles a las condiciones señaladas en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, «Requisitos mínimos de los Centros Docentes no Universitarios en los que se impartan enseñanzas de régimen general», ha venido programando, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto de Inversiones del hoy Ministerio de Educación y Cultura, una serie de inversiones a lo largo de estos años. Dado que el curso 96/97 se generalizaba, según el calendario de implantación, la entrada en funcionamiento del Primer Ciclo de la ESO, era necesario el que las obras de adaptación de los centros estuvieran finalizadas al comienzo del curso 96/97.

La circunstancia de que las actividades escolares del curso actual no finalizaban hasta el 30 de junio, ha condicionado el que las obras sólo se pudieran iniciar después de esa fecha, procurando así la no coincidencia de los escolares con ellas. Los trámites previos, licitación, solicitud de licencias de obras ante los respectivos Ayuntamientos en los que se encuentran ubicados los centros objeto de remodelación, se han venido realizando a lo largo del último trimestre del curso 95/96.

La estructura territorial de Salamanca, con su elevado número de Municipios, exige un elevado número de actuaciones en los centros escolares, tanto en niveles de Infantil, de Primaria, Secundaria, y Bachillerato, como en los de Enseñanzas de Adultos, Artísticas o Musicales con dedica-

ción de importantes recursos que el Gobierno Socialista supo destinar a tan nobles necesidades, garantía material del principio de igualdad de oportunidades.

El actual Gobierno de derechas, con una menor atención y preocupación por los centros públicos de enseñanza, ha aprobado un recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas, entre los que se encuentran inversiones relacionadas con el Ministerio de Educación que no ha especificado. Es lógico que surja inmediatamente la duda de a qué inversiones afectará y, si entre ellas, se encontrarán las previstas para la Provincia de Salamanca.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

En el Municipio de Valdelacasa estaban previstas las siguientes inversiones para el ejercicio de 1996:

Infantil y Primaria: 0,75 millones de pesetas.

¿Puede indicarme el Gobierno su previsión respecto a todos y cada uno de estos proyectos? ¿Se respetarán las cantidades previstas o se verán afectadas por el recorte? ¿En qué situación se encuentran, plazos de ejecución y finalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

184/001228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a emisiones de dióxido de azufre por centrales térmicas.

A Coruña es la provincia del Estado que está más afectada por la lluvia ácida. Genera el 33 % de las emisiones de azufre (700.000 toneladas), con especial afectación de su población de árboles. Son datos de un estudio realizado para la Diputación provincial por ADEGA (Asociación para la Defensa Ecológica de Galicia). El origen de estas emisiones de dióxido de azufre está principalmente en las centrales térmicas de Meirama y Endesa. Como se sabe, es uno de los principales causantes de la lluvia ácida. Por esto las especies frondosas autóctonas se han deteriorado de forma alarmante el año pasado.

Las emisiones son tan evidentes y excesivas que la propia Xunta de Galicia aprobó una Ley para el cobro de una ecotasa a estas empresas altamente contaminantes que, como el caso de Endesa, llegarán sólo a reducir un 40 % de la contaminación en las emisiones, después de la reforma progresiva de los cuatro sectores que conforman la em-

presa, para poder utilizar en los procesos productivos carbón de bajo contenido de azufre.

Por esto formulamos las siguientes preguntas al Ministerio de Medio Ambiente:

¿Conoce el Ministerio de Medio Ambiente los datos sobre las emisiones de dióxido de azufre, aportados por rigurosos estudios medioambientales, de las centrales térmicas de Endesa en As Pontes y Meirama?

¿Considera suficiente el nivel de reducción de emisiones de dióxido de azufre que alcanzarán estas empresas contaminantes en el año 2000?

¿Cuál es la posición ministerial en relación con el cobro de una ecotasa a estas empresas por emisiones excesivas, que deterioran el bosque, de forma inmediata, y el suelo y las especies, con más lentitud?

¿Piensa el Ministerio obligar a estas empresas a un mayor desembolso, en relación con sus ganancias, para reducir la contaminación atmosférica?

¿Cuál es la situación de las centrales térmicas del Estado en cuanto a emisiones de azufre en relación a las de otros de la U. E. en este momento, y cuál será en el año 2000?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.

184/001229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Sacramento Cánovas Montalbán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996, el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sa-

184/001230

bido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en Murcia?
2. ¿Cuántas de ellas, en Murcia, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en Murcia, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 1996.—**María Sacramento Cánovas Montalbán.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «a presuntas irregularidades en el funcionamiento de la Cruz Roja en la provincia de Lugo»

Motivación

Derivado de un informe, elaborado por la ex Secretaria Provincial de la Cruz Roja en la provincia de Lugo, Ana María Fernández Santos, que obra en la entidad, y del que se deducen presuntas irregularidades en el funcionamiento de esta entidad en esta provincia, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 415/1996 de 1 de marzo por el que se establecen las normas de funcionamiento de la Cruz Roja Española, que define a la entidad como «una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado a través del Ministerio de Asuntos Sociales...», es por lo que se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué criterios se utilizaron para la selección y contratación de Ana María Fernández Santos, como Secretaria Provincial de la Cruz Roja de Lugo?

¿Cuáles han sido las razones para el cese, como Secretaria Provincial de Cruz Roja Española en la provincia de Lugo, de Ana María Fernández Santos?

¿En base a qué criterios se contrató el nuevo Secretario Provincial de la Cruz Roja Española en la provincia de Lugo?

¿Cuál ha sido la razón de la presidencia para que, de acuerdo a lo previsto en las normas de funcionamiento, se le negara a la secretaria la firma mancomunada en las entidades bancarias, la apertura de alguna correspondencia y la prohibición de tratar algunos asuntos laborales?

¿Cuál ha sido la razón para que se le negaran el control de las entidades bancarias en las que Cruz Roja tiene sus cuentas, lo que hizo imposible conocer los estados financieros, balance y cualquier tipo de fiscalización?

¿Cuál es la razón para la falta de registro de entrada de correspondencia?

¿Cuál es la razón para que, en relación al haber en mano a abonar a los voluntarios en el año 1994, el certificado requerido por la Secretaría General no fue firmado por el secretario como es preceptivo, sino por el presidente, no constando la existencia de recibos que acrediten el percibido de las cantidades por dichos voluntarios?

¿Tienen autorización los directivos de la Cruz Roja Española en la provincia de Lugo para que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 69.4 del R. G. O. C. R. que establece

que no se pueden tener intereses directamente, ni por persona interpuesta, en una empresa que participe en la presentación de bienes o de servicios a Cruz Roja en el ámbito de competencias del órgano del que sean miembros y en los centros o dependencias de éste, puedan tener relaciones comerciales con la entidad, para suministrar y reparar material?

¿Cuál es el criterio que utiliza la entidad para que algunas personas, que realizan la Prestación Social Sustitutiva en la entidad, realicen la misma de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito con el Ministerio de Justicia y otras estén prácticamente eximidas de su realización, limitándose la misma a una presencia puntual cada cierto tiempo?

¿Se ajustan las justificaciones del gasto a los programas de actividades presentadas y a las subvenciones recibidas?

¿Cuál es la razón para que no esté constituida la Comisión para la distribución de alimentos?

¿Se conoce el criterio que se utiliza para la distribución de alimentos?

¿Cuáles son los controles que se realizan, en la distribución de alimentos, que algunos ayuntamientos, según denuncias públicas, efectúan de forma arbitraria?

¿Se tiene previsto, en base a lo descrito en el informe realizado por la ex Secretaria Provincial de la Cruz Roja Española en Lugo, abrir una investigación y auditar sus cuentas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 1996.—**José Blanco López.**

184/001231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Cuesta Martínez, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El sábado día 6 de julio de 1996, tras la inauguración de la cumbre entre los dos Gobiernos regionales de Asturias y Galicia, los respectivos presidentes, Excmos. Sres. D. Manuel Fraga Iribarne y D. Sergio Marques, decidieron efectuar una visita turística y de recreo al Palacio Selgas, en Cudillero.

Para tal urgente e importantísima actividad institucional se organizó una comitiva encabezada por la Guardia Civil y formada por otros cinco vehículos más. Al mismo tiempo, dos agentes motorizados y varias unidades móviles de la Guardia Civil esperaban a la comitiva en los cruces de salida hacia la autopista en Oviedo, hacia las diez horas de la mañana del día señalado, procediendo a parar el tráfico para dar paso a la comitiva.

El mencionado convoy institucional, una vez en la autopista, ocupó el carril izquierdo circulando a más de 160 km/h.

Una vez en Cudillero, nuevamente varios efectivos de la Guardia Civil pararon el tráfico frente al Palacio Selgas, hasta que los presidentes penetraron en los jardines, provocándose importantes retenciones de vehículos, tanto en Oviedo como en Cudillero.

Es cierto que el Código de la Circulación en su artículo 42, regula la preferencia de paso de los vehículos de los servicios de policía, extinción de incendios o asistencia sanitaria que circulen en servicio urgente, pero asimismo también el referido código en el citado artículo dice que «los conductores de los vehículos destinados a los referidos servicios observarán, como norma general, las reglas de la circulación, harán uso ponderado de su privilegio únicamente cuando circulen en prestación de un servicio urgente...

En virtud de estos hechos, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno y en concreto el Ministro de Interior, los desplazamientos de autoridades en misión cultural y turística circunstancias excepcionales y de urgente necesidad para darles prioridad en la regulación del tráfico, mediante cortes de circulación, y eximirles de las limitaciones de velocidad, por ser susceptibles de ser considerados como servicio de urgencia público?

2. ¿Qué instrucciones se cursan a la Guardia Civil de Tráfico para facilitar el paso de convoyes o comitivas institucionales en misión turística y cultural?

3. ¿Ha dado alguna instrucción el Delegado del Gobierno en el Principado de Asturias a las unidades de la Guardia Civil de Tráfico para producir cortes y eximir de los límites máximos de velocidad a las comitivas de autoridades en sus desplazamientos por el Principado de Asturias?

4. ¿Cuántas denuncias y en su caso, sanciones, se han impuesto por la Guardia Civil de Tráfico o por la Jefatura Provincial, por exceso de velocidad en la mañana del día 6 de julio de 1996 en la autopista que une Oviedo con Avilés?

5. ¿Corresponde alguna de estas denuncias o sanciones, en su caso, a conductores de vehículos públicos de alguna comitiva institucional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Alvaro Cuesta Martínez.**

184/001232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Cuesta Martínez, Diputado por Oviedo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «efectos en Asturias del Real Decreto Ley 11/96 de ampliación del servicio farmacéutico»

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996 el Real Decreto-Ley 11/1996 de Ampliación del Servicio Farmacéutico a la Población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley, o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión, vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la oposición extremadamente crítica de los Grupos Nacionalistas representados en la Cámara.

La Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias, otorga a la Comunidad Autónoma en su Art. 11.g, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene. Dentro de la amplitud del mencionado título competencial uno de los aspectos más importantes del concepto de asistencia sanitaria viene constituido por la atención farmacéutica. En este sentido, uno de los principales ámbitos de ejercicio de esta competencia de sanidad es el otorgamiento de la autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios, de cualquier clase y naturaleza, competencia transferida al Principado de Asturias en virtud del Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre. Dentro de la definición de centros, servicios y establecimientos sanitarios se incluyen las oficinas de farmacia, a tenor de lo establecido en el Art. 1, apartado 2, del Decreto 2177/1978, de 1 de septiembre, por el que se regula el registro, catalogación e inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios. En este marco jurídico, el Decreto 37/1987, de 30 de abril, atribuye al Principado de Asturias el ejercicio exclusivo de la competencia para resolver los expedientes administrativos en materia de oficinas de farmacia.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos,

lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aún cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

Demostración de las falsas expectativas creadas es que en Asturias ha habido a fecha de 3 de julio de 1996, a raíz del Real Decreto Ley, 850 solicitudes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de Ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total, como Navarra, o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura, y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Está en disposición de conocer e informar el Gobierno sobre cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la CC. AA. del Principado de Asturias?
2. ¿Cuántas de ellas, en el Principado de Asturias, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Qué previsiones ha realizado el Gobierno sobre el número de oficinas de farmacia que se pueden abrir en todo el territorio español?
4. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en el Principado de Asturias y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Alvaro Cuesta Martínez.**

184/001233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué medida el recorte presupuestario de 200.000 millones de pesetas aprobado por el Gobierno va a afectar a la partida de becas y ayudas al estudio en los niveles universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Miguel Angel Heredia Díaz.**

184/001234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Víctor Morlan Gracia, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la posible privatización de la Empresa INESPAL»

Motivación

Dentro del proceso de motivaciones que el Gobierno tiene previsto acometer, y cuyas bases se hayan recogidas en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el pasado día 28 de junio de 1996, se encuentra la Empresa INESPAL, de capital mayoritariamente público.

El anuncio de su posible privatización, la escasa, por no decir nula información, que ha existido y que existe, a los representantes de los trabajadores sobre el futuro de los diversos centros de trabajo, Sabiñánigo (Huesca), Alicante, Amorebieta y oficinas centrales de Madrid, hacen que se estén produciendo momentos de intranquilidad e inseguridad personal y profesional, que es necesario resolver de manera clara y transparente a la mayor brevedad posible.

Por este motivo, el Diputado que suscribe realiza las siguientes preguntas:

¿Va a mantener el Estado, y a través de qué organismo si así fuere, algún nivel de participación en el accionariado de la Empresa a INESPAL?

¿Cuál va a ser, o está siendo expuesto de manera detallada, el procedimiento de privatización aplicable a INESPAL?

Caso de que se estén evaluando, ¿cuál o cuáles son las diferentes opciones que se están contemplando para adjudicar INESPAL, unida o segregada?

¿Qué condiciones de trabajo, perspectivas y garantías de futuro van a serles reconocidas a los trabajadores de los diversos centros de trabajo de INESPAL?

¿Se va a exigir a los nuevos propietarios algún plan industrial que garantice el futuro de la empresa y la continuidad de las plantillas? ¿Cuáles son sus condiciones, garantías y aspectos que lo configuran?

¿Cuál es el precio o valor económico asignado, en su conjunto y de manera individualizada a cada uno de los centros de trabajo, a INESPAL?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Víctor Morlan Gracia.**

184/001235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Pérez Ferre, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la condena de don Luis Pascual Estevill

Motivación

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha condenado al Vocal del Consejo General del Poder Judicial don Luis Pascual Estevill a una pena de seis años de suspensión para ejercer como juez o magistrado por un delito continuado de prevaricación y dos de detención ilegal.

Como la señora Ministra antes de hacerse cargo de la responsabilidad de Estado que hoy ejerce, compartió responsabilidades en el Consejo General el Poder Judicial, junto al señor Pascual Estevill, incluso defendiendo la permanencia del mencionado señor en el citado Consejo, pregunto a la señora Ministra de Justicia:

¿Qué opinión le merece la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo referente al señor Pascual Estevill?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1996.—**Alberto Pérez Ferre.**

184/001236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jerónimo Nieto González, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado el día 27 de junio de 1996, el Real Decreto-Ley 11/1996 de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Al margen de la utilización del Decreto-Ley sin tomar en consideración los requisitos que esta modalidad legislativa precisa y, sobre todo, los límites que la Constitución impone para su utilización, el Gobierno abusa en la presentación de esta iniciativa acerca de sus pretendidas bondades liberalizadoras y la ampliación que supondrá en cuanto al servicio farmacéutico a la población.

Extremos ellos tan discutibles como la urgente necesidad que se precisa para legislar por Decreto-Ley o el debido respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, en mi opinión vulneradas por lo establecido en el Decreto-Ley como, por cierto, se puso de manifiesto a lo largo del debate con la posición extremadamente crítica de los Grupos nacionalistas representados en la Cámara.

Más grave aún resulta la ignorancia mostrada por el Gobierno acerca del derecho a la salud que, como es sabido, forma parte del conjunto de derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, y por ello indisponibles para ser regulados a través de la técnica del Decreto-Ley. Existe aún otro hecho claramente denunciado como es que el Decreto-Ley fija un máximo de una farmacia por cada 2.800 ciudadanos y no el número mínimo de farmacias por cada X ciudadanos, lo que vulnera la normativa en materia farmacéutica, pues al Estado le competen facultades de coordinación y de legislación básica sobre mínimos y no sobre máximos.

Significa ello una clara manipulación de la realidad por parte del Gobierno al presentar como liberalizadora una norma que de hecho es restrictiva. Norma que sólo liberaliza, de verdad, los horarios de farmacia y cuando ya los Tribunales han sentenciado en ese sentido. Manipula la realidad actual, pues aun cuando es cierto que el número mínimo de habitantes por farmacia en las zonas urbanas es de 4.000 personas, las amplias excepciones a la norma general sitúan el promedio en alrededor de 2.000 personas por farmacia.

Se puede incluso considerar que el Gobierno realiza publicidad engañosa, porque lejos de suponer esta ley la apertura de oficinas de farmacia, su aplicación obligará a amortizar muchas de las oficinas de farmacia existentes.

En fin, como en tantas otras materias en especial relacionadas con los servicios, la fiscalidad y las normas con incidencia en la actividad económica, el Gobierno legisla en favor de unos pocos y hurtando al Parlamento su plena capacidad legislativa, sólo corregida por su ulterior tramitación de los textos como proyectos de ley una vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado la clara contravención de la Constitución de la mayoría de ellos. El Gobierno se pliega a la demanda de los Colegios Farmacéuticos, al anunciar una Ley estatal más amplia y reguladora

del conjunto de la prestación farmacéutica, neutraliza a los proyectos legislativos de CC. AA. que pretendían una liberalización casi total como Navarra o una ordenación más flexible, como Castilla-La Mancha y Extremadura y apuesta por privilegiar a los profesionales instalados para indignación de quienes no pueden hacerlo una vez que comprueben que la liberalización no existe.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuántas oficinas de farmacia, tipología y población protegida existen más concretamente en la provincia de Avila?
2. ¿Cuántas de ellas, en la provincia de Avila, prevé el Gobierno que habrán de amortizarse para adaptarse a las prescripciones del Decreto-Ley convalidado con los votos del PP, CiU y PNV?
3. ¿Cuántas oficinas de farmacia calcula el Gobierno que podrán abrirse en la provincia de Avila, y en qué localidades tras la entrada en vigor de la nueva normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Jerónimo Nieto González.**

184/001237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «expediente de reversión iniciado por el Ayuntamiento de Orense sobre la vieja prisión provincial»

Motivación

Desde que entró en funcionamiento la actual prisión de Orense, el edificio que albergaba la vieja prisión provincial permanece cerrada y sin ser destinada a uso alguno por parte del Ministerio de Justicia. Esto hace que el edificio, que se encuentra situado en una zona céntrica de la ciudad, se esté deteriorando gradualmente.

El Ayuntamiento de Orense inició hace ya algún tiempo las gestiones oportunas para conseguir la reversión de la vieja cárcel sin que hasta el momento se haya conseguido.

Por todo ello formulo las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra el expediente de reversión al Ayuntamiento de Orense de la vieja prisión provincial y cuál es la posición del Gobierno sobre el mismo?

En caso de que la posición del Gobierno sea distinta a la de la reversión:

¿Qué previsiones tiene respecto a la vieja prisión provincial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia.**

184/001238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «construcción de una Azud en el pantano de Entrepeñas (Guadalajara) en el término municipal de Pareja»

Motivación

En el contexto del programa de compensación a los pueblos ribereños de los pantanos de Entrepeñas y Buendía en la provincia de Guadalajara se aprobó por parte del MOPTMA la construcción de una Azud en el Pantano de Entrepeñas, término municipal de Pareja.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.^a ¿En qué situación se encuentra dicho proyecto?
- 2.^a ¿Qué partida presupuestaria se tiene contemplada para su construcción?
- 3.^a ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la adjudicación de dicha obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**José Luis Ros Maorad.**

184/001239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elvira Cortajarena Iturrioz, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la «Presa de Ibiur»

Motivación

En el año 1971, el Gobierno Central firmó un Convenio con la Diputación Foral de Guipúzcoa, en el que se com-

prometían a financiar al 50 % el abastecimiento de agua en Guipúzcoa.

En el desarrollo de este Convenio, se llegaron a múltiples acuerdos, el más importante radicaba en que la Diputación Foral construía parte de las obras y el resto lo acometía el Gobierno Central.

De todas las obras convenidas queda pendiente la Presa de Ibiur, que fue declarada Obra de Interés General en el año 1993, y que posteriormente formó parte de las obras que debía realizar el 100% el Gobierno Central, quedando asumido dicho compromiso al materializarse el traspaso de competencias en esta materia en el año 1994.

En el acuerdo entre ambas Administraciones, la Diputación Foral de Guipúzcoa ha cumplido todos sus compromisos, que incluye la elaboración del Proyecto y la plena disponibilidad de los terrenos para la construcción de la Presa, habiéndose producido la plena disponibilidad en el año 1995. La Diputación Foral ha realizado las expropiaciones y pagado las indemnizaciones correspondientes, lo que alcanza ya un gasto superior a 500.000.000 (quinientos millones) de pesetas.

Por este motivo la Diputada que suscribe realiza la siguiente pregunta:

Habiendo sido aprobado en el Consejo de Ministros del 1.º de marzo de 1996, la aceptación de la licitación para las obras de la Presa de Ibiur y el emisario submarino del saneamiento de la bahía de Pasajes, ¿por qué no se han publicado en el BOE los concursos para la adjudicación de ambas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1996.—**Elvira Cortajarena Iturrioz.**

184/001240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las declaraciones del Gobernador Civil de Málaga sobre el cese del presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur.

Motivación

El viernes día 5 de julio, el Consejo de Ministros nombró a ocho nuevos Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas, cesando a los que hasta ahora venían ocupando estos cargos, nombrados por el anterior Gobierno.

Este proceso normal de relevo de altos cargos de la Administración Pública como consecuencia del resultado electoral del 3 de marzo y de la formación del Gobierno del PP, es propio de una sociedad democrática, pero se ha visto desnaturalizado por las declaraciones del Gobernador Civil de Málaga, que al pedir públicamente a través de los Medios de Comunicación Social de la provincia, el jueves, 4 de julio, «la destitución fulminante del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur don Hilario López Luna», a pesar de conocer y tener constancia que 24 horas después dicho Presidente iba a ser relevado en el proceso lógico y normal de cambio de los altos cargos nombrados por el Gobierno socialista, queriendo dar a entender que el cese se producía a sus instancias, máxime cuando a estos Presidentes, por tanto también al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur, se les había solicitado desde el Ministerio de Medio Ambiente que continuarán en sus cargos hasta tanto se produjera el relevo conjunto de todos ellos, como así ha sucedido el viernes, 5 de julio.

Esta actitud del Gobernador Civil de Málaga, es normalmente rechazable, poco edificante y demuestra una falta de elegancia política impropia de un cargo de tan alta responsabilidad institucional.

Por todo ello, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Aprueba el Gobierno las declaraciones del Gobernador Civil de Málaga, publicadas en los Medios de Comunicación social de la provincia, el jueves, 4 de julio, de pedir públicamente el cese del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur, a pesar de saber que dicho relevo se iba a producir al día siguiente para el conjunto de los Presidentes de todas las Confederaciones Hidrográficas de España, dentro del proceso lógico de cambio de altos cargos nombrados por el anterior Gobierno Socialista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/001241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Afectan a los recortes presupuestarios del Ministerio de Fomento a la segunda ampliación del Aeropuerto de Altet?

Madrid, 12 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Con fecha 11 de agosto se firmó entre el Ministerio de Industria y Energía, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elx un Protocolo de concertación de actuaciones en el que se contemplaba la creación del denominado Instituto del Agua y la puesta en marcha de una Comisión de Seguimiento de este Protocolo que debería reunirse al menos dos veces al año.

Pese al tiempo transcurrido ni se ha constituido la Comisión Mixta de Seguimiento ni ha habido actuaciones concretas para la puesta en funcionamiento del Instituto.

¿Qué actuaciones piensa realizar el Gobierno para el cumplimiento de dicho protocolo?

¿Se ha mantenido algún contacto con el Ayuntamiento de Elx y con la Generalitat Valenciana para el Instituto del Agua? En su caso, ¿está prevista alguna reunión próximamente?

Madrid, 12 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Tras una petición de la Conferencia Hidrográfica del Júcar, el Pleno del Ayuntamiento de Benidorm aprobó por unanimidad el 28 de febrero de 1995 el cambio en la cota de instalación de una depuradora de aguas residuales en la zona de Poniente que daría servicio a Benidorm Finestrat y La Vila Joiosa.

El Gobierno aprobó en el mismo año la construcción de dicha depuradora.

¿En qué momento de la tramitación se encuentra el expediente relativo a esta depuradora?

¿Puede el Gobierno avanzar una fecha de comienzo de las obras?

¿Se ha mantenido recientemente algún contacto sobre esta cuestión con el Ayuntamiento de Benidorm?

¿Se ha encargado el pertinente estudio de impacto ambiental?

Madrid, 12 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Con fecha 2 de julio del presente año se presentó en el Consejo Escolar del Estado una enmienda —que fue aprobada— al Informe Anual de dicho organismo en la que se advierte sobre el hecho de que algunos inmigrantes —presumiblemente «ilegales»— escolarizados en España no reciben, al finalizar sus estudios, título o certificación oficial.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de este hecho?

¿Ha adoptado alguna medida para solucionar el problema?

Madrid, 12 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La realización del Servicio Militar fuera de la región en la que están inscritos los mozos, provoca accidentes y costes de desplazamientos en los permisos que podrían reducirse o paliarse en la medida de que realizase el servicio militar dentro de su propia región.

En el camino de ir hacia un Ejército profesional, podría ser una medida importante iniciar esta acción de inmediato.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el número de jóvenes de cada región que realizan fuera el Servicio Militar y en qué regiones?

¿Tiene intención de llevar a la práctica esta alternativa en breve plazo?

Madrid, 11 de julio de 1996.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En la respuesta a la pregunta 184/00005800/0000-001056 sobre el futuro de la fábrica INESPAL LAMINACION en Alicante no se hizo ninguna alusión al mantenimiento de los puestos de trabajo y se contesta ambiguamente sobre el mantenimiento de la factoría haciéndolo depender de una «decisión estratégica» de TENEO.

Sin embargo, el Ministerio de Industria, en declaraciones a la prensa, ha reconocido.

— Se privatizará INESPAL.

— Hay compradores interesados.

— No se garantizará el mantenimiento de los puestos de trabajo.

¿Considera el Gobierno correcto que sobre una cuestión la respuesta a un Diputado sea ambigua y que en la prensa se conteste con mayor precisión?

¿Puede el Gobierno aclarar las conversaciones para la compra de INESPAL?

¿Considera el Gobierno la privatización de todo el Grupo INESPAL o existe la posibilidad de que se fraccione para su venta?

¿Incluirá el Gobierno cláusulas de salvaguarda de puestos de trabajo en las negociaciones sobre privatizaciones?

Madrid, 11 de julio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La localidad de Istán en la provincia de Málaga viene teniendo problemas con el reemisor de televisión, coste que está asumiendo el propio Ayuntamiento dado que Retevisión no se ha hecho cargo hasta la fecha del mismo.

Existe un Convenio con Retevisión para la recepción de las emisiones de las cadenas de televisión privadas con éstas, si bien sería necesario que este organismo se hiciera cargo también de las televisiones públicas, ya que ello supondría una mejora importante en la calidad de la señal que ahora se recibe.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de la problemática planteada en la localidad de Istán en relación con el reemisor de televisión?

¿Piensa realizar el Gobierno alguna gestión para promover que sea Retevisión la que se haga cargo del mantenimiento y conservación de dicho reemisor?

Madrid, 12 de julio de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/001248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Damián Caneda Morales, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comarca malagueña de la Axarquía se encuentra muy mermada en su desarrollo por las malas comunicaciones.

La ejecución del tramo de la autovía del mediterráneo Rincón de la Victoria-Nerja, ha sufrido continuos retrasos perjudicando notablemente el nivel de vida de la zona. La obra, en parte ya adjudicada, es por múltiples razones de absoluta urgencia.

¿En qué fecha está prevista su finalización, qué plazos hay de ejecución en los distintos tramos de la misma?

Madrid, 4 de junio de 1996.—**Damián Caneda Morales.**

184/001249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

1. ¿En qué situación se encuentra el expediente para la finalización de las obras de Acceso Norte al Puerto de El Ferrol?

2. ¿Qué consignación presupuestaria existe, para el presente ejercicio?

Madrid, 26 de mayo de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernarda Barrios Curbelo, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene pensado ese Ministerio ascender a los Suboficiales que procedentes de la Escala Auxiliar fueron integrados por la Ley 17/89 en la Escuela Básica, y a pesar de tener el Curso de ascenso a Oficial de la Escuela Auxiliar con interinidad, éste no se ha producido a pesar de los numerosos recursos?

Madrid, 28 de mayo de 1996.—**Bernarda Barrios Curbelo.**

184/001251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 13 de diciembre de 1994, aprobó la Proposición no de Ley para la creación de un distrito hipotecario en la provincia de Almería (número de expediente 161/329), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el BOCG, número 160 de la Serie D, de 14-11-94:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y en especial al Ministerio de Justicia a que se cree, dentro del plazo mínimo previsto en la Disposición Final Segunda del real Decreto 1814/1993, un nuevo distrito hipotecario en Almería segregado del de Berja, que abarque los términos municipales de El Ejido y Dalías, siempre que se mantenga la tendencia actual de crecimiento del número de inscripciones, con la capitalidad y circunstancias que resulten convenientes, tras instruirse el oportuno expediente de demarcación.»

En opinión de estos Diputados, ¿se han cumplido las condiciones acordadas en el Congreso de los Diputados relativas a la creación de un nuevo distrito hipotecario segregado del de Berja que abarque los términos municipales de El Ejido y Dalías?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno crear el nuevo distrito hipotecario de El Ejido, que comprende su municipio y el de Dalías?

Madrid, 2 de julio de 1996.—**Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile.**

184/001252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Po-

pular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las anualidades previstas, y los plazos de ejecución de la Casa del Mar en El Ferrol?

Madrid, 7 de junio de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Antonio Moreno Bustos, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Motivación

Desde el año 1993, la Academia General Militar y la Universidad de Zaragoza organizan unos Cursos de Verano, que en su segundo año fueron internacionales, en la ciudad altoaragonesa de Jaca. Los Cursos, ciertamente ya consolidados, establecen un foro de colaboración y debate Ejército-Universidad, para analizar y propiciar el intercambio de planteamientos entre Instituciones, y especialistas civiles y militares, sobre los diversos temas abordados en los Cursos. El interés de éstos está avalado por la gran afluencia de participantes procedentes de todo el amplio abanico de la sociedad que se inscribe en ellos. Es necesario, por otra parte, recordar la existencia de muy pocos foros en nuestro país de estas características, que acerquen al Ejército y a la sociedad civil de una manera tan eficaz.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

¿Tiene la intención el Ministerio de Defensa de apoyar y dotar de un presupuesto fijo, que cubra íntegramente, los Cursos de Verano organizados por el Ejército como el que realiza la AGM, con el objetivo de acercarse de forma más eficaz a la sociedad civil?

Madrid, 26 de junio de 1996.—**Ramón Antonio Moreno Bustos.**

184/001254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Antonio Moreno Bustos, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Motivación

España mantiene una dura pugna con Francia e Italia por la línea final del montaje del Future Large Aircraft (FLA), el avión europeo de transporte militar. Este proyecto constituye para Construcciones Aeronáuticas (CASA) la mejor oportunidad para responsabilizarse del montaje final e integración de un avión dentro de un consorcio europeo. El FLA es un avión de transporte táctico, diseñado para sustituir las flotas del C-130 Hércules y del franco-alemán Transall, ambos con más de 30 años de servicio.

Como se recordará, la participación española en el FLA es del 15 %, y exigirá un desembolso de unos 100.000 millones de pesetas en los próximos nueve años. El comienzo de la producción está prevista para el año 1999, extendiéndose el período de entregas hasta el año 2014. Una vez superada la fase de viabilidad, el año 1996 ha pasado a ser un año crucial, al tener que firmarse los acuerdos de reparto de carga de trabajo y decidirse el emplazamiento de la línea final y del centro de entrega del avión, a lo que aspira nuestro país.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

¿Qué acciones va a desarrollar el Gobierno y qué probabilidades tiene nuestro país de hacerse cargo del proyecto?

Madrid, 26 de junio de 1996.—**Ramón Antonio Moreno Bustos.**

184/001255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Antonio Moreno Bustos, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Orden Ministerial n.º 98/1994, de fecha 10 de octubre, sobre Régimen de Profesorado de los Centros Docentes Militares (BOD n.º 204) de fecha 19 de octubre, en su artículo 38 punto 1, dicta que la permanencia de un profesor militar en un Centro Docente sea como máximo de siete años. Esta disposición está hipotecando al profesorado en los Centros de Enseñanza al tener que prescindir de los profesores de mayor experiencia docente. Esto es particularmente grave en aquellos Departamentos donde se imparten áreas humanísticas o científicas, al tener el profesorado de dichos Departamentos que poseer otras Li-

cenciaturas Universitarias, aparte de la de ser Militar de carrera.

Además, la citada Orden Ministerial está en contra del espíritu de la Ley que regula la Enseñanza Superior Militar, que la configura como un Sistema integrado y unitario en el marco del Educativo General. Varios informes se han realizado exponiendo las dificultades que esta Orden representa para conseguir niveles de preparación y experiencia análogos a los de los Centros Universitarios.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

¿Está entre las acciones de Defensa la modificación de dicha Orden Ministerial, que se está aplicando por los Cuarteles Generales lastrando de una forma importante el nivel a alcanzar por los Centros Docentes Militares y que repercute directamente en la preparación de los futuros oficiales del Ejército de nuestro país?

Madrid, 26 de junio de 1996.—**Ramón Antonio Moreno Bustos.**

184/001256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué situación se ha encontrado el Gobierno el INVIFAS?
2. ¿Cuál es el estado actual de ocupación de las viviendas militares?
3. ¿Cuántos desahucios se han ejecutado hasta el momento del nombramiento del nuevo Ministro de Defensa?

Madrid, 7 de junio de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué situación se encuentran los Hospitales Militares, en cuanto a plantillas de personal?

2. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para con la Policlínica Naval de Madrid?

Madrid, 7 de junio de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El anterior Gobierno en funciones ha comprometido 26.000 millones de pesetas en la adquisición de helicópteros Súper Puma, para las fuerzas aeromóviles del Ejército de Tierra, en contra de lo indicado por los informes técnicos que recomendaban la adquisición del Black Hawk.

1. ¿En qué situación se encuentra el proceso de adquisición de estos helicópteros?
2. ¿De qué manera se han previsto las anualidades de adquisición de los aparatos?

Madrid, 7 de junio de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué presupuesto asignado y qué anualidades programadas para el Plan del Ejército del Aire 2000?

Madrid, 7 de junio de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/001260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los usuarios de la línea de ferrocarril Madrid-Irún vienen desde hace varios meses constatando que los trenes que recorren esta línea reducen drásticamente su velocidad al llegar al puente que atraviesa el río Duero entre la localidad de Viana de Cega y el Pinar de Antequera.

Responsables de la compañía RENFE han reconocido a este Diputado que los trenes han de recorrer un tramo de 150 metros a una velocidad que no supera los 30 kilómetros por hora, y que ello es debido a las precauciones que la compañía decidió tomar ante las deficiencias que presenta la estructura de este puente, cuyo mal estado de conservación es perceptible a simple vista.

Dicha disminución de velocidad pretenden disminuir las vibraciones que el tren produciría en la estructura del puente y que podrían producir efectos peligrosos. Portavoces cualificados de RENFE han afirmado que no existe peligro alguno y que si hubiese algún problema de seguridad la línea se habría cerrado ya.

Sin embargo, la persistencia en el paso a velocidad mínima de dicho puente, la sensación de inseguridad que transmite y el reconocimiento de las propias deficiencias en la estructura del puente que la compañía se comprometió a subsanar en su día nos llevan a plantear esta cuestión.

Esta línea presenta un tráfico de ferrocarril muy importante; son varios miles los viajeros que recorren diariamente este tramo y resulta evidente la obligación de mantener en perfecto estado de conservación la línea férrea, especialmente si cabe en puntos de riesgo como puede ser este paso sobre el río Duero.

Pese a que la solución de la disminución de la velocidad a su paso por el puente fue calificada en su día de «transitoria»; lo transitorio en este país tiende a convertirse con excesiva frecuencia en definitivo. No cabe argumentar que esta medida no afecta a la seguridad ni tiene influencia en la puntualidad horario de la llegada a las estaciones. Su mera existencia evidencia la realidad de defectos que exigen sin demora la adopción de medidas urgentes para la reparación y mejora de este puente vallisoletano.

Es por ello por lo que deseamos preguntar:

1. ¿Qué actuaciones, en qué plazos y con qué presupuestos tiene previsto el Ministerio y RENFE sean desarrolladas para la reparación, consolidación y modernización del puente aludido de la línea Madrid-Irún sobre el río Duero?

2. ¿Cuáles son con detalle las deficiencias detectadas en dicho puente?

3. ¿Considera el Ministerio que las deficiencias en ese puente no exigen una actuación urgente e inmediata, tras más de un año de pasividad y retrasos en la adopción de medidas?

Madrid, 10 de junio de 1996.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/001261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ritmo de construcción de la autovía Bailén-Motril.

La autovía Bailén-Motril se ha convertido desde hace años en el centro del debate político de la provincia de Granada. Contribuye a ello, sin duda, la decisiva importancia de esa vía de comunicación para el futuro económico y turístico de la costa granadina. Interés añadido ha ido propiciando el haberse convertido en objeto preferido de las promesas electorales socialistas, vinculadas con frecuencia a efemérides históricas (los gastos del 92, el Mundial de Esquí de Sierra Nevada...), y —como inevitable consecuencia— en ocasión privilegiada de incumplimientos clamorosos (ni siquiera la suspensión del Mundial, que ofreció un año de prórroga, evitó el fiasco).

Con el paso del partido socialista a la oposición, algunos de sus más desenvueltos Diputados desafían a la memoria histórica, lo que ha hecho crecer el interés de los ciudadanos por contar con una cumplida información de los avatares del proyecto.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.^a ¿Qué trámites concretos —estudios, proyectos, concursos, licitaciones, obligaciones contraídas, pagos...— relacionados con la autovía Bailén-Motril se han ido produciendo en cada uno de los años posteriores a 1982, con indicación expresa de la fecha de cada uno de ellos, de manera que sea posible constatar el tiempo invertido en la construcción definitiva de cada uno de los tramos sucesivamente inaugurados?

2.^a ¿Qué trámites concretos se han ido produciendo en esos mismos años, con idéntica expresión de fechas, relativos a los tramos aún pendientes de construcción e inauguración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1996.—**Andrés Ollero Tassara.**

185/000003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en la Disposición Final Quinta y en la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputa-

dos, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Director General del Ente Público RTVE sobre «supresión del Informativo Regional que se emite por las tardes desde el Centro de Televisión Española en Extremadura».

Motivación

Teniendo en cuenta el interés que en la Comunidad extremeña tiene el informativo regional que se emite por las tardes desde el centro territorial de Televisión Española en Extremadura, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los motivos que han originado la supresión del informativo regional sin explicación alguna por parte de la dirección de RTVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1996.—**Carmen Heras Pablo.**

CONTESTACIONES

184/000099

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000099.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Reparación de la carretera N-120 entre el kilómetro 437,5 y el 478,2 (Orense).

Respuesta:

La realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos (redacción del proyecto, expropiaciones previas, declaración de impacto ambiental, etc.) que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

En la actualidad, está pendiente de licitación el proyecto de Refuerzo de firme de la carretera N-120, entre los puntos kilométricos 437,5 y 472,8, con un presupuesto de 666 millones de pesetas y un plazo de ejecución previsto de 8 meses, tras su aprobación el pasado 27 de mayo.

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas para todos los Ministerios.

No obstante, las inversiones ya comprometidas no resultan afectadas por dicho Acuerdo de Consejo de Ministros, en cuanto que lo que se reduce, mediante una declara-

ción de no disponibilidad, son créditos todavía no utilizados.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000192.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia de los recortes presupuestarios en la construcción de la autovía de la Axarquía.

Respuesta:

El acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas para todos los Departamentos Ministeriales.

La realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos (redacción del proyecto, expropiaciones previas, declaración de impacto ambiental, etc.) que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en los diferentes proyectos, ya que incluso en el caso de no existir tales ajustes las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

No obstante, las inversiones ya comprometidas no resultan afectadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros, en cuanto que lo que se reduce, mediante una declaración de no disponibilidad, son créditos todavía no utilizados.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000218

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000218.

AUTOR: Blanco García, Jaime (G. S).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de saneamiento de la bahía de Santander.

Respuesta:

Como establece el Convenio suscrito el 27 de septiembre de 1995 por el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los proyectos incluidos en el anexo II, es decir, el «Proyecto de saneamiento de la bahía de Santander», deberán ser gestionados por la Comunidad Autónoma y presentados al mencionado Ministerio para su posterior envío a la Comisión de la Unión Europea, al objeto de poder ser seleccionados por el Fondo de Cohesión (cláusula 3, puntos 1 y 2). Se adjunta en anexo I el texto del Convenio.

En lo que a financiación se refiere, de conformidad con la cláusula segunda del mencionado Convenio, el Departamento «se compromete a aportar, durante el período de vigencia del Plan, el 25% de coste del mismo con cargo a su presupuesto o canalizando recursos de Fondo de Cohesión a proyectos de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada año».

Asimismo, en virtud de la cláusula tercera:

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se compromete a financiar las obras declaradas de interés general con posterioridad al Real Decreto de trasposos en la materia, tal como se recoge en el anexo I.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el marco del acuerdo adoptado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 21 de noviembre de 1994, se compromete a presentar al Fondo de Cohesión proyectos gestionados por las Comunidades Autónomas que resulten conformes al Plan Nacional de saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas y a los requerimientos comprendidos en el Reglamento (CE) n.º 1164/94 del Consejo de 16 de mayo, por el que se crea dicho Fondo, y en los anexos a la decisión de la Comisión Europea. Tales proyectos, incluidos en el anexo II, deberán ser presentados en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda antes del 15 de febrero de cada año, a los efectos de su presentación a la Comisión de la Unión Europea.

Los proyectos del anexo II, presentados al Fondo de Cohesión y elegidos por la Comisión de la Unión Europea para tal financiación, serán objeto de un acuerdo específico entre las partes de este Convenio y el Ministerio de Economía y Hacienda. Dicho acuerdo tiene la finalidad exclusiva de garantizar el necesario seguimiento financiero y la responsabilidad de las Administraciones frente al Fondo de Cohesión.

La Comunidad Autónoma de Cantabria se compromete, para aquellos proyectos que sean subvencionados por el Fondo de Cohesión, a seguirlo preceptuado en el Reglamento (CE) n.º 1164/94 del Consejo de 16 de mayo, por el que se crea dicho Fondo, y en los anexos a la Decisión de la Comisión de la Unión Europea, y, en particular, en lo referente a la devolución de las cantidades que pudieran haber sido abonadas indebidamente por error o por incumplimiento de lo estipulado en la Decisión Correspondiente.

De las actuaciones recogidas en el anexo II que no resulten seleccionadas por el Fondo de Cohesión, la Comunidad Autónoma de Cantabria podrá proponer, antes del 30 de junio de cada año, proyectos a cofinanciar en su caso con cargo a los créditos del presupuesto estatal que, dentro del capítulo de transferencias de capital, estén asignados a la Dirección General de Calidad de las Aguas.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000227.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Contrataciones y actividades previstas por la empresa Bazán de San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

La Agencia Industrial del Estado (AIE) no impone limitaciones para realizar obras civiles en los astilleros de la E. N. Bazán, sino que éstas vienen impuestas por la legislación vigente, concretamente por el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, sobre primas y financiación a la construcción naval, que en su artículo 2 establece lo siguiente:

«El sector de construcción naval, a los efectos del presente Real Decreto, se entiende constituido por las empresas de construcción naval autorizadas para la construcción de buques de casco metálico de más de 100 toneladas de registro bruto, excepto las empresas que se encuentran vinculadas mediante planes de construcción de buques a los programas del Ministerio de defensa, que no podrá dedicarse a las actividades definidas en los artículos 6 y 7.»

Hay que señalar que la demanda de construcción naval mercante es limitada, por lo que ha sido necesario diseñar un Plan estratégico de Competitividad para los Astilleros de la División de Construcción Naval de la AIE, que ha sido negociado y suscrito por el Comité de Empresa y las Centrales Sindicales y que conlleva una importante reducción de capacidad. La capacidad de Bazán no está considerada en la capacidad máxima autorizada por la Unión Europea como contrapartida a la admisión de ayudas públicas a la construcción naval civil. Así pues, la construcción mercante que pudiese realizar la E. N. Bazán debería ser a costa de dejar

de realizarse en otros astilleros, que, a su vez, también tienen necesidades de carga de trabajo.

No obstante lo anterior, en aquellos casos, como el de los ferries rápidos, en que se ha considerado que se trataba de buques de posible aplicación dual (civil/militar) y/o que la E. N. Bazán estaba en mejores condiciones para su construcción que los astilleros civiles, se han concedido, de forma excepcional, los permisos correspondientes para su construcción.

De hecho, aunque el astillero de la Factoría Naval de San Fernando de la E. N. Bazán está dedicado a la construcción de buques de guerra de pequeño y mediano porte (patrulleros, lanchas, remolcadores) y a reparación, la actual carga de trabajo está constituida, principalmente, por ferries rápidos.

En el mes de mayo se ha realizado la entrega del segundo buque del tipo Mestral a la Compañía Transmediterránea y está en construcción un ferry rápido del 120 m de eslora, tipo Alhambra, para Buquebús, cuya entrega se prevé para octubre de este mismo año.

Están firmados contratos para realizar tres buques más, uno del tipo Alhambra y dos de tipo catamarán, si bien se encuentran pendientes de la entrada en vigor definitiva por necesidades de financiación del armador.

Adicionalmente, se plantea la construcción de unidades menores y otras obras de menor importancia unitaria cuantitativa.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa tiene previstas las siguientes contrataciones en la E. N. Bazán de San Fernando:

* Mantenimiento de buques, consistente en reparaciones y conservación de las unidades navales con base en la Zona Marítima del Estrecho, por una cuantía anual próxima a los 2.500 millones de pesetas.

* Mantenimiento de equipos de armas, en la fábrica de armas de San Fernando (FABA) por una cuantía de 700 millones de pesetas en 1996 y 420 millones en 1997.

La actividad de la E. N. Bazán depende, fundamentalmente, de las necesidades que determine el Ministerio de Defensa como susceptibles de ser cubiertas por esta empresa.

Por otra parte, la empresa debe conseguir mercado en un ámbito tan poco abierto como la industria militar, intentando obtener contratos de otros ejércitos no nacionales.

Es necesario, por tanto, realizar un esfuerzo adicional de reducción de costes y, necesariamente, de reducción de capacidades de la Empresa. Para ello, una vez definidas las necesidades previsibles del Ministerio de Defensa que puedan ser atendidas, se abordará la elaboración del correspondiente Plan Estratégico para la Empresa Nacional Bazán.

Las expectativas de contratación de la Factoría Naval de Ferrol se central en el futuro programa de fragatas F-100, que también proporcionará carga de trabajo a la Factoría Naval de San Fernando y a la factoría Naval de Cartagena, aunque en esta última las expectativas de ocupación se centran en la continuidad del programa de cazaminas hasta el año 2000.

Por lo que se refiere al Programa de las Fragatas F-100, en el curso de 1996 está previsto acometer la contratación en función de las disponibilidades presupuestarias.

En el caso de que se decida y autorice esta contratación y el desarrollo del Sistema de Mando y Control de dichas Fragatas, aproximadamente el 4% de los trabajos correspondería a la factoría de San Fernando, suponiendo una carga de trabajo, a lo largo del período de vigencia del programa, de unas 700.000 horas directas para la citada factoría.

Este programa representa para Bazán en general:

— Mantener el nivel de ocupación en el astillero de Ferrol durante los próximos 10 años.

— Impulsar un área de alta tecnología en FABA como es el desarrollo e integración de sistemas complejos y fabricación de armas y sensores.

— Proporcionar a la fábrica de motores de Cartagena la continuidad en la fabricación de motores.

— La posibilidad de fabricar otros elementos de plataforma por los astilleros de Cartagena y San Fernando.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000245

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000245.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Medidas adicionales a las previstas en el Pacto de Toledo, así como previsiones para garantizar el poder adquisitivo de la tercera edad.

Respuesta:

La actuación básica del Gobierno en materia de Seguridad Social, para la presente legislatura, se centra fundamentalmente en la aplicación y el desarrollo de las Recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo. Esta voluntad política que fue explicitada por el Presidente del Gobierno en el discurso de investidura ha sido manifestada por los responsables del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, asimismo, se recoge en el Programa Electoral del Partido Popular.

Para el desarrollo y aplicación del Pacto de Toledo las actuaciones se centrarán en:

Lograr la más amplia colaboración y participación de los agentes sociales. Por ello, se ha constituido recientemente la Mesa sobre el Sistema de Protección Social, como una de las mesas de diálogo social.

Alcanzar el más amplio consenso político con los grupos Parlamentarios, en la línea del compromiso logrado en su momento con la aprobación del Pacto de Toledo.

Asimismo, la política del Gobierno debe orientarse al cumplimiento del programa electoral del partido que le sustenta, que contiene medidas que, aunque incluidas también dentro del Pacto de Toledo en sentido amplio, no figuran explicitadas en el mismo, si bien, debe insistirse en que el Pacto de Toledo constituirá el marco de referencia de las actuaciones del Gobierno en materia de Seguridad Social.

En relación con la segunda cuestión planteada en la pregunta, se señala que existe un compromiso del Gobierno, expresado por su Presidente en el discurso de investidura, de mantener el poder adquisitivo de las pensiones, y ello aún dentro del marco de las dificultades económicas de la Seguridad Social.

Adquirido y expresado dicho compromiso, se estima que cómo se logra este objetivo del mantenimiento del poder adquisitivo es un elemento accesorio o instrumental, pues la finalidad básica es que los pensionistas de la Seguridad Social no pierdan poder de compra en sus pensiones.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000246

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000246.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Situación de los centros destinados al cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana en la provincia de Alicante.

Respuesta:

1. El artículo 37 de la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal, remite las circunstancias de ejecución de la nueva pena de arresto de fin de semana a la vía reglamentaria, de acuerdo con la Ley Orgánica General Penitenciaria, cuyas normas han de aplicarse de forma supletoria en lo que no esté previsto expresamente por dicho Código.

Así, mediante el Real Decreto 690/96 de 26 de abril, se determina que el Juez o Tribunal designará el centro penitenciario más próximo al domicilio del condenado a este tipo de arrestos, o el correspondiente depósito municipal de detenidos, si no existiese centro penitenciario alguno.

Con el fin de establecer un cupo concreto de plazas en los distintos centros penitenciarios y aclarar el procedimiento de ejecución y el régimen de cumplimiento de estas

penas, se dictó una Orden Circular de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 12 de junio de 1996, ante la inexistencia de actuación alguna durante todo el período de «Vacatio Legis» del nuevo Código Penal.

En dicha Orden Circular se establece que el centro penitenciario de Alicante Cumplimiento habrá de tener 20 plazas disponibles, ante la posibilidad de recibir a condenados de penas de arresto de fin de semana, siendo 15 de ellas para hombres y 5 para mujeres. En la actualidad es difícil realizar previsiones sin un amplio margen de error, que permitan determinar si estas plazas van a ser o no suficientes.

2. En relación a los depósitos municipales, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias viene trabajando con la Federación Española de Municipios y Provincias para plasmar en el desarrollo normativo adecuado la prestación que requiere el penado a estos arrestos.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000248

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000248.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Situación del proyecto de nuevas instalaciones de Correos y Telégrafos en Petrer (Alicante).

Respuesta:

La licitación de la obra de construcción del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Petrer está programada para el año 1997.

La construcción se realizará sobre un solar del Ayuntamiento en el que se edificará un conjunto de edificios públicos, que constituirán una manzana completa destinada a equipamiento comunitario. No obstante, la complejidad que comportan tales actuaciones, correspondientes a distintos organismos, se espera que tal circunstancia no incida en el calendario de ejecución de la obra.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000253

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000253.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la transferencia a las Comunidades Autónomas de la gestión o titularidad de los puertos de interés general.

Respuesta:

El Gobierno prevé transferir a las Comunidades Autónomas, al amparo del artículo 150.2 de la Constitución, la gestión de los puertos de interés general que se hallen en sus respectivos territorios. La conservación por parte del Estado de la titularidad de los mismos es incuestionable, puesto que se trata de un mandato constitucional recogido en el artículo 149.1.20 de la Constitución.

En cuanto a la segunda de las preguntas formuladas, se señala que no se va a retirar la condición de «puerto de interés general» a ninguno de los que en la actualidad gozan de tal carácter. Si así se hiciera, la alteración de la clasificación debería llevarse a cabo por Real Decreto que modificara el Anexo de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, según establece su artículo 5.2: «El cambio de clasificación de un puerto por alteración de las circunstancias a que se refiere el apartado anterior se realizará por el Gobierno, mediante Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y previa la tramitación del correspondiente expediente, con audiencia de la Comunidad Autónoma respectiva y, en su caso, de las demás Comunidades Autónomas que resulten afectadas de forma relevante por la zona de influencia comercial del puerto, así como de los Ayuntamientos en los que se sitúe la zona de servicio de éste.» Sin embargo, no es la voluntad de este Gobierno utilizar caminos indirectos para llegar al resultado pretendido: que las Comunidades Autónomas puedan ejercer competencias de gestión en relación con los puertos de interés general.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000255

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000255.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la privatización de la Empresa Nacional Bazán.

Respuesta:

Uno de los criterios básicos del Gobierno en relación con las empresas públicas consiste, en el marco del programa de modernización del sector público empresarial del Estado, en la reducción progresiva de la presencia pública en ellas. De este criterio se deduce un proceso tendente, a corto y medio plazo, a la privatización de las empresas integradas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y a una progresiva reducción de las aportaciones presupuestarias que reciben las integradas en la Agencia Industrial del Estado (AIE).

En las empresas de la AIE, como es el caso de la Empresa Nacional Bazán, y sin perjuicio de respetar los contratos-programa vigentes, se pretende introducir un mayor grado de tensión en la gestión.

No se plantea la privatización de la E. N. Bazán, pero es necesario avanzar en la reforma de los procesos productivos y en la mejora de su productividad y eficiencia.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000257

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000257.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Situación en que se halla la redacción del proyecto de reforma del trazado de la carretera N-260 a su paso por el tramo Llançà-Colera-Port Bou.

Respuesta:

A mediados de 1990 se redactaron dos proyectos de acondicionamiento de la carretera que, ante el fuerte impacto ambiental de las propuestas allí contenidas, no se consideró oportuno tramitar.

Como Su Señoría conoce, en la reunión celebrada entre los Directores Generales de Francia y España, hace algo más de un año, se llegó al acuerdo de realizar acondicionamientos suaves del itinerario desde Llansà hasta Cerbère, de los que no se derivasen fuertes impactos que, inevitablemente, se producían con los proyectos iniciales.

Así, se ha dado ya la Orden de Estudio para la redacción del Estudio Informativo del tramo Colera-Port Bou y en plazo breve se dará la orden para la redacción del proyecto de construcción del acondicionamiento del tramo Grifeu-Colera.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000261

184/000259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000261.

184/000259.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx).

Asunto: Actuaciones previstas en el tramo de autovía Vigo-Porriño para corregir el trazado actual y mejorar su seguridad.

Asunto: Importación de chufa africana.

Respuesta:

Respuesta:

La autovía Vigo-Porriño se realizó mediante duplicación de la antigua carretera N-120, tramo donde se registran fuertes pendientes como es el caso del Alto de Puxeiros.

La chufa se incluye dentro de la partida arancelaria correspondiente al Código Comunitario N. C. 0714 90 90. En dicha partida, no se especifica la chufa aisladamente, por lo tanto no se pueden obtener datos del nivel de importación por este procedimiento.

No obstante, el desdoblamiento del tramo ha supuesto una notable disminución del número de accidentes y, al tener gran capacidad, no representa un grave problema que en algún punto tenga una limitación de 60 kilómetros por hora.

Las cifras que a continuación se detallan se obtienen a partir de los datos aportados por los sectores de producción y comercialización de las Comunidades Autónomas afectadas (principalmente de la Consejería de Agricultura de la Generalitat Valenciana).

Es preciso señalar que dadas las características del trazado y la topografía de la zona, no cabe ninguna actuación de mejora de la plataforma actual. La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha desarrollado un Estudio Informativo para llevar a cabo una nueva autovía desde Vigo a Puxeiros, 2.º cinturón de Vigo, cuya Información Pública está pendiente de aprobación.

Producción nacional Campaña 1995/96	Importaciones Año 1995
Superficie: 500 Ha.	Puerto Barcelona 419 TM Puerto Algeciras 615 TM Puerto Valencia 236 TM
TOTAL PRODUCCION 5.000 TM	TOTAL IMPORT. 1.270 TM

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000269

De acuerdo con estos datos, no se puede calificar de masivas las importaciones de este producto. Se destaca también que el arancel aduanero que se aplica es del 5,6 % «ad valorem».

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión que plantea Su Señoría, el tubérculo de chufa no está sometido a inspección o control alguno fitosanitario. El anexo V, parte B de la Directiva 77/93/CEE no contempla este producto, por haberse estimado comunitariamente que la chufa no es portadora de plagas de importancia grave.

184/000269.

AUTORES: Marón Beltrán, Carmen (G. S), y Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Por lo anteriormente expuesto, no parece oportuno ni necesario, desde el punto de vista fitosanitario, trasladar inquietud alguna a la Comisión de la U. E.

Asunto: Calendario y previsiones acerca del acceso norte a El Ferrol (La Coruña) por Fene, Neda y Narón mediante autovía.

Respuesta:

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

En la actualidad, está pendiente de aprobación definitiva el Estudio Informativo del Acceso Norte a Ferrol, paso

previo a la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción, que, una vez contratada, necesitará el plazo de un año para la redacción del proyecto.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000271

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000271.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una autopista entre León y Astorga.

Respuesta:

El Plan Director de Infraestructuras contempla la construcción de una autopista de peaje entre León y Astorga como continuación de la Autovía Burgos-León, pero para ello será necesario la redacción de un anteproyecto que sirva de base a la licitación de la concesión de dicha autopista.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000272

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000272.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras previstas en la Línea Redondela-Santiago.

Respuesta:

1. El proyecto para la supresión de los pasos a nivel situados en los p. k. 48,654 y 50,033 de la línea Redondela-Santiago, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), está redactado y enviado, dentro del preceptivo trámite de in-

formación oficial, a la Xunta de Galicia y Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.

El Ayuntamiento ha dado su conformidad al proyecto y ha asumido el compromiso de expropiar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Una vez que la Xunta de Galicia emita su informe y dé su conformidad al Proyecto, se procederá a la aprobación definitiva del mismo, iniciándose posteriormente los trámites de expropiación y de contratación de las obras.

En estas condiciones, se prevé que el Proyecto pueda licitarse a finales de este año o a principios del próximo.

2. El plazo que contempla el Proyecto para la ejecución de las obras es de seis (6) meses.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000275

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000275.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación de un Plan de Empleo Rural (PER).

Respuesta:

La posibilidad de que en el año 1996 se habiliten fondos adicionales en el marco del PER al objeto de paliar los efectos que ha producido la sequía, al igual que se ha hecho en el año anterior, depende de la evolución, que se está procediendo a realizar, con respecto a los daños que se han podido ocasionar en el presente año.

Esta cuestión será, previsiblemente, uno de los puntos a tratar en la mesa de negociaciones sobre el PER, que se va a constituir este mismo mes.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000276

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000276.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Supresión de la Dirección de Renovación Pedagógica en el organigrama del actual Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

1. La supresión de la Dirección General de Renovación Pedagógica está motivada por la decisión adoptada por el Gobierno de reducir las estructuras orgánicas del Departamento. Las competencias que tenía atribuidas dicha Dirección General son asumidas por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, sin perjuicio de que las Direcciones Generales de Centros Educativos y de Coordinación y de la Alta Inspección se hagan cargo de las competencias de las Subdirecciones Generales de Educación Especial y de Ordenación Académica, respectivamente.

2. Sí se van a mantener los Centros de la Dirección General, con la precisión de que el Centro de Desarrollo Curricular se integrará en el Centro de Investigación y Documentación Educativa, para un más racional y eficaz funcionamiento de estos servicios.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000277

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000277.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Participación de España en la Conferencia Internacional sobre la Mujer y en el Foro Alternativo, celebrados en Pekín el año 1995.

Respuesta:

1. De los gastos correspondientes al Instituto de la Mujer, se acompaña en anexo copia del informe emitido por el citado Instituto, adscrito en la actualidad al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2. Asimismo, con cargo a la partida presupuestaria 27.01.311A.226.06 del anterior Ministerio de Asuntos Sociales se firmaron sendos contratos con Canal Sur, S. L., y Go-Consultores, S. L., por un importe de 9.995.000 pesetas y 9.900.183 pesetas, para la realización y producción, respectivamente, de un vídeo-reportaje de 60 minutos de duración sobre la IV Conferencia Mundial de la Mujer, de Naciones Unidas, y acontecimientos paralelos.

Hasta la fecha se ha abonado la cantidad de 9.995.000 pesetas a Canal Sur, S. L., y de 3.960.073 pesetas a Go-Consultores, S. L.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000278.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Situación de los Servicios Integrales para el Empleo.

Respuesta:

El 5 de mayo de 1995 se publicó el Real Decreto 735/95, por el que se regulan las Agencias de colocación sin fines lucrativos y los Servicios integrados para el empleo.

El 18 de octubre de 1995 se publicó, asimismo, la O. M. de 10 de octubre de 1995, por la que se regulan, en desarrollo del título II del R. D. 735/95, de 5 de mayo, sobre agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo, los Planes de Servicios Integrados para el Empleo y los convenios con las entidades asociadas de los Servicios Integrados para el Empleo.

Finalmente, el 7 de marzo de 1996 se publicó en el BOE la Resolución de 13 de febrero de 1996, del Instituto Nacional de Empleo, de aplicación y desarrollo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de octubre de 1995.

En este marco jurídico se han firmado hasta la fecha un total de 61 convenios de colaboración para el desarrollo de planes de servicios integrados para el empleo, que implicarían a 726.000 demandantes de empleo. De ellos, 46 son convenios con entidades públicas locales (ayuntamientos, mancomunidades de municipios y diputaciones provinciales), 12, con asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, y 3 con agentes sociales (UGT, CC. OO. y CEA, Confederación de Empresarios de Andalucía).

Como proceso previo, se realizaron a lo largo del año 94 una serie de conversaciones entre la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y la Dirección General del INEM, para el desarrollo de una experiencia piloto de Planes de Servicios Integrados para el Empleo.

El 28 de junio de 1994 se firmó un convenio de colaboración entre la FEMP y el INEM, para el desarrollo de esta experiencia piloto en los siguientes ámbitos:

Ayuntamiento de Avilés.
 Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 Ayuntamiento de Getafe.
 Ayuntamiento de Vitoria.
 Ayuntamiento de Barcelona.
 Ayuntamiento de Sabadell.
 Mancomunidad de Municipios del Norte de Tenerife.
 Ayuntamiento de Castellón.

La selección de estos ámbitos fue decisión de la Federación Española de Municipios y Provincias.

A lo largo del año 1996, una vez publicado en el BOE el marco jurídico por el que se regirán los Planes de servicios integrados, se han firmado los correspondientes convenios de colaboración con todas las entidades implicadas en la experiencia piloto.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000279

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000279.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Caudal de agua para la refrigeración de la central nuclear José Cabrera, de Guadalajara, así como límite de incremento de temperatura tolerado.

Respuesta:

La central nuclear José Cabrera está autorizada para derivar del río Tajo un caudal de 11.530 l/sg.

Las disposiciones que lo regulan son las siguientes:

Orden Ministerial de fecha 17-11-1970 del Ministerio de Obras Públicas.

Resolución de 10-5-1983 de la Comisaría de Aguas del Tajo.

El máximo salto térmico autorizado es 3° C.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000281

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000281.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Ejecución de las obras de urbanización del tramo de la N-552 que recorre el municipio de Vigo entre la intersección de la calle Buenos Aires y el límite del municipio de Redondela.

Respuesta:

El proyecto de «Construcción de aceras y captación de pluviales en la travesía de Vigo» fue redactado por el Ayuntamiento y en la actualidad, se encuentra pendiente de aprobación tras haber sido necesario introducir correcciones en el mismo. El presupuesto estimado es de 136 millones de pesetas.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000282

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000282.

AUTOR: Fernández Fernández, Javier (G. S).

Asunto: Privatización de empresas públicas en Asturias.

Respuesta:

No se considera que HUNOSA y FIGAREDO puedan formar parte del conjunto de empresas públicas susceptibles de ser privatizadas.

La negativa evolución de su cuenta de resultados, la permanente necesidad de recursos públicos, el sobredimensionamiento de su plantilla y el problema social que supone por la incidencia de su actividad, no permiten considerar a estas empresas como privatizables.

Tampoco parece conveniente abordar el problema de HUNOSA y FIGAREDO desde la perspectiva de compatibilizar el mantenimiento de la titularidad pública con una gestión privada de las Compañías.

Aunque parezca comúnmente aceptado que la iniciativa privada resulta más eficaz que la pública cuando lo que arriesga son sus propios recursos, no existe la presunción de que resulte igualmente eficaz, porque no tiene el mismo incentivo, cuando lo que se gestiona son recursos ajenos, aportados, como en este caso, por los contribuyentes.

Por otro lado, el Ministerio de Industria y Energía no tiene constancia de las conversaciones a las que se refiere S. S.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000283

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000283.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Dotación de un plan de regadío a la comarca de La Limia (Orense).

Respuesta:

En virtud del Real Decreto 2792/86, de 30 de diciembre, la Comunidad Autónoma de Galicia asumió las competencias en materia de programación, aprobación, ejecución y explotación de aprovechamientos hidráulicos y demás obras hidráulicas que se realicen en su territorio, siempre y cuando no sean de interés general ni afecten a otra comunidad autónoma.

En consecuencia, un posible plan de regadíos para la cuenca de A Limia sería competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, salvo declaración expresa de interés general, en cuyo caso sería el Estado el que hubiera de asumir su ejecución.

No obstante, en la propuesta del Plan Hidrológico Norte I se ha incluido la zona de Laguna de Antela como regadíos de promoción pública susceptibles de mejora y modernización, estando prevista la construcción del embalse de Faromontaos —18 hm³ de capacidad— para atender las demandas a que ello diera lugar, aunque es la Xunta la que ha de definir, tras los oportunos estudios de viabilidad, la superficie que debe regarse y los recursos que es necesario detraer para este fin.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000291

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000291.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Angel (G. S).

Asunto: Previsiones y calendario de ejecución para la autopista que enlace Madrid a través de la provincia de Soria con la autopista del Valle del Ebro, A-68.

Respuesta:

La autopista de peaje Madrid-Tudela tiene redactados los anteproyectos y está pendiente de la realización de las declaraciones de Impacto Ambiental, para lo que se han separado los tramos Madrid-Guadalajara y Guadalajara-Tudela.

El tramo prioritario, por su mayor rentabilidad, es el situado entre Madrid y Guadalajara, en el que se ha presentado el problema de la existencia de una Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA), cuyos límites habrá que cambiar antes de la licitación de la concesión.

En el resto del itinerario, el órgano ambiental ha pedido el estudio de nuevas alternativas de trazado, para compararlas con la solución del anteproyecto, antes de realizar la Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000292

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000292.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Angel (G. S).

Asunto: Desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-120 en su tramo Navarrete-Burgos.

Respuesta:

El Plan Director de Infraestructuras no contempla la conversión en autovía de la carretera N-120 entre Burgos y Logroño, por lo que no se ha realizado ningún Estudio informativo de dicha actuación ni programación de la misma.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000293

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000293.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Angel (G. S).

Asunto: Realización del túnel de Piqueras en la carretera N-111.

Respuesta:

El Plan Director de Infraestructuras contempla la construcción del túnel de Piqueras, cuyo Anteproyecto fue aprobado el pasado 9 de abril, así como el expediente de Información Pública. Una vez sea dada la Orden de Estudio, se procederá a la redacción del proyecto de construcción.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000294

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000294.

AUTOR: Blanco García, Jaime (G. S).

Asunto: Aumento de la cuota láctea asignada a España y, especialmente, la de la Región de Cantabria.

Respuesta:

Como conoce Su Señoría, tras un estudio exhaustivo y sistemático de la problemática que afectaba al sector lácteo a nivel de productores e industrias transformadoras y consultados los distintos agentes sociales y Comunidades Autónomas afectados, fue el Grupo Parlamentario Popular quien planteó en el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el pasado 12 de septiembre de 1995, una Proposición no de Ley, instando urgentemente al Gobierno Socialista de la anterior Legislatura a negociar con la U. E. el incremento en un millón de Tm. de la cuota láctea asignada a España.

Parece también preciso recordar a Su Señoría que anteriormente a dicho Pleno existía ya un mandato aprobado en Comisión por parte de todos los Grupos Parlamentarios, incluido el Grupo Socialista, para que el Gobierno se com-

prometiera a iniciar con la U. E. la ampliación de la cuota láctea asignada.

Su Señoría a su vez conoce que el Memorándum enviado al Comisario Sr. Fischler el pasado 12 de abril, que avala el incremento solicitado en la cuota láctea asignada a España en un millón de Tm., es debido a ese gran error que se produjo al negociar en su momento el Tratado de Adhesión a la C. E. E. y que corresponde al déficit que este producto padece desde entonces en España, por los desequilibrios en el mercado entre demanda de consumo y producción.

Todo esto repercute negativamente en el sector, obliga a pagar multas supermillonarias si sobrepasamos la cuota asignada de producción y, por lo tanto, toda ayuda proveniente del FEOGA se queda en el camino ante la necesidad de efectuar la correspondiente corrección financiera negativa.

En contestación a la segunda cuestión, se informa que en el momento actual no existe cuota de leche en la Reserva Nacional para poder aumentar la cuota a Cantabria ni a ninguna otra Comunidad Autónoma. No obstante, las transferencias entre Comunidades Autónomas propician que los ganaderos con más iniciativas y más posibilidades de futuro adquieran cuotas de ganaderos de otras Comunidades Autónomas.

En el caso que fuera posible conseguir un incremento de la cuota global, sería distribuida entre las distintas Comunidades Autónomas, utilizando criterios objetivos.

Finalmente, se responde afirmativamente a la tercera cuestión interesada, aunque debe matizarse que tanto la mejora en el empleo como en la renta agraria para Cantabria dependerá también de otros factores, como puedan ser el grado de reestructuración alcanzado por las explotaciones de la región en dicho sector, su nivel de mecanización, etc.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000295

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000295.

AUTORES: Blanco López, José (G. S), y Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Ejecución de la Ronda Norte de la ciudad de Lugo.

Respuesta:

El proyecto de construcción de la Ronda Norte de Lugo se aprobó el pasado mes de febrero. Es condición indis-

pensable para la contratación de las obras disponer de los terrenos necesarios para su ejecución, labor que corre a cargo del Ayuntamiento, quien aún no los ha facilitado.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000296

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000296.

AUTORES: Blanco López, José (G. S), y Pérez Touriño, Emilio (G. S).

Asunto: Convenio que permita abordar un Plan de regeneración y urbanización de los accesos a la ciudad de Lugo.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Lugo ha presentado al Ministerio de Fomento un dossier con las peticiones de actuaciones a realizar por el Departamento. En la actualidad se están valorando estas peticiones para poder determinar el alcance de las mismas.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000297

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000297

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Proyectos para el soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha redactado diversos estudios técnicos para la integración urbanística del ferrocarril en la ciudad de Palencia.

En base a dichos estudios se mantuvieron diversas conversaciones con las distintas Administraciones con compe-

tencia urbanística que, por el momento, no han llegado a cristalizar en la adopción de una solución concreta, ni en la fijación de la participación de cada una de las Administraciones en dicha solución.

Por tanto, en la programación actual del Ministerio de Fomento no está prevista la participación en el soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia. No obstante, el Ministerio mencionado está abierto a entablar nuevas conversaciones para encontrar una solución que satisfaga a todas las partes implicadas, tanto técnica como económicamente.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000298

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Situación del proyecto de conexión de una toma superficial del río Guadiaro al complejo Guadarranque-Charco Redondo, en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Por resolución de 18 de octubre de 1995, la entonces Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas hizo público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de agosto de 1995, por el que se adoptaban medidas extraordinarias ante la gravísima persistencia de la sequía (Plan de Metasequía).

En el anejo de dicho acuerdo figuran las obras correspondientes a la Conducción del Guadiaro al Guadarranque, disponiéndose el 11 de octubre de 1995 la ejecución de las mismas con carácter de emergencia, por un importe límite de 2.360 millones de pesetas.

La ejecución de las obras fue iniciada en octubre de 1995, debiendo ser paralizadas por el prolongado e intenso régimen de precipitaciones registrado desde el 4 de diciembre hasta el 28 de mayo, es decir, durante seis meses aproximadamente, siendo en todo caso la fecha de terminación prevista la del 31 de octubre del presente año, dado que el grado de ejecución en la actualidad es del 60 %.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000299

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000299

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Situación del Plan denominado metasequía en el que se preveían las obras de conexión del Canal Bajo Guadalquivir hasta la presa de Bornos, en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La conexión del Canal del Bajo Guadalquivir con el embalse de Bornos era una obra de emergencia que, como tal, no precisaba de proyecto previo. Finalmente, no ha sido necesario llevarla a cabo, una vez superada la situación hidrológica de los últimos años.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000300

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000300

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras del trasvase del río Guadiaro al Majaceite, en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Los plazos de ejecución previstos para las obras del trasvase Guadiaro/Majaceite se están cumpliendo con exactitud, encontrándose en la actualidad finalizado un tramo del túnel de 4.800 m.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000301

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000301.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Construcción de la presa de Hozgarganta, en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La asistencia técnica para la redacción del proyecto de aprovechamiento del río Hozgarganta se contrató con INTECSA el 31 de enero de 1995.

A este respecto debe manifestarse que, al estar las alternativas objeto de estudio ubicadas en el Parque Natural de Los Alcornocales, fue necesario, con objeto de obtener los pertinentes permisos para la ejecución de sondeos y calicatas, presentar la documentación medioambiental correspondiente ante la Delegación de Medio Ambiente de Cádiz; solicitud que tuvo lugar en abril de 1995, no obteniéndose los referidos permisos hasta febrero de 1996.

Todos estos trámites motivaron la solicitud de un reajuste de anualidades (19-07-95) y acto seguido, de prórroga de plazo (5-09-95), siendo esta última autorizada el 28 de septiembre, fijándose así la nueva fecha de terminación de los trabajos en el 1 de julio de 1996.

Una vez obtenidos los permisos antes mencionados, el régimen intenso y continuado de precipitaciones registrado en el Campo de Gibraltar impidió la ejecución de los trabajos de campo hasta abril de 1996, viéndose nuevamente dificultados por el régimen de lluvias durante el mes de mayo. Se prevé, no obstante, que todas estas operaciones terminen próximamente.

Finalmente, y debido a esta última circunstancia, el pasado 3 de junio se ha solicitado una segunda prórroga de plazo, fijándose ahora la nueva fecha de terminación en el 31 de diciembre.

Paralelamente, el pasado mes de enero se inició la tramitación medioambiental del expediente y en febrero se concluyó un estudio de alternativas de planificación hidrológica del denominado Sistema I, en el que se evaluaba, entre otras, el embalse de referencia, estudio que completará el expediente de tramitación medioambiental.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000302

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000302.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Reducciones y aumentos de capturas previstas en el Acuerdo pesquero con Marruecos para las pesquerías tradicionales en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El Acuerdo Pesquero con Marruecos no prevé aumentos ni reducciones de capturas, ya que las mismas no están limitadas en el contenido del Acuerdo.

Por otro lado, este Acuerdo va a permitir que la actividad pesquera de la flota española en aguas de Marruecos se desarrolle a lo largo de los próximos cuatro años, dentro de un esquema de reducción progresiva de la presencia, lo que obligará a realizar las oportunas adaptaciones.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000303.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Contratación de las obras de construcción del nuevo puente Zuazo en San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

El Puente Zuazo forma parte del proyecto de duplicación de calzada de la Variante de San Fernando, actualmente pendiente de adjudicación definitiva, tras haber sido seleccionada la oferta de una empresa constructora.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000304

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000304.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Contratación del ramal de la N-340, denominado Avenida España, de acceso a La Línea de la Concepción (Cádiz).

Respuesta:

El proyecto de acceso a La Línea de la Concepción fue aprobado a finales del pasado mes de abril. En la actualidad, se encuentra pendiente de licitación, sin poder precisar la fecha para la misma.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000305

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000305.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Inversiones en las infraestructuras de riego de la zona de Cádiz.

Respuesta:

1. Las dos principales zonas regables de la zona gaditana son la del Guadalcaçín y la de la costa noroeste de Cádiz.

El Estado de conservación de los canales principales, cuya competencia es de la Administración del Estado es aceptable, habida cuenta de las inversiones realizadas para su conservación en el último año (490 millones de pesetas en la primera de las zonas antes mencionadas) y del poco tiempo transcurrido desde su puesta en servicio (costa noroeste).

2. Actualmente se está procediendo a la redacción, en íntima colaboración con la correspondiente comunidad de regantes, del proyecto de transformación de la zona regable del Guadalcaçín —una de las más antiguas—, cuyo presupuesto se estima de 8.000 millones de pesetas.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000306

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000306.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Reservas de agua de la bahía de Cádiz.

Respuesta:

1. En estos días se dispone de un volumen de agua en los embalses de la provincia de Cádiz de aproximadamente 1.000 hm.³

2. Con los recursos existentes se puede afirmar que el abastecimiento a poblaciones está garantizado durante los próximos cinco años.

No obstante no puede decirse lo mismo acerca de los regadíos, pues la posible atención de este tipo de demandas estará en función de las aportaciones que se vayan produciendo en los sucesivos años hidrológicos.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000315.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de trasvasar aguas excedentarias a otras Comunidades Autónomas desde el embalse de Itoiz.

Respuesta:

Según se ha hecho público en varias ocasiones y consta en la propuesta del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro —refrendado por su Consejo del Agua el pasado mes de febrero—, los volúmenes regulados en Itoiz se destinarán a los siguientes usos:

Aprovechamiento hidroeléctrico a pie de presa.

Incremento de la garantía para el suministro urbano e industrial de la comarca de Pamplona.

Transformación en regadío de 57.700 ha, en la zona denominada por el futuro canal de Navarra.

Incremento de la garantía en una zona de 14.000 ha ya transformadas en regadío, en las márgenes del río Aragón.

Todos estos aprovechamientos, que por su amplitud obligarán a un uso eficiente de los recursos provenientes

de Itoiz, se van a desarrollar de forma coordinada con la construcción de la presa. En este sentido, el de mayor relevancia, nuevos regadíos del canal de Navarra, implica un proceso de declaración reglada de impacto ambiental ya abierto, con la remisión oficial de la documentación oficial a las partes interesadas, que en breve permitirá iniciar el preceptivo período de información pública.

Por otra parte, desde una perspectiva técnica, se puede destacar que las situaciones relativas de Itoiz y del origen de un eventual trasvase —cabecera de la cuenca/desembocadura— impide cualquier relación o nexo causal entre ambos. A mayor abundamiento, la existencia en el curso inferior del río Ebro de importantes embalses de regulación —Mequinenza, Ribarroja, Flix—, destinados fundamentalmente a usos hidroeléctricos no consuntivos, contribuye a reforzar esta falta de relación entre Itoiz y los hipotéticos trasvases, pues dicha presa no es, en absoluto, ni válida ni necesaria para efectuar trasvases desde el tramo final del Ebro. Evidentemente, fuera de los períodos de riego, existen —y existirán— recursos hídricos en exceso en el tramo inferior, que, por el contrario, durante la campaña de riegos dejarán de existir, haciendo que los volúmenes desembalsados desde Itoiz no lleguen siquiera al tramo inferior.

En definitiva, puede concluirse que en ningún caso se plantea el Gobierno aprovechar los recursos hídricos regulados en Itoiz para ser trasvasados a otras cuencas. Por el contrario, se prevé su aprovechamiento en la cuenca del Ebro y casi exclusivamente en la Comunidad Foral de Navarra.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000316.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (G. S).

Asunto: Construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

A esta fecha, aún no ha sido emitida la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la presa de Melonares por parte de la Secretaría General de Medio Ambiente.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000322

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000322

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Cuarteles cerrados o no destinados a uso militar, así como conversaciones abiertas con Ayuntamientos para su venta o cesión.

Respuesta:

Los cuarteles propiedad del Estado afectados al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, que actualmente no se encuentran utilizados, se detallan en la siguiente relación:

Alicante:	6
Almería:	12
Avila:	1
Badajoz:	3
Baleares:	3
Barcelona:	4
Cáceres:	34
Cádiz:	15
Castellón:	3
Ciudad Real:	4
Gerona:	4
Granada:	7
Guipúzcoa:	5
Huelva:	13
Huesca:	8
Jaén:	1
León:	1
Lérida:	4
La Rioja:	1
Lugo:	1
Madrid:	2
Málaga:	4
Murcia:	4
Navarra:	5
Oviedo:	3
Pontevedra:	11
Salamanca:	4
Cantabria:	4
Soria:	1
Tarragona:	3
Teruel:	1
Toledo:	2
Valencia:	7
Valladolid:	1
Zamora:	2
TOTAL:	184

Cuando esta clase de inmuebles dejan de ser útiles, se propone la desafectación de los mismos a la Dirección General del Patrimonio del Estado y previa firma del acta correspondiente, se ponen a disposición de dicho Organismo, que es el competente de su posterior gestión como bien patrimonial integrante del patrimonio estatal.

En el anexo I se detallan los Cuarteles desafectados y vacíos que se encuentran a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa. El anexo II corresponde a aquellos Cuarteles que se encuentran vacíos y están en situación previa a la desafectación, y el anexo III corresponde a los Cuarteles adscritos al Ejército de Tierra que se encuentran vacíos, ya que la Armada y el Ejército del Aire no tienen ninguno en esta situación.

En dichos anexos I y II se especifica el estado en que se encuentran las conversaciones abiertas con Ayuntamientos para la venta o cesión de los Acuartelamientos. Estas conversaciones suelen ser largas, toda vez que es difícil compaginar el precio de muchas de estas instalaciones, la calificación urbanística inicial y las dificultades económicas de las Administraciones Locales.

Las modificaciones de la calificación urbanística tienen unos plazos legales y unos trámites administrativos no inferiores a 18 meses, en los casos más favorables.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000323

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000323.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las presuntas irregularidades de Cablevisión que vulnerarían el reglamento comunitario sobre concentración de empresas.

Respuesta:

El 26 de julio de 1995, Telefónica de España, S. A., y la Sociedad de Televisión de Pago Canal Plus, S. A., firmaron un acuerdo estratégico y de accionistas por el que ambas empresas adquieren el control conjunto de la sociedad CABLEVISION, S. A., que se configura como una sociedad de gestión de servicios para las operadoras de cable. El 26 de octubre de 1995, las empresas participantes presentan ante el Servicio de Defensa de la Competencia

(SDC) una notificación voluntaria de concentración, con lo que se inicia el procedimiento de control de concentraciones previsto en la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia.

Previamente, el acuerdo había sido denunciado ante el SDC por Antena 3, que también presentó una Queja ante la Comisión europea. Este último hecho llevó a las partes a enviar una copia de la notificación a la Comisión, que por tanto, se puso al corriente de la situación. A mediados de febrero de 1996, la Comisión comunica a las partes que entiende que la operación es una concentración de dimensión comunitaria y que se debería proceder a la notificación ante la Dirección General IV en el plazo más breve posible.

Como quiera que el procedimiento español había seguido su curso, tras recibir el preceptivo dictamen del Tribunal de Defensa de la Competencia, el Consejo de Ministros adoptó, en sesión celebrada el 1 de marzo de 1996, un Acuerdo por el que se aprueba la operación de concentración CABLEVISION, aunque subordinado al cumplimiento de ciertas condiciones.

No obstante lo anterior, la Comisión continúa pensando que la operación tiene dimensión comunitaria y que debe ser notificada siguiendo el procedimiento previsto en el Reglamento (CEE) 4064/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, a lo que las partes no se avienen.

Ante esta situación, la Comisión inicia un procedimiento de infracción contra TELEFONICA y CANAL PLUS. El 29 de marzo de 1996, remite un Pliego de Cargos en el que se advierte a las empresas la posibilidad de que se les impongan sanciones económicas por las infracciones cometidas: ausencia de notificación y entrada en funcionamiento de la operación sin autorización comunitaria previa.

Las partes han recurrido ante el Tribunal de Primera Instancia de la Unión Europea la calificación de la dimensión comunitaria de la operación, así como la apertura de expediente sancionador y han solicitado medidas cautelares.

Paralelamente, el 31 de mayo, las partes han notificado la operación de concentración a la Comisión, sin retirar el recurso ni renunciar a los derechos que para ellas se derivan del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1996.

Por tanto, actualmente el contencioso entre la Comisión y las partes notificantes de la operación CABLEVISION está pendiente de una resolución judicial. En esta situación, el Gobierno considera que debe adoptar un lógico criterio de no injerencia en las actuaciones de los órganos judiciales, por lo que debe mantener una actitud de reserva y no emitir valoraciones que puedan afectar la posición de una u otra parte.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000324

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000324.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Composición y funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras dependientes de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda.

Respuesta:

1. La Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 46/85, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 dispone que «las Entidades aseguradoras a que se refiere la Disposición Transitoria del Real Decreto-Ley 10/84, de 12 de julio, continuarán satisfaciendo con carácter repercutible el 5 por 1.000 de las primas recaudadas en todos los ramos, salvo el de vida, mientras el Gobierno no disponga dejar sin efecto esta obligación por haber desaparecido las circunstancias excepcionales a que se refiere el citado Real Decreto-Ley».

A su vez, el artículo 34.3 de la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros privados, establece que «corresponde al Consorcio de Compensación de Seguros, en los términos fijados en su Estatuto Legal, el recargo destinado a efectuar subvenciones a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, así como su gestión y recaudación.

En relación al desglose anual de las referidas cantidades desde su aplicación (ejercicio 1985) del examen de las cuentas anuales del Consorcio, correspondientes a los ejercicios que van desde 1985 a 1994, figuran los siguientes datos:

Años	Ingresos
1985.....	442.197.915
1986.....	2.218.502.697
1987.....	5.211.076.414
1988.....	3.808.665.789
1989.....	4.971.949.603
1990.....	5.607.285.158
1991.....	6.744.632.856
1992.....	7.571.125.244
1993.....	8.571.692.714
1994.....	9.221.629.396

2. El artículo 34.1 a) de la Ley 30/95, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, establece entre otros recursos de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y para el cumplimiento de sus funciones, el importe de las subvenciones otorgadas por el Consorcio de Compensación de Seguros sobre la base del recargo del 5 por 1.000.

El importe de las subvenciones giradas por el Consorcio de Compensación de Seguros a la Comisión Liquidadora

dora correspondiente a los ejercicios 1984 a 1994, según resulta de las cuentas anuales de la entidad, es el siguiente:

Años	Subvención
1984-86.....	1.332.975.736
1987.....	1.286.649.220
1988.....	1.112.918.766
1989.....	3.571.374.888
1990.....	3.892.764.544
1991.....	1.284.723.249
1992.....	10.097.732.845
1993.....	7.559.105.925
1994.....	9.468.124.935

3. En relación al Consorcio de Compensación de Seguros, del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1994, resultan unos rendimientos financieros correspondientes al patrimonio general de la Sociedad en este ejercicio de 23.333.479.337 pesetas.

Respecto a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA) los rendimientos financieros correspondientes al ejercicio de 1994, según resulta de las cuentas anuales de la Entidad, ascendieron a 362.526.761 pesetas.

4. En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del patrimonio general del Consorcio de Compensación de Seguros, los recargos por el 5 por 1.000 percibidos anualmente figuran en la rúbrica «Otros ingresos de explotación», dentro del «Haber». A su vez, el importe de las subvenciones giradas a la CLEA aparece en la rúbrica «Pagos a la CLEA», del «Debe».

La diferencia entre los ingresos por el recargo del 5 por 1.000 y las subvenciones a la CLEA da lugar a un resultado que será positivo cuando los ingresos sean superiores a las subvenciones, y negativo en caso contrario.

Este resultado se imputa a otra rúbrica del «Debe», denominada «Variación Fondo Clea», que figura en esta cuenta con signo positivo si los ingresos son superiores a las subvenciones o negativo cuando el importe de las subvenciones excede al de los ingresos.

Asimismo, en el Balance del ejercicio, dentro del Pasivo, aparece la partida «Depósito Fondo CLEA», a la que se imputa el resultado positivo o negativo de la cuenta «Variación Fondo CLEA». De esta manera, si el resultado de esta última cuenta es positivo incrementa el Fondo Clea y, si es negativo, lo disminuye.

Durante el ejercicio de 1994, la partida «Variación Fondo Clea» registró un resultado negativo de 246.495.539 ptas., lo que determinó un cargo al «Depósito Fondo Clea» por dicho importe.

Por contra, en otros ejercicios en los que el resultado ha sido positivo, el importe correspondiente ha incrementado el «Depósito Fondo Clea».

La finalidad de este «Depósito», como aconteció en el ejercicio 1994, es atender los resultados negativos que puedan producirse en cada ejercicio.

5. Las operaciones de venta de inmuebles por la CLEA, por años, son las siguientes:

Años	Número	Valor de tasación	Valor de venta
1986.....	3	63.153.200	89.550.000
1987.....	14	336.870.207	426.034.558
1988.....	17	317.214.805	379.290.000
1989.....	28	1.078.232.936	1.620.098.713
1990.....	19	433.856.512	662.781.243
1991.....	8	442.364.225	640.362.500
1992.....	10	438.366.160	437.303.488
1993.....	12	924.482.401	791.519.000
1994.....	31	1.169.197.216	1.159.826.873
1995.....	27	1.947.948.609	1.816.628.941
TOTAL PERIODO			
1986-1995		7.151.686.271	8.023.395.316

El cuadro anterior pone de manifiesto la situación del mercado inmobiliario nacional. Hasta el año 1991 se han podido conseguir precios de venta de los inmuebles por encima de su valor de tasación, debido a la sensible reducción de la demanda. Sin embargo, a partir de ese año las dificultades de venta de inmuebles en el mercado inmobiliario han obligado, en algunas casos, a la venta de inmuebles por debajo del valor de tasación. No se puede perder de vista que la CLEA no puede suspender su actividad de venta de inmuebles cualesquiera sean los avatares del mercado inmobiliario, dado que está obligada a concluir los procesos de liquidación de las entidades.

6. El artículo 32 de la Ley 30/95, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, dispone que esta entidad «está regida por un Consejo de Administración compuesto por el Presidente de la Comisión y un máximo de ocho vocales». Asimismo, se añade que «el nombramiento y cese del Presidente y de los vocales corresponde al Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Director General de Seguros».

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de enero de 1996 (BOE 23 de enero, ref. 1436, 1996) se procedió al nombramiento del Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y a los vocales de su Consejo de Administración.

Debe precisarse que de los ocho vocales que forman parte del Consejo de Administración, cuatro de ellos pertenecen al sector asegurador privado y los cuatro restantes a la Administración Pública.

7. El total de los pagos satisfechos a los liquidadores delegados de la CLEA y el número de entidades en liquidación existentes en cada año es el siguiente:

Años	Honorarios pagados a los liquidadores	Número liquidaciones en trámite
1984-1985.....	18.831.667	27
1986.....	58.366.000	70
1987.....	55.790.660	89
1988.....	57.730.080	78
1989.....	47.118.204	71
1990.....	51.968.093	102
1991.....	35.214.880	62
1992.....	44.756.265	81

Años	Honorarios pagados a los liquidadores	Número liquidaciones en trámite
1993	82.237.975	84
1994	92.152.643	66
1995	69.057.350	57

8. El Consejo de Administración de la CLEA ha aprobado en el presente año un procedimiento general para la venta de inmuebles propiedad de entidades en liquidación con el que se pretende dar la mayor objetividad y transparencia posible a esta actividad de la entidad.

En líneas generales el procedimiento se caracteriza por las siguientes notas:

— Elaboración de un pliego de condiciones generales y particulares, al que deben someterse quienes concurren al procedimiento de adjudicación.

— Fijación de un precio mínimo de venta de inmuebles por debajo del cual no se admitirán ofertas. Este precio se determina en base a la tasación realizada por empresas tasadoras inscritas en el Registro Especial del Banco de España.

— Fijación de un plazo preclusivo para la realización de ofertas.

— La venta se anuncia en los diarios que se consideren más adecuados en función de la ubicación del inmueble.

— La apertura de las ofertas, que deberán presentarse en sobres lacrados y sellados, se realiza ante Notario designado por la CLEA, en los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

— La adjudicación se realiza a la oferta económicamente más ventajosa, siempre que supere el importe mínimo establecido.

— En el supuesto de que no se considere suficiente ninguna de las ofertas recibidas, o en el caso de no recibirse ofertas que cubran el precio mínimo fijado, se declara desierto el concurso y se procederá a una nueva promoción de venta mediante el mismo sistema, una vez transcurrido algún tiempo.

— En el caso de que la promoción de venta quedara nuevamente desierta, el Consejo de Administración podrá, en su caso, optar por autorizar sistemas alternativos, como pueden ser la subasta notarial a la baja, la subasta notarial al alza, encomendar la venta a un agente de la propiedad inmobiliaria, etc.

9. Hasta la entrada en vigor de la Ley 30/95, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Se-

guros Privados, el Ministerio de Economía y Hacienda carecía de competencia para la apertura de procedimientos administrativos sancionadores contra los liquidadores de entidades aseguradoras, al no estar contemplada esta figura en el sistema sancionador vigente hasta dicha fecha.

Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, es aplicable el artículo 40, en cuya virtud los liquidadores de entidades aseguradoras que infrinjan normas de ordenación y supervisión de los seguros privados, incurren en responsabilidad administrativa sancionable y pueden ser objeto de la apertura de un procedimiento administrativo sancionador.

10. La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras es un organismo de Derecho Público, cuyo contenido fundamental es practicar la liquidación de entidades aseguradoras, satisfaciendo a los acreedores el importe de sus créditos, con cargo al patrimonio de la entidad aseguradora objeto de liquidación.

En este sentido, la CLEA no se constituye en «fondo de garantía» de los derechos de los acreedores, ni les asegura la percepción del 100 por 100 de sus créditos.

No obstante, la recaudación del 5 por 1.000 permite el establecimiento de las denominadas «medidas de mejora», que suponen un régimen más favorable para los acreedores que el que les correspondería en la liquidación de una entidad mercantil ordinaria.

El proceso de liquidación de entidades aseguradoras por la CLEA está regulado actualmente por la Ley 30/95, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Estas «medidas de mejora» o beneficios de la liquidación en favor de los acreedores por razón de póliza de seguros están especificadas en el art. 35 de la Ley 30/95, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y a grandes rasgos permiten a la CLEA:

— Ofrecer a dichos acreedores la compra de sus créditos por un valor superior al de su valor de liquidación, como consecuencia de las «mejoras» introducidas en el balance de la sociedad. (Por ejemplo, considerar recuperable al 100% un crédito de dudoso cobro, incluso no provisionado.)

— Pagar estos créditos mucho antes de que el proceso de liquidación esté concluido. (Al subrogarse la CLEA en el lugar del acreedor, si el crédito correspondiente resultase fallido, sería la CLEA la que, en definitiva, soportaría esa pérdida con cargo al 5 por 1.000.)

El resultado numérico de este sistema de liquidación se expone en el siguiente cuadro:

COMPRAS APROBADAS POR AÑOS

Años	N.º Acreedores Por razón de Póliza	Importe Nominal	Valores de liquidación				Importe del Beneficio
			Sin mejoras		Con mejoras		
			Importe	%	Importe	%	
Hasta							
1991	107.791	14.118,9	4.736,0	33,54	8.186,6	57,98	3.450,6
En 1992	31.065	15.968,6	3.880,8	25,75	10.964,1	72,76	7.083,3
En 1993	131.229	19.672,1	4.571,6	23,24	14.218,7	72,28	9.647,1
En 1994	195.784	24.181,8	4.382,1	18,12	15.351,0	63,48	10.968,9
En 1995	133.647	16.664,3	5.679,7	34,08	10.576,1	63,47	4.896,4
TOTALES	599.516	89.705,7	23.250,2	25,92	59.296,5	66,10	36.046,6

Del cuadro anterior se deduce que, hasta el año 1995, los beneficios han afectado a 599,16 acreedores por un importe total de más de 36.000 millones de pesetas. Este coste, más el de los gastos de liquidación que adelanta la CLEA, y que en su mayor parte son irrecuperables, se financian con el recargo del 5 por 1.000 sobre las primas de todos los seguros, excepto los de vida y los de crédito a la exportación por cuenta del Estado.

Así pues, la compra de los créditos a los perjudicados en ningún caso se realiza por debajo de su valor real, que es el de liquidación. Lo que sí sucede es que el porcentaje de compra resultante, en la mayoría de los casos, no llega al 100 por 100 de su valor nominal. Dicho porcentaje de compra varía en la liquidación de cada entidad, en función de su situación patrimonial y de las «mejoras» que han podido introducirse, de acuerdo con lo que regula el art. 36 de la mencionada Ley 30/1995.

Con el fin de atender las necesidades económicas que surgen, la CLEA solicita la correspondiente transferencia de fondos al Consorcio de Compensación de Seguros, que es el Organismo encargado de la recaudación del mencionado 5 por 1.000.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000325

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000325

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Proyecto de desdoblamiento y variante de Castellfollit de la Roca de la N-260 hasta Olot.

Respuesta:

El trazado del tramo Besalú-Olot de la carretera N-260, en el que se incluye la Variante de Castellfollit de la Roca, se sometió a Información Pública el 11 de julio de 1995, mediante anuncio en el BOE de 20 de julio, trámite tras cuya finalización y con las alegaciones presentadas se elaboró el correspondiente informe.

En la actualidad, está pendiente de aprobación definitiva dicho proyecto, con la Declaración de Impacto Ambiental pertinente, para poder abordar la redacción de los diferentes proyectos de construcción, entre los que se incluye el de la variante de Castellfollit de la Roca.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000327

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000327

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Futuro del paso fronterizo de La Jonquera.

Respuesta:

El Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de julio de 1985, ratificado entre otros países europeos por Francia y España, consagra la libre circulación de personas mediante la supresión de controles interiores.

El Acuerdo de Schengen se comenzó a aplicar el 26 de marzo de 1995 entre los siete países que cumplían las condiciones definidas como «previas», que consistían fundamentalmente en: el correcto funcionamiento del Sistema

de Información Schengen (S.I.S.) y en la constancia de que los controles en las fronteras exteriores se realizaban de acuerdo con los principios uniformes definidos en el Convenio de Aplicación.

Una vez realizada esta introducción se pasa a informar sobre las cuestiones planteadas.

1. En relación con las previsiones que existen sobre el paso fronterizo de La Jonquera, se señala tras la reunión del Comité Ejecutivo celebrado en La Haya, el pasado 18 de abril, que Francia presentó una Nota informando que había suprimido todos los controles con respecto a las fronteras con España y Alemania, manteniendo los controles con el Benelux debido al problema de la droga.

Por otro lado, recientemente, España y Francia han firmado un Acuerdo para la instalación de Comisarías Comunes, en un principio en Le Perthus-La Jonquera, Melles Pont du Roi-Lés, Biriattou-Irún y Canfranc/Somport-Urdo, y más adelante se ampliarán a dos más, Dancharinea-Dancharía y Valcarlos-Arneguy. De esta manera, estas Comisarías servirán como Centros de Coordinación de Patrullas móviles, puntos de contacto de vigilancia y persecución transfronteriza, como lugares de intercambio de información y de entrega para el cumplimiento de los Acuerdos de Readmisión.

2. En cuanto al mantenimiento de las cabinas de control en el paso fronterizo de La Jonquera se puede indicar que, con carácter general, se han ido retirando paulatinamente estas cabinas, como consecuencia de la comunicación que en su día el Ministerio de Asuntos Exteriores dirigió al de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (hoy Fomento) para que procediese a retirar los obstáculos existentes en las vías públicas que entorpecían la libre circulación. Por lo tanto, las cabinas que en la actualidad se encuentran en algunas fronteras irán desapareciendo. No obstante, existe la posibilidad de que algún edificio sea en un futuro utilizado para alguna función de índole policial.

3. En relación a la vigilancia, se ha diseñado un plan de patrullas móviles coordinadas en ambos lados de la línea fronteriza, al objeto de realizar actividades relacionadas con la seguridad.

4. En relación a la última cuestión, el artículo 2.2 del Convenio de Aplicación permite la reinstauración de los controles fronterizos, temporalmente, por razones de seguridad nacional. Francia, con motivo de los atentados de origen islámico sufridos recientemente, decidió acogerse a la citada disposición y reforzar los controles en sus fronteras, llevando a cabo un plan que incluía la ayuda de sus fuerzas del Ejército, si bien, en el caso de la frontera hispano-francesa no se realizaban controles sistemáticos.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000328

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000328

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (G. S).

Asunto: Nombramiento de funcionarios públicos como altos cargos de la Administración Central tras la reestructuración del Gobierno.

Respuesta:

Se señala la respuesta dada con carácter general, en relación con los altos cargos nombrados hasta el 17 de junio, a la pregunta escrita de S. S., número de expediente 184/230, de fecha 16-6-96.

No obstante, el Ministerio de Administraciones Públicas vuelve a reiterar la información ofrecida anteriormente respecto a los nombramientos realizados en los boletines oficiales del estado números 127 y 128, de 25 y 27 de mayo de 1996. El porcentaje de funcionarios nombrados en esos boletines es del 86,88 %, siendo el resto no funcionarios.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000331

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000331.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Situación del proyecto de construcción de la carretera N-320 Guadalajara-Sacedón.

Respuesta:

Está previsto que se iniciasen en breves fechas las obras del proyecto de acondicionamiento del tramo Sacedón-Horche, entre los puntos kilométricos 220 y 262 de la carretera N-320 de Albacete a Guadalajara y Burgos.

Por lo que respecta la variante de Guadalajara, presenta dos tramos diferenciados y en distinta situación.

Tramo 1. En fase de redacción el Estudio Informativo de la variante de la CN-320 en Guadalajara, p.k. 275 al 282 (aproximado, enlace Guadalajara Sur).

Tramo 2. Variante de la CN-320 entre los p.k. 282 y 298, tramo: Cabanillas del Campo. Proyecto ya licitado. La apertura de ofertas económicas tendrá lugar el 10 de septiembre y su adjudicación a finales de año.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000332

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000332.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Medidas ante el cierre de la leprosería de Trillo (Guadalajara) por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Respuesta:

El Instituto Leprológico de Trillo es un centro de referencia nacional, monográfico, cuya función es la cobertura asistencial, la atención y tratamiento, tanto en régimen de hospitalización como ambulatorio, de pacientes con lepra.

Con fecha 29 de marzo de 1976, el entonces Instituto Nacional de Previsión suscribió un Concierto con el Leprológico de Trillo, cuyo objetivo era poner a disposición de la Seguridad Social los servicios citados anteriormente. Dicho Concierto establece en su apartado 5.2., que el régimen de la asistencia estará sometido a la vigilancia de la Inspección de Servicios Sanitarios; inspecciones que se han ido realizando a lo largo de estos años.

Situación actual:

Al amparo de lo establecido en el concierto en relación a las inspecciones, los días 11 y 12 de diciembre de 1995, el Equipo de Inspección de la Dirección Provincial del INSALUD de Guadalajara realizó una visita al citado centro, cuyo objetivo era valorar la actividad asistencial que se realiza.

El resultado de dicha inspección ofreció las siguientes conclusiones:

Desde hace aproximadamente 10 años, y debido a los avances en el seguimiento y tratamiento de los pacientes con lepra, no se ha producido ningún ingreso nuevo, exceptuando aquellos pacientes antiguos que acuden a revisiones anuales. Este hecho, junto con el fallecimiento de algunos pacientes, ha supuesto un descenso progresivo e importante en el número de pacientes hospitalizados, pasando de 127 en enero de 1990 a 32 en mayo de 1996.

El 100% de estos pacientes posee negatividad al bacilo en los estudios anatomopatológicos y microbiológicos, lo que determina que están curados de su patología de lepra.

El 90% de las consultas solicitadas por los enfermos a los facultativos son de medicina general, siendo sometidos sólo a una consulta de revisión al año de su patología.

En base a estas conclusiones y a otras más que reforzaban la confirmación de que los enfermos ingresados en la Leprosería de Trillo se encontraban curados de su patología específica, el Equipo de Inspección realizó las siguientes propuestas o recomendaciones:

Proceder a la alta clínica de los pacientes ingresados, al no existir razón médica que justifique ni determine su permanencia en dicho centro sanitario al estar curados de su patología.

Finalización del Concierto establecido con el INSALUD, de fecha 29 de marzo de 1976, al no cumplirse en el momento actual los objetivos establecidos en el mismo.

Revisión de la catalogación del Instituto Leprológico, por entender que la actividad desarrollada en la actualidad corresponde más a una consulta de Atención Primaria.

Dado que los pacientes actualmente ingresados lo están por motivos sociales, correspondería a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla-La Mancha la asistencia a los mismos.

Desde hace ya unos años, y a la vista de la situación clínica de los pacientes, así como de los informes periódicos realizados por las Inspecciones, que ofrecían en esencia las mismas conclusiones, se tenía previsto realizar aquellas actuaciones coherentes con las propuestas de los informes, aunque dicha decisión se ha ido demorando en el tiempo.

Una vez elaborado por la Inspección el último informe, éste fue remitido a la Delegación de Sanidad de la Junta de Castilla-La Mancha. Al no obtener respuesta, en la Dirección Provincial del INSALUD se constituyó una Comisión de Evaluación, comunicándolo al Delegado de Sanidad, para que el Director del Instituto Leprológico y otro facultativo formasen parte de la misma. Dicha invitación fue declinada por el citado Delegado de Sanidad.

El 22 de abril de 1996, la citada Comisión, constituida por dos médicos inspectores, un dermatólogo y el médico coordinador del Centro de Salud de Cifuentes, procedió a la valoración de los informes, indicando la necesidad de extender el alta a todos los pacientes, al llevar años negatizada e inactivada su enfermedad.

El día 30 de abril de 1996, se solicitó al Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad una reunión para valorar y estudiar la decisión adoptada por la Comisión de Evaluación, así como las posibles actuaciones de cara a una recalificación del Instituto Leprológico Nacional. Evidentemente, las altas de los citados enfermos quedaron paralizadas hasta tanto no se produjera la citada reunión.

A la vista de que la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla-La Mancha no ofrecía ninguna respuesta a lo planteado, se tomó la decisión de llevar adelante la remisión de las altas de los enfermos.

Por todo lo expuesto anteriormente, conviene precisar:

1. Que el INSALUD no ha decretado en ningún momento el cierre de la Leprosería de Trillo.

2. Que las altas médicas de los enfermos ingresados en el citado Instituto fueron realizadas a instancias de una Comisión Técnica creada al efecto, que valoró que ninguno de los enfermos ingresados presentaba lepra activa, llevando ya varios años con revisiones negativas.

3. Que al igual que la Leprosiería de Trillo, en los años 40 y 50 fueron construidos en nuestro país muchos centros de carácter monográfico para determinadas patologías infecciosas, y que la práctica totalidad de los mismos se han reconvertido, por carecer hoy día de pacientes específicos para cuya atención fueron creados.

4. Que todas las actuaciones que se han ido realizando han sido permanentemente puestas en conocimiento de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla-La Mancha, sin que hasta el momento la citada Consejería haya manifestado opinión alguna al respecto.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000338.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución de las obras de infraestructura del Plan de emergencia nuclear de Cofrentes.

Respuesta:

En el contexto del Plan de Emergencia Nuclear de Valencia se contemplan una serie de medidas de protección a la población, diferenciadas según la distancia a la Central Nuclear de Cofrentes. La aplicación de estas medidas conlleva unas necesidades de carácter material, tendentes a la mejora de la operatividad del Plan.

Se señalan a continuación las principales áreas de inversión realizadas en los últimos años:

a) Adecuación y dotación del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Para cumplir las funciones de puesto de dirección y coordinación del PENVA se le ha equipado con el material necesario con el fin de establecer, en todo momento, comunicaciones con los organismos implicados.

b) Centros de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).

Los CECOPALES, como Centros de Coordinación Municipal, han necesitado la realización de obras de compartimentación y mejora de las áreas destinadas para tal fin en

los Ayuntamientos incluidos en un radio de 10 kilómetros de la zona. Dotándose en sus ubicaciones de las correspondientes mejoras en las instalaciones eléctricas y en sus servicios de comunicación.

c) Núcleos Urbanos.

Dentro de los núcleos de los Municipios de Cofrentes, Jalance, Cortes de Pallás y Jarafuel, se ha subvencionado la realización de obras de adecuación de las vías de acceso a los puntos de reunión y en los itinerarios de aviso descritos en el PENVA, que básicamente han consistido en trabajos de pavimentación, alcantarillado e iluminación.

d) Red de carreteras.

Se han realizado inversiones importantes que han permitido dotar al PENVA de una red de carreteras de evaluación adecuadas a las funciones asignadas.

e) Estaciones de clasificación y descontaminación.

Estas estaciones, ubicadas en edificios de propiedad pública en los municipios de Ayora, Requena y Villatoya, han necesitado la realización de ciertas inversiones para mejorar la realización de sus funciones. Las obras han consistido principalmente en adecuar las zonas de recepción y clasificación, de descontaminación de hombres y de mujeres (separadamente), de descontaminación de vehículos y de oficina y almacén de equipos y materiales. También se han dotado las instalaciones eléctrica, higiénica-sanitaria, de calefacción, de lavado de vehículos, de recogida y almacenamiento de aguas de lavado contaminadas y de comunicaciones.

Por otra parte, se han mejorado las vías de acceso a las ECD y se les ha dotado de un sistema de almacenamiento de residuos sólidos contaminados.

En consecuencia, el grado de desarrollo de las infraestructuras del PENVA resulta adecuado a las necesidades operativas que en caso de emergencia nuclear habría que llevar a efecto.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000345

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000345.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Situación del tráfico de cabotaje del puerto de Alicante a resultas de su no integración en la sociedad del Puerto Seco de Coslada.

Respuesta:

El tráfico de Cabotaje del Puerto de Alicante es cinco veces inferior en mercancía contenerizada, en 1995, a

cualquier Autoridad Portuaria que pertenezca al accionariado del Puerto Seco de Madrid, S. A.

No obstante, en el caso de que el volumen de tráfico con origen/destino Madrid lo justificara, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el ámbito de la autonomía de gestión que la legislación vigente le concede, podría entablar las conversaciones necesarias con la Sociedad Puerto Seco de Madrid, S. A., para incorporarse a la misma.

El accionariado de Puerto Seco de Madrid, S. A., está formado por:

- Ente Público Puertos del Estado.
- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES).
- Autoridad Portuaria de Algeciras.
- Autoridad Portuaria de Barcelona.
- Autoridad Portuaria de Valencia.
- Autoridad Portuaria de Bilbao.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000347.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las inversiones regionalizadas previstas por la Ley 41/1994 de Presupuestos Generales del Estado para 1995 para la Región de Murcia.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas. Dicha cantidad afecta a los distintos Departamentos y Capítulos en los términos que se recogen en el anexo I.

Por lo que se refiere a cómo afectará el Acuerdo a la inversión a realizar en la Comunidad Autónoma de Murcia, se señala que los diversos proyectos de inversión que ejecutan los Departamentos Ministeriales no tienen carácter vinculante.

Por otra parte, la realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos (redacción del proyecto, expropiaciones previas, declaración de impacto ambiental, etc.) que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en los diferentes proyectos, ya que incluso en el caso de no existir tales ajustes, las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

No obstante, las inversiones ya comprometidas no resultan afectadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros, en cuanto que lo que se reduce, mediante una declaración de no disponibilidad, son créditos todavía no utilizados.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000348

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000348

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Incidencias del recorte presupuestario en las inversiones previstas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas. Dicha cantidad afecta a los distintos Departamentos y Capítulos en los términos que se recogen en el anexo I.

Por lo que se refiere a cómo afectará el Acuerdo a la inversión a realizar en la Comunidad Autónoma de Galicia, se señala que los diversos proyectos de inversión que ejecutan los Departamentos Ministeriales no tienen carácter vinculante.

Por otra parte, la realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos (redacción del proyecto, expropiaciones previas, declaración de impacto ambiental, etc.), que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en los diferentes proyectos, ya que incluso en el caso de no existir tales ajustes, las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

No obstante, las inversiones ya comprometidas no resultan afectadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros,

en cuanto que lo que se reduce, mediante una declaración de no disponibilidad, son créditos todavía no utilizados.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

DISTRIBUCION DE LA DECLARACION DE NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS
(En millones de pesetas)

SECCION	Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios (1)	Capítulo IV Transferencias corrientes (2)	Capítulo VI Inversiones reales (3)	Capítulo VII Transferencias de capital (4)	TOTAL NO DISPONIBILIDAD (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
12. Asuntos Exteriores	77	0	329	72	478
13. Justicia e Interior	499	0	1.750	33	2.282
14. Defensa	83	0	0	0	83
15. Economía y Hacienda.....	70	0	627	1.343	2.040
17. Obras Públicas, Transportes y M. A.	72	0	57.798	21.354	79.224
18. Educación y Ciencia.....	296	0	86	7.720	8.102
19. Trabajo y Seguridad Social	34	5.000	101	523	5.658
20. Industria y Energía	7	0	70	7.243	7.320
21. Agricultura, Pesca y Alimen- tación	30	0	2.483	7.166	9.679
22. Administraciones Públicas	11	0	54	2.395	2.460
24. Cultura.....	21	0	2.053	0	2.074
25. Presidencia.....	48	0	206	0	254
26. Sanidad y Consumo.....	19	0	348	3.000	3.367
27. Asuntos Sociales.....	8	0	20	203	231
29. Comercio y Turismo.....	25	0	36	2.687	2.748
32. Entes Territoriales.....	0	18.000	0	0	18.000
34. Unión Europea.....	0	55.000	0	1.000	56.000
TOTAL NO FINANCIERO ..	1.300	78.000	65.961	54.739	200.000

184/000349

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000349

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Incidencias del recorte presupuestario en las inversiones previstas en la Comunidad Autónoma de Cataluña

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo declara la no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas. Dicha cantidad afecta a

los distintos Departamentos y Capítulos en los términos que se recogen en el anexo I.

Por lo que se refiere a cómo afectará el Acuerdo a la inversión a realizar en la Comunidad Autónoma de Cataluña, se señala que los diversos proyectos de inversión que ejecutan los Departamentos Ministeriales no tienen carácter vinculante.

Por otra parte, la realización de todo proyecto de inversión conlleva un conjunto de trámites administrativos y de condicionamientos técnicos (redacción del proyecto, expropiaciones previas, declaración de impacto ambiental, etc.), que pueden alterar, y de hecho alteran, el ritmo de ejecución y la programación inicialmente establecida.

Todo ello hace que no sea posible determinar cuál va a ser la incidencia del ajuste en los diferentes proyectos, ya que incluso en el caso de no existir tales ajustes, las inversiones a realizar son muy estimativas, especialmente en lo que se refiere a su distribución territorial.

No obstante, las inversiones ya comprometidas no resultan afectadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros,

en cuanto que lo que se reduce, mediante una declaración de no disponibilidad, son créditos todavía no utilizados.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

DISTRIBUCION DE LA DECLARACION DE NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS
(En millones de pesetas)

SECCION	Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios (1)	Capítulo IV Transferencias corrientes (2)	Capítulo VI Inversiones reales (3)	Capítulo VII Transferencias de capital (4)	TOTAL NO DISPONIBILIDAD (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
12. Asuntos Exteriores	77	0	329	72	478
13. Justicia e Interior	499	0	1.750	33	2.282
14. Defensa	83	0	0	0	83
15. Economía y Hacienda.....	70	0	627	1.343	2.040
17. Obras Públicas, Transportes y M. A.	72	0	57.798	21.354	79.224
18. Educación y Ciencia.....	296	0	86	7.720	8.102
19. Trabajo y Seguridad Social	34	5.000	101	523	5.658
20. Industria y Energía	7	0	70	7.243	7.320
21. Agricultura, Pesca y Alimen- tación	30	0	2.483	7.166	9.679
22. Administraciones Públicas	11	0	54	2.395	2.460
24. Cultura.....	21	0	2.053	0	2.074
25. Presidencia.....	48	0	206	0	254
26. Sanidad y Consumo.....	19	0	348	3.000	3.367
27. Asuntos Sociales.....	8	0	20	203	231
29. Comercio y Turismo.....	25	0	36	2.687	2.748
32. Entes Territoriales.....	0	18.000	0	0	18.000
34. Unión Europea.....	0	55.000	0	1.000	56.000
TOTAL NO FINANCIERO ..	1.300	78.000	65.961	54.739	200.000

184/000356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000356.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Atrache del buque Private-Lady en el puerto de Málaga.

Respuesta:

En primer lugar, es necesario significar que los puertos se gestionan en régimen de autonomía. Por tanto, sus órganos de gobierno, es decir, su Consejo de Administración y su Presidente, y su Director Técnico, como órgano de gestión, en el ámbito de los objetivos y funcio-

nes que la vigente Ley les encomienda, tienen plena capacidad para la autorización y asignación de atraque a un buque.

Respecto a las preguntas concretas que formula Su Señoría, se señala lo siguiente:

1 y 2. La Autoridad Portuaria de Barcelona no autorizó el atraque por entonces que el buque PRIVATE LADY no desarrollaba operaciones comerciales y, por tanto, sus actividades no se correspondían con la misión y objetivos que tiene asignados el puerto.

3. La Autoridad Portuaria de Málaga, en donde se están fomentando las actividades relacionadas con buques cruceristas y de recreo, autorizó en principio el atraque del citado buque, que permaneció durante dos días en el puerto. Aduanas no autorizó en ningún momento la apertura de las tiendas del barco y la Autoridad Portuaria solicitó del consignatario los permisos para la celebración de los espectáculos previstos a bordo, que se celebraron el primer día de permanencia en el puerto. Al no poder presentar dichos permisos y no contar, por tanto, con autorización de los mismos, abandonó el puerto.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000360.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las obras de ejecución del embalse de Iruña (Salamanca).

Respuesta:

Por Resolución de la entonces Dirección General de Obras Hidráulicas, el pasado 26 de enero fue anunciado en el BOE el concurso para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de la presa de Iruña, habiendo finalizado el pasado 18 de abril el período para la presentación de proposiciones, cuya apertura estaba inicialmente prevista para el pasado 19 de junio.

No obstante lo anterior, mediante Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas —BOE de 19 de junio— la apertura de ofertas fue pospuesta para el próximo 17 de julio, tras lo cual se procederá previo estudio de las correspondientes condiciones técnicas, a la selección de adjudicatario, el cual, a su vez, habrá de presentar el preceptivo proyecto para su aprobación y posterior adjudicación de las obras.

En definitiva, y teniendo en cuenta los plazos legales establecidos para todo este proceso, no es previsible que la retención de créditos pueda llevarse a cabo en el presente ejercicio y, por ello, que el recorte al que hace mención Su Señoría llegue a afectar a esta actuación.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000365.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario en las obras de construcción de la variante de Ciudad Rodrigo, en la carretera N-620, en la provincia Salamanca.

Respuesta:

La variante de Ciudad Rodrigo, actualmente en ejecución, fue adjudicada el 13 de julio de 1994 a la UTE Dragados y Construcciones, S. A., y Pavimentos Asfálticos de Salamanca, S. A., por un importe de 1.675 M/p.

El plazo vigente de terminación de las obras es el 21 de septiembre de 1996. Su puesta en servicio está prevista para el presente mes de julio.

La no disponibilidad o recorte presupuestario no afectará a la fecha de finalización de las obras.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000378

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000378.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la mejora de la situación hacendística de las Corporaciones Locales.

Respuesta:

La mejora de las Haciendas Locales sólo puede producirse bajo las siguientes condiciones, que han de operar simultáneamente:

— Amplio consenso, en el marco del Pacto local, de todas las Administraciones implicadas, incluidas las respectivas Comunidades Autónomas.

— Agotamiento razonable de las fuentes tributarias de financiación local previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en régimen de equiparación.

— Atención prioritaria a las medidas generales de restricción del gasto, con vistas a lograr el objetivo de convergencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Tratado de la U. E. y sus protocolos adicionales.

Estas circunstancias hacen necesario realizar un amplio análisis, tanto en el ámbito competencial compartido entre las distintas Administraciones Públicas, como en los límites y formas de establecer, en su caso, el principio de subsidiariedad, distinguiendo claramente entre lo que puede suponer una mejora voluntaria de los servicios públicos y una mejora necesaria de los mismos de acuerdo con un

standar determinado. Para ello, se hace preciso el consenso de las Comunidades Autónomas, por cuanto es en el ámbito competencial de las Administraciones territoriales donde se pueden producir las mayores interferencias o interrelaciones en la prestación de servicios públicos.

Por otro lado, en muchos supuestos no se han agotado de forma razonable las posibilidades de mejora de las finanzas públicas locales, aplicando los mecanismos de gestión autónoma previstos dentro del sistema tributario local para estabilizar las Haciendas locales, lo que genera una diversidad de situaciones, que han de ser objeto de un análisis ordenado para evitar situaciones de trato discriminatorio o injusticias en el orden tributario, que generalmente afectarían en mayor medida a las Corporaciones locales más activas en la tarea de estabilizar y potenciar sus respectivas haciendas mediante las aportaciones necesarias exigibles a los ciudadanos residentes a través del sistema tributario local.

En cualquier caso y respecto a las aportaciones a realizar por el Estado, hay que considerar que el sistema de financiación por porcentaje de participación ha ido progresando sucesivamente y se puede decir que goza de la estabilidad y automatismo necesarios para pensar que no precisa de una modificación inmediata a lo largo de este segundo quinquenio de implantación 1994-1998, como fórmula única de mejora de la situación hacendística local, teniendo en cuenta que en estos momentos se hace necesario poner en marcha mecanismos de reducción del déficit público de cara al objetivo de Convergencia antes citado, que afecta de forma importante al volumen de gasto de la Hacienda General del Estado.

No obstante, en la medida de lo posible se están realizando esfuerzos para racionalizar en el ámbito normativo el sistema tributario local, procediendo a su mejora y adaptación de forma permanente.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000380

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000380.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Criterios de acceso a la residencia llamada «Carmen Polo de Franco».

Respuesta:

Después de la Guerra Civil surgieron una serie de Asociaciones que trataban de aliviar los problemas del

elevado número de viudas y huérfanos, entre ellas se encontraba la «Asociación Hogar y Residencia de María Inmaculada para Viudas y Huérfanos de Militar», constituida por viudas de Generales, Oficiales Superiores y Oficiales del Ejército de Tierra, con Reglamento aprobado por la Dirección General de Seguridad. La citada Asociación no recibía ningún tipo de ayuda oficial y se mantenía exclusivamente de las aportaciones de las asociadas.

Por iniciativa del entonces Ministro del Ejército, Tte. General Barroso, se inició la construcción de la actual residencia «Carmen Polo de Franco» para atender a la mencionada Asociación que, como consecuencia de ello, se disolvió.

Según criterios de la época, la nueva Residencia, que comenzó a funcionar en 1964, se limitó a atender a las viudas, huérfanos y madres viudas de Generales, Oficiales Superiores y Oficiales del Ejército de Tierra, que eran las integrantes de la citada Asociación, permaneciendo esa situación hasta nuestros días.

En la actualidad no existen en el ámbito de las Fuerzas Armadas, Centros o Residencias de tipo geriátrico para la asistencia a la tercera edad, siendo la Residencia «Carmen Polo de Franco» la que pudiera aproximarse a este concepto de Residencia, teniendo una lista de espera bastante apreciable sólo con las solicitudes que realizan las viudas y huérfanos de Generales, Oficiales Superiores y Oficiales del Ejército.

La acción social de apoyo a viudas y huérfanos del personal militar, con independencia de la categoría o empleo del causante, corresponde al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), con lo que la cobertura tiene el deseable carácter universal. En relación con las Residencias Asistidas se pretende utilizar para estos fines instalaciones que han dejado de ser útiles para los Ejércitos, empezando por los Sanatorios de Guadarrama y Los Molinos, a los que podrían añadirse en el futuro otros centros e instalaciones, a los que se tendría acceso con independencia de categorías y empleos militares.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000394 a 184/000399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000394 a 184/000399.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la asunción, por parte de los Gobiernos de Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Baleares y Asturias, de las competencias del Gobernador Civil.

Respuesta:

Tratándose en todos los casos de Comunidades Autónomas uniprovinciales, la respuesta a la cuestión planteada debe hallarse en el artículo 11 de la Ley 17/1983, de 16 de noviembre, de Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, que al efecto dispone:

«El Delegado del Gobierno podrá asumir y ejercer las funciones propias del Gobernador Civil de la provincia en que radique su sede cuando así se determine en el Real Decreto de nombramiento. En todo caso, en las Comunidades Autónomas uniprovinciales, el Delegado del Gobierno asumirá y ejercerá las funciones que las Leyes y demás normas vigentes atribuyen al Gobernador Civil.»

Es decir, en tanto que el citado precepto legal admite la posibilidad de que el Gobierno decida que el Delegado del Gobierno asuma las funciones propias del Gobernador Civil en las Comunidades pluriprovinciales, en el caso de las Comunidades uniprovinciales tal posibilidad se convierte en un imperativo legal, de forma que en éstas la asunción de las funciones propias del Gobernador Civil no es decisión que corresponda adoptar al Gobierno, pues la Ley taxativamente exige que así sea en todo caso.

En consecuencia, no parece dudoso que correspondan a los Delegados del Gobierno en estas Comunidades Autónomas las funciones propias de los Gobernadores en las respectivas provincias.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000413

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000413.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Mondoñedo (Lugo).

Respuesta:

1. La Dirección General de la Guardia Civil es consciente de la problemática existente en Mondoñedo y no descarta la posibilidad de construir un nuevo acuartelamiento cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

2. El Ayuntamiento ofreció en donación al Estado un solar de 3.677 m² para dedicarlo a un nuevo acuartelamiento; no obstante, el expediente de afectación no se ha

tramitado por considerar que en un próximo futuro no va a ser posible iniciar la construcción.

3. Dadas las previsiones restrictivas de los próximos Presupuestos Generales del Estado para 1997, no parece probable que en dicho ejercicio puedan iniciarse las obras de referencia.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000415

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000415.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (G. S).

Asunto: Participación de los municipios en los tributos del Estado.

Respuesta:

1. La participación de los municipios en los tributos del Estado para el año 1996 no puede ser determinada de forma definitiva hasta el próximo ejercicio, a tenor de lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siguiendo la sistemática prevista en los artículos 113 y 114.

No obstante, las entregas a cuenta realizadas a lo largo de este ejercicio han sido incrementadas globalmente en 49.423.900.000 pesetas, según se dispone en el art. 6 del Real Decreto-Ley 1/1996, de 19 de enero.

2. La liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado para 1996, que se devenga una vez se liquiden los Presupuestos Generales del Estado del presente ejercicio, será objeto de pago a lo largo del próximo año, tal como se desprende de la dinámica del cálculo del índice de evolución previsto en los artículos antes citados y una vez se disponga de los datos, al menos provisionales, de evolución del PIB y el IPC a 31 de diciembre de 1996.

3. En el ámbito de la gestión municipal, las entregas a cuenta del ejercicio de 1996 han sido objeto de regularización en aplicación del Real Decreto-Ley citado a partir del mes de febrero del corriente año, sin que existan otros atrasos pendientes o incrementos de financiación no considerados.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000418

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000418.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Dotación a la ciudad de Cádiz de una «carta fiscal especial».

Respuesta:

El régimen de Carta Municipal se contemplaba en los artículos 94 a 100 de la derogada Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1995, y en los artículos 102 y 112 del Decreto de 17 de mayo de 1952, sobre organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Ley de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, estableció el régimen general básico aplicable a las Administraciones Locales. Esta norma no contempla, entre los regímenes especiales, el Régimen de Carta Económica. Es más, la Ley de Bases deroga explícitamente la Ley de Régimen Local de 1955, no disponiendo expresamente la conservación de las mencionadas Cartas en su normativa transitoria. Por otro lado, la citada Ley autorizó al Gobierno, disposición final primera, a refundir la normativa legal vigente, así como diversas disposiciones reglamentarias, entre otras, el anteriormente citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1952; sin embargo, en las normas resultado de tal refundición y adaptación, como son el Texto Refundido de 18 de abril de 1986 y el Reglamento de Organización de 28 de noviembre del mismo año, ya no aparece referencia alguna al Régimen de Carta Económica. Finalmente, la posterior Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, tampoco contempla o conserva las peculiaridades de naturaleza local referidas.

A la vista de tales antecedentes se puede afirmar que en el marco normativo vigente, de desarrollo constitucional, no aparece referencia alguna a regímenes especiales singulares, salvo los que, por razón del territorio, corresponden a los Territorios Históricos, las Islas Canarias y las Islas Baleares, en virtud de Ley y de acuerdo con la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía, o a los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona a tenor de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, establecer nuevos regímenes especiales requiere de la elaboración de una norma con rango formal de Ley dictada al amparo de los principios constitucionales y teniendo en cuenta, en todo caso, las facultades que en materia de Administración Local corresponden a las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento el Gobierno sólo dispone de un estudio de los problemas municipales entregado a finales del mes de junio último por los representantes del Ayuntamiento de Cádiz.

Como fácilmente se comprende, instrumentar alguna solución al problema requiere no sólo de un análisis de la situación planteada, sino de un estudio profundo de cuál puede ser la vía potencialmente válida a través de la cual se pueda, definitiva o eventualmente, hacer frente a la situación, así como de sus consecuencias futuras en el marco de las relaciones institucionales con la Administración Local.

Uno de los temas a abordar sería el relativo al régimen fiscal, una vez analizados los problemas planteados y teniendo en cuenta las limitaciones que al respecto puedan existir en relación con la armonización fiscal que preconiza el Tratado de la Unión Europea.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000421

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000421.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (G. S).

Asunto: Fecha prevista para convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Hacienda está manteniendo estos días una ronda de contactos bilaterales con los representantes de las Comunidades Autónomas en materia de Financiación Autonómica.

En estas reuniones se están analizando conjuntamente las distintas alternativas posibles para establecer el nuevo modelo de financiación Autonómica de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Inversión y Gobernabilidad.

Una vez finalizados estos contactos, se procederá de inmediato a la convocatoria del pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Esta convocatoria tendrá lugar en la segunda quincena del mes de julio.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000452

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000452.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Soldados de reemplazo que cumplen el servicio militar en su región militar de origen.

Respuesta:

La regionalización media resultante en la asignación de destinos para el reemplazo de 1996 fue del 78,30%.

En los anexos I y II se desglosa el dato por Regiones Militares (tomando como referencia las Demarcaciones del Ejército de Tierra) y provincias.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000508

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000508.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Asunto: Omisión del apartado a rellenar por los alistados que desean optar por la declaración de objeción de conciencia al servicio militar en algunos impresos a cumplimentar en el proceso de alistamiento.

Respuesta:

Las fichas de inscripción para el Alistamiento, elaboradas a partir de noviembre de 1994, llevan un apartado (25) en blanco para exponer cualquier causa que limite, aplace o exima la realización del servicio militar y que no esté especificada, entre ellas la de haber solicitado la exención por objeción de conciencia.

Por tanto, lo que se ha hecho es ampliar los supuestos y facilidades para cumplimentar la ficha.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.